



Informe de Gestión No. 30
Contrato de Adhesión No. 16 Distrito de Barrancabermeja
Período del 01 al 31 de mayo del 2023

Elaborado por:
Universidad Nacional de Colombia

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Mayo 31 de 2023



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1 Informe Administrativo y Financiero	3
1.1 Informe Administrativo	3
1.2 Informe Financiero	3
2 Informe Jurídico	5
3 Informe Técnico.....	5
3.1 Informe Convocatoria	5
3.2 Informe Acreditación	5
3.3 Informe Evaluación.....	6
3.4 Informe de Firma de contratos de cooperación.....	7
3.5 Informe de Interventoría	7
4 Atención al Emprendedor.....	12
CONCLUSIONES Y RETOS	12
ANEXOS	14

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia en el numeral 1.6 OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, subnumeral 4) literal d) de la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 *“Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual debe incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes”*; así como a la obligación contractual estipulada en el numeral 7, inciso B – Obligaciones de la Universidad Nacional de Colombia, de la Cláusula OCTAVA – Obligaciones de las Partes: *“Elaborar los informes de gestión mensuales sobre el avance de la adhesión para su remisión al SENA”*, del contrato de Adhesión No. 16; se presenta a continuación el informe con corte al 31 de mayo de 2023, del contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

Adicionalmente, el presente informe responde a la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular al numeral once (11) del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia: *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Este informe presentado al ente aliado, Distrito de Barrancabermeja, toma la información de referencia del informe de gestión del mes de mayo de 2023, presentado por la Universidad Nacional al SENA, y está compuesto por una descripción de actividades realizadas en los componentes Administrativo y Financiero, Jurídico, Técnico (Incluye, convocatoria, acreditación, evaluación, interventoría y atención al emprendedor. Finalmente se tiene un componente de conclusiones y retos a ejecutar en el siguiente período, junto con los anexos que soportan la información, y el listado de los mismos.

Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Gobierno de Colombia en torno a los sistemas de gestión de calidad de las entidades de naturaleza pública.

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 01 al 31 de mayo del año 2023.

1 Informe Administrativo y Financiero

1.1 Informe Administrativo

El Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, tiene las siguientes generalidades desde su componente administrativo:

Tabla 1. Aspectos Generales del Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

Número de Adhesión	16	Entidad Adherente	Distrito de Barrancabermeja
Fecha de Inicio	20/11/2020		
Duración	Desde el 20/11/2020 y su vencimiento se sujeta al plazo de ejecución del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, prorrogado en 23 meses adicionales a los 36 meses pactados inicialmente, para finalizar el 23/03/2025.		
Valor Total del Contrato	\$1.500.000.000		
Valor Aporte SENA	\$750.000.000		
Valor Aporte Aliado	\$750.000.000		
Nombre de Supervisor Adhesiones Fondo Emprender	Isidro Beltrán Hernández. Asesor G.04 Coordinación Nacional de Emprendimiento		
Nombre del Supervisor por parte de la Entidad Aliada	No Designado a la fecha		
Nombre del Contacto en Entidad Aliada	Carmenza Santiago Ospino		
Cargo del Contacto en Entidad Aliada	Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Distrito de Barrancabermeja		
Número Telefónico o Celular	(+57)7 6115555	Correo Electrónico	Lachiqui.santiago@barrancabermeja.gov.co
Nombre del Líder de Interventoría por parte de la Universidad Nacional de Colombia	Alirio Rodríguez	Correo Electrónico	alrodriguezi@unal.edu.co
Nombre de profesional de enlace regional	Paula Mendoza	Correo Electrónico	pmendozam@unal.edu.co

Durante el período del 01 al 31 de mayo del 2023, no se realizaron actividades específicas en el componente administrativo para el convenio de adhesión No. 16.

1.2 Informe Financiero

La información financiera del proyecto a corte del presente informe, así como los movimientos de la cuenta bancaria exclusiva del proyecto se presentan a continuación (Ver Anexo 1. EXTRACTO_DAV_8982_MAYO_2023).

Tabla 2. Información Financiera - Convocatoria del Contrato de Adhesión No 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

No. Convocatoria	182
Recursos SENA	\$ 750.000.000
Recursos Adherente	\$ 750.000.000
Total recursos de la convocatoria (a)	\$ 1.500.000.000

Total recursos planes aprobados CDN (b)	\$ 1.652.859.985
Total recursos planes pendientes aprobación CDN (c)	\$ 0
Total recursos planes con desistimientos (d)	\$ 296.560.668
Saldo de recursos por comprometer (a-b-c+d)	\$ 143.700.683
Total recursos comprometidos (a) - (a-b-c+d)	\$ 1.356.299.317
Valor Reintegro Aliado	\$ 0
Fecha de Reintegro	NA

Tabla 3. Información Financiera - Fiducia del Contrato de Adhesión No 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

Valor Trasladado al SENA	\$ 678.149.659
Valor Trasladado a la Fiducia Adherente	\$ 678.149.659
Valor Trasladado a la fiducia acumulada	\$ 1.356.299.317
Ejecución recursos SENA	\$ 580.793.136
Ejecución recursos Adherente	\$ 580.793.136
Ejecución acumulada total de recursos	\$ 1.161.586.271

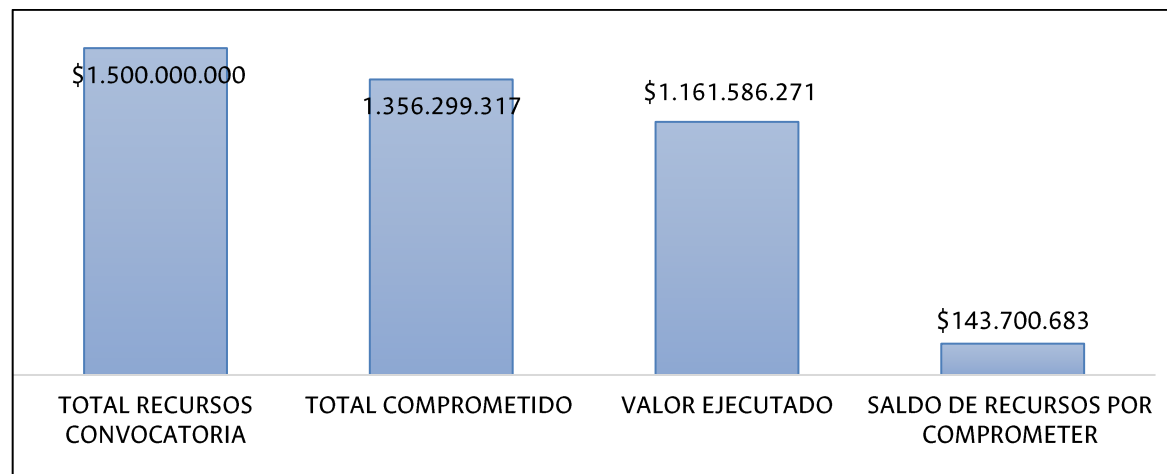
Tabla 4. Información Financiera - Bancaria del Contrato de Adhesión No 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

Banco	DAVIVIENDA
Cuenta de Ahorros No	0077-0086-8982
Saldo Total en Bancos	\$ 73.949.718,78
Valor Total Rendimientos Financieros en Banco	\$ 2.099.376,78
Valor Rendimientos Financieros devueltos al Aliado	\$ 0,00

En la figura 1 se muestra el avance de ejecución de los recursos asignados a la convocatoria No. 182 perteneciente al Distrito de Barrancabermeja Santander, al 31 de mayo de 2023 se tienen recursos comprometidos por valor de \$1.356.299.317 equivalente al 90.42% de los recursos de la convocatoria, dejando un saldo por comprometer de \$143.700.683 teniendo en cuenta los desistimientos presentados a la fecha del presente informe.

Así mismo, los planes de negocios vigentes a la fecha presentan una ejecución acumulada de recursos por valor de \$1.161.586.271, equivalentes al 85.64% de los recursos comprometidos y 77.44% de los recursos de la convocatoria (Ver Anexo 2. Ejecución por Emprendimiento).

Figura 1. Avance recursos financieros del Contrato de Adhesión No. 16 - Distrito de Barrancabermeja, Santander.



2 Informe Jurídico

Para el período del 01 al 31 de mayo del 2023, se presentaron novedades de índole jurídico, relacionadas con un derecho de petición presentado por el plan de negocio ID – 68100, SEBOS EL CAIRO. Mayor detalle en el numeral 4. Atención al Emprendedor.

3 Informe Técnico

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en **contratos de adhesión** suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales” (...), se desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con el Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

3.1 Informe Convocatoria

La etapa correspondiente a convocatoria, (entendida esta como la oferta pública) incluyó la estructuración de los términos de referencia de la misma que determinó: población objetivo, sectores económicos, montos de financiación, cronograma, marco regulatorio, criterios de evaluación, disponibilidad presupuestal y demás criterios de participación; los cuales fueron definidos por el aliado adherente y respondiendo a las directrices establecidas en el Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y demás manuales normativos del Fondo Emprender. Posteriormente, incluyó el lanzamiento de la convocatoria, y la publicación de los términos de referencia de la misma en el portal Web del Fondo Emprender.

Para el caso de la convocatoria No. 182 específica para el Distrito de Barrancabermeja, Santander, cuyo enlace de acceso se encuentra disponible en: <http://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderConv1822020.aspx>, se tienen las siguientes características:

Tabla 5. Información general sobre la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

Número de Convocatoria	182		
Fecha de Lanzamiento	26/11/2020	Monto Máximo a Financiar por Plan	\$80.000.000
Fecha de Apertura	09/12/2020	Fecha de Cierre	02/05/2021
Fecha de Cierre Corte No. 1	28/02/2021	Fecha de Cierre Corte No. 2	31/05/2021
Fecha de Cierre Corte No. 3	06/06/2022		

Durante este período no se realizaron actividades asociadas a la convocatoria, toda vez que esta se encuentra cerrada.

3.2 Informe Acreditación

La etapa de acreditación corresponde a la verificación de la documentación presentada por cada uno de los planes de negocios postulados (formalizados) en la convocatoria, identificando el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria, y regulados por los artículos 17 y 18 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA.

Durante el mes de mayo de 2023 no se realizaron actividades asociadas al proceso de acreditación, toda vez que la convocatoria se encuentra cerrada. Sin embargo, para efectos de trazabilidad a continuación se presentan los resultados del proceso de acreditación de la convocatoria No. 182.

Tabla 6. Información general sobre el proceso de acreditación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander

Número de Convocatoria					182		
Corte No. 1	Fecha Apertura		09/12/2020		Fecha de Cierre		28/02/2021
Fecha de Publicación Final Acreditación	12/03/21	Número de Planes Formalizados	15	Número de Planes Acreditados	12	% de Acreditación	80%
Corte No. 2	Fecha Apertura		01/03/2021		Fecha de Cierre		31/05/2021
Fecha de Publicación Final Acreditación	14/06/21	Número de Planes Formalizados	36	Número de Planes Acreditados	33	% de Acreditación	92%
Corte No. 3	Fecha Apertura				Fecha de Cierre		06/06/2022
Fecha de Publicación Final Acreditación	13/06/22	Número de Planes Formalizados	2	Número de Planes Acreditados	2	% de Acreditación	100%

3.3 Informe Evaluación

La etapa de evaluación corresponde al proceso de ponderación, viabilización, recomendación y jerarquización de los planes de negocio debidamente formalizados y acreditados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los artículos 19 y 20 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y con base en los criterios establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria.

Durante el mes de mayo del 2023 no se realizaron actividades en este proceso en consideración a que la convocatoria se encuentra cerrada. Sin embargo, para efectos de trazabilidad del proceso de evaluación a continuación se presenta el resumen de los resultados del proceso de la convocatoria No.182 – Distrito de Barrancabermeja, Santander.

Tabla 7. Información general sobre el proceso de evaluación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

Número de Convocatoria					182		
Corte No. 1	Fecha Apertura		09/12/2020		Fecha de Cierre		28/02/2021
Fecha de Publicación Final Evaluación	05/04/21	Número de Planes Evaluados	12	Número de Planes Viabilizados	5	% de Viabilización	42%
Fecha Comisión Técnica de Aprobación	06/05/21	Fecha de Consejo Directivo	13/05/21	Número de Planes a Financiar	5	Valor Planes a Financiar	\$399.991.824
Corte No. 2	Fecha Apertura		01/03/2021		Fecha de Cierre		31/05/2021

Fecha de Publicación Final Evaluación	02/07/21	Número de Planes Evaluados	33	Número de Planes Viabilizados	27	Número de Planes Viabilizados	82%
Fecha Comisión Técnica de Aprobación	21/07/21	Fecha de Consejo Directivo	03/08/21	Número de Planes a Financiar	14	Número de Planes a Financiar	\$1.098.107.966
Corte No. 3	Fecha Apertura		01/03/2021		Fecha de Cierre		06/06/2022
Fecha de Publicación Final Evaluación	01/07/22	Número de Planes Evaluados	2	Número de Planes Viabilizados	2	Número de Planes Viabilizados	2
Fecha Comisión Técnica de Aprobación	17/09/22	Fecha de Consejo Directivo	29/09/22	Número de Planes a Financiar	2	Número de Planes a Financiar	\$159.970.030

3.4 Informe de Firma de contratos de cooperación

Esta etapa corresponde a la firma y alistamiento de documentos relacionados con la legalización de los contratos de cooperación empresarial de los planes de negocio sujetos de financiación por el Fondo Emprender y seleccionados en la convocatoria respectiva.

Para el período del 01 al 31 de mayo de 2023 no se realizaron actividades para este proceso en consideración a que todos los contratos de cooperación empresarial para los planes de negocios aprobados para financiamiento fueron suscritos.

3.5 Informe de Interventoría

El proceso de interventoría consiste en realizar el seguimiento y acompañamiento a los emprendedores beneficiarios, así como del control y evaluación de la inversión realizada por el SENA – Fondo Emprender y el aliado adherente, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Acuerdo 010 de 2019 del SENA. Para desarrollar tal actividad, la Universidad Nacional de Colombia, como operador del Fondo Emprender, en un proceso de selección objetiva, seleccionó a la Universidad de Antioquia.

Para el período del 01 al 31 de mayo de 2023 se tiene el siguiente estado para los planes de negocios financiados en el marco de la convocatoria 182, para mayor detalle ver anexo 3. Estado de avance de emprendimientos convocatoria 182.

Planes de negocios primer cierre

Tabla 8. Estado de los Planes de Negocio beneficiarios de la convocatoria 182 1C.

No	Id Plan de Negocios	NO. CONTRATO	Nombre Plan de Negocios	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO EMPLEOS	CUMPLIMIENTO MERCADEO	CUMPLIMIENTO CONTRAPARTIDAS	CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	ESTADO
1	72970	333-182-2021	EL MOLINO DE AGUA			\$79.991.824	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	NO CELEBRADO
2	68100	331-182-2021	SEBOS EL CAIRO SAS	20/10/2021	20/02/2023	\$80.000.000	100,00%	100,00%	100,00%	67,51%	TERMINADO
3	71304	332-182-2021	QRUMBA SEGURA S.A.S	27/08/2021	27/08/2022	\$80.000.000	120,00%	150,00%	116,67%	92,29%	TERMINADO
4	74292	334-182-2021	HELADOS EL REY	12/08/2021	12/08/2022	\$80.000.000	100,00%	133,33%	100,00%	100,00%	TERMINADO
5	74376	335-182-2021	INNATUS	20/08/2021	20/12/2022	\$80.000.000	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TERMINADO

Planes de negocio segundo cierre

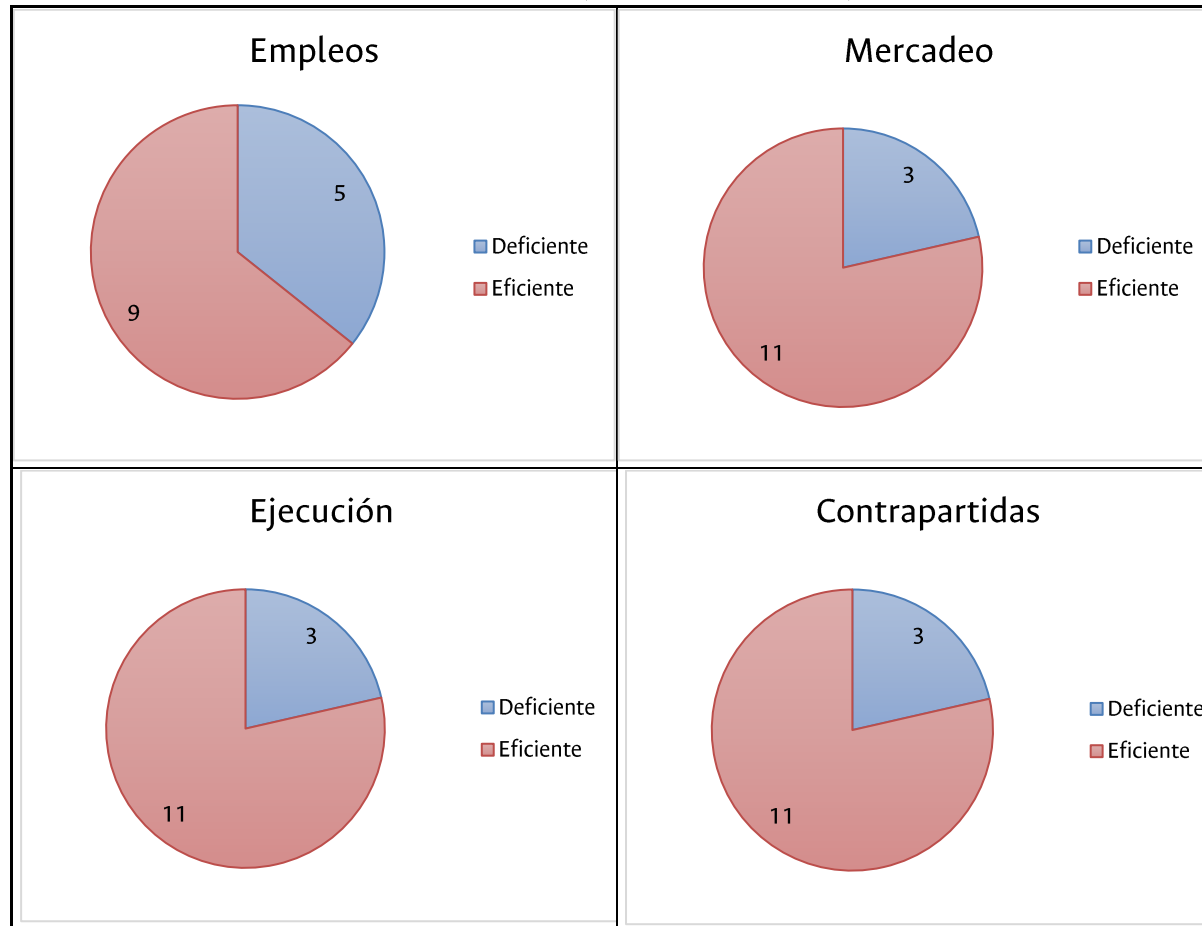
Tabla 9. Estado de los Planes de Negocio beneficiarios de la convocatoria 182 2C.

N o	Id Plan de Negocios	NO. CONTRATO	Nombre Plan de Negocios	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO EMPLEOS	CUMPLIMIENTO MERCADEO	CUMPLIMIENTO CONTRAPARTIDAS	CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	ESTADO
1	74358	385-182-2021	MERCAFACIL	11/02/2022	11/02/2023	\$56.624.611	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	RENUNCIA
2	74604	390-182-2021	POIESIS CONTINUA	8/11/2021	8/11/2022	\$79.945.033	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	RENUNCIA
3	65850	379-182-2021	FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YUMA	16/11/2021	16/11/2022	\$0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	TERMINACIÓN ANTICIPADA
4	71704	380-182-2021	3DIDÁCTICOS TECHNOLOGY SAS	5/11/2021	5/11/2022	\$80.000.000	100,00%	100,00%	100,00%	99,95%	TERMINADO
5	72966	381-182-2021	LA MOYA	8/11/2021	8/11/2022	\$79.430.191	100,00%	100,00%	100,00%	98,10%	TERMINADO
6	74303	382-182-2021	ESCUELA DE ARTES LAS TABLAS	11/11/2021	11/11/2022	\$77.033.480	100,00%	100,00%	100,00%	98,69%	TERMINADO

N o	Id Plan de Negocios	NO. CONTRATO	Nombre Plan de Negocios	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO EMPLEOS	CUMPLIMIENTO MERCADEO	CUMPLIMIENTO CONTRAPARTIDAS	CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	ESTADO
7	74333	383-182- 2021	ECOFRIENDLY	12/11/2021	12/11/2022	\$80.000.000	100,00%	133,33%	100,00%	100,00%	TERMINADO
8	74344	384-182- 2021	SARON NUTRICION CAPILAR	17/11/2021	17/01/2023	\$79.999.250	75,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TERMINADO
9	74360	386-182- 2021	COMERCIALIZADORA SAN POLLO LA 36	5/11/2021	5/03/2023	\$79.996.000	80,00%	112,50%	100,00%	100,00%	TERMINADO
10	74378	387-182- 2021	CREACIONES ARAKE	2/11/2021	2/11/2022	\$79.914.210	100,00%	137,50%	116,67%	100,00%	TERMINADO
11	74386	388-182- 2021	PRANATEL	18/11/2021	18/11/2022	\$79.973.560	100,00%	100,00%	100,00%	99,97%	TERMINADO
12	74557	389-182- 2021	AGUA VIVA DEL CIELO	4/11/2021	4/11/2022	\$80.000.000	83,33%	100,00%	100,00%	100,00%	TERMINADO
13	74661	391-182- 2021	LA GALLINITA DE LOS HUEVOS DE ORO	9/11/2021	9/11/2022	\$80.000.000	100,00%	109,09%	100,00%	100,00%	TERMINADO
14	74849	392-182- 2021	IGUANARTE	12/11/2021	12/11/2022	\$79.982.596	100,00%	112,50%	100,00%	100,00%	TERMINADO

A continuación, en la tabla 10 se presenta de manera gráfica el avance de los indicadores de cumplimiento para condonación de recursos para los planes de negocio pertenecientes al corte 2. En donde los deficientes hacen referencia a los planes de negocio que no cumplen a la fecha con el indicador mientras que eficientes expresa los planes de negocio que ya superaron el indicador mencionado.

Tabla 10. Estado de avance en el cumplimiento de indicadores planes CV 182 2C.



Planes de negocio tercer cierre

Tabla 11. Estado de los Planes de Negocio beneficiarios de la convocatoria 182 3C.

N o	Id Plan de Negocios	NO. CONTRATO	Nombre Plan de Negocios	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO EMPLEOS	CUMPLIMIENTO MERCADEO	CUMPLIMIENTO CONTRAPARTIDAS	CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	ESTADO
1	74371	560-182-2022	SUEROS ISLA DE MOMPOS			\$79.970.030	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	VIGENTE
2	74589	561-182-2022	DRONES UNIVERSAL SAS			\$80.000.000	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	LEGALIZACIÓN

Para el caso de los planes de negocio que culminaron el periodo de puesta en marcha, actualmente, se está en proceso de preparación de informes finales de recomendación de condonación y no condonación por parte de la interventoría para ser presentados en la próxima sesión de la Comisión Técnica y en el Consejo Directivo del SENA para su aprobación.

Cierre planes de negocio

A la fecha, se encuentran 2 planes de negocio terminados y entregados al SENA para aprobación de la recomendación realizada por parte de la Universidad de Antioquia referente a la convocatoria 182 – Barrancabermeja.

Tabla 12. Planes de negocio finalizados con recomendación a CDN.

N o	ID Plan de Negocio	Nombre del Plan de Negocio	Estado Contractual	Entrega a SENA	Recomendación	Resolución CDN	No. de Resolución	Valor Condonado
1	71304	QRUMBA SEGURA S.A.S	TERMINADO	07/02/2023	CONDONACIÓN	0	0	\$ -
2	74292	HELADOS EL REY	TERMINADO	23/12/2022	CONDONACIÓN	0	0	\$ -

La Universidad Nacional de Colombia se encuentra a la espera de la programación para la sesión de la Comisión Técnica del Fondo Emprender para la presentación de resultados de condonación para su recomendación y aprobación para continuar el proceso de cierre y liquidación de los contratos de cooperación empresarial.

4 Atención al Emprendedor

Durante el período correspondiente al mes de mayo de 2023, se atendieron las solicitudes de los emprendedores que se relacionan a continuación:

- La emprendedora JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA, a través de las comunicaciones con radicados de entrada números B.FI.1 [T]-CR-1299-043-23 y B.FI.1 [T]-CR-1299-048-23 del 13 y 16 de enero de 2023 respectivamente, solicitó segunda prórroga por periodo de 2 meses para el desarrollo del plan de negocio ID 68100 – SEBOS EL CAIRO SAS, financiado bajo el contrato de cooperación empresarial 331-182-2021. La Universidad Nacional de Colombia a través de la comunicación con radicado de salida B.FI.1 [T]-1299-185-23 (anexo 4) del día 08 de mayo de 2023 informo a la emprendedora la no aprobación de la prórroga solicitada. Así mismo por medio del comunicado de salida B.FI.1 [T]-1299-191-23 (anexo 5) del 10 de mayo del 2023 reitera a la interventoría – Universidad de Antioquia la necesidad de programar la última visita del proyecto y la realización del informe final consolidado del mismo.
- El SENA a través de comunicado de entrada B.FI.1 [T]-CR-1299-466-23 (anexo 6) del 11 de mayo de 2023, solicita apoyo con respuesta al derecho de petición presentado por el ciudadano JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO relacionado con el plan de negocio ID 68100 – SEBOS EL CAIRO SAS, sobre el cual la Universidad Nacional de Colombia a través de comunicado B.FI.1 [T]-1299-194-23 (anexo 7) del día 12 de mayo de 2023 realiza traslado a la Universidad de Antioquia del mismo, solicitando hacer allegar la información que se encuentre en poder de la interventoría y que sean de su competencia. Finalmente, la Universidad Nacional de Colombia remite respuesta al SENA mediante comunicado de salida B.FI.1 [T]-1299-200-23 (anexo 8) del 16 de mayo de 2023.

CONCLUSIONES Y RETOS

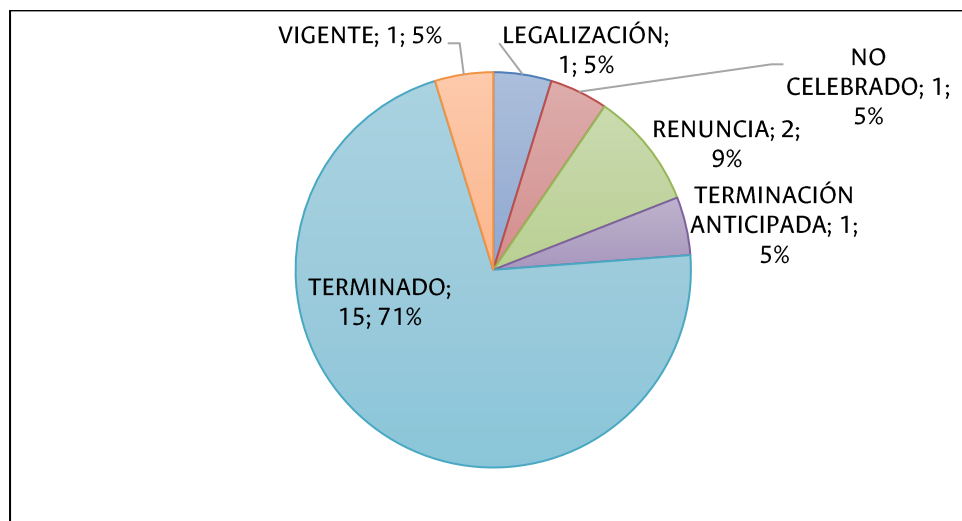
En la Tabla No. 13 se relaciona el consolidado general de la convocatoria 182, el cual resume los aspectos más relevantes de la convocatoria.

Tabla 13. Consolidado de resultados convocatoria No. 182 Distrito de Barrancabermeja, Santander

Consolidado General Convocatoria	
Total recursos de la convocatoria	\$1.500.000.000
Número total de planes formalizados	53
Número total de planes acreditados	47
Número total de planes viables	34
Número de planes financiados	21
Número de planes aprobados en CDN	21
Total recursos aprobados en CDN	\$1.652.859.985
Número de planes de negocios con desistimientos sin ejecución de recursos	4
Total recursos planes con desistimientos (-)	\$ 296.560.668
Planes pendientes de aprobación CDN	0
Total recursos planes pendientes de aprobación CDN	\$ -
Total recursos comprometidos	\$1.356.299.317
Saldo de recursos por comprometer	\$ 143.700.683
Ejecución acumulada de recursos	\$1.161.586.271

A continuación, se muestra el estado contractual de los planes de negocios que cuentan con aprobación por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA.

Figura 2. Estado contractual planes de negocio de la convocatoria No. 182 – Distrito de Barrancabermeja, Santander.



Como conclusiones generales del período del 01 al 31 de mayo de 2023, podemos encontrar:

1. La Convocatoria 182 asociada al presente contrato de adhesión, tuvo su primer cierre el 28/02/2021, donde se formalizaron 15 planes de negocio. El proceso de acreditación del corte No. 1 de la Convocatoria 182 – acreditó 12 de los 15 planes de negocio formalizados, para un desempeño del 80% de acreditación.
2. El proceso de evaluación del corte No. 1 de la Convocatoria 182 viabilizó 5 de los 12 planes de negocio acreditados. En el primer cierre de la Convocatoria 182 se aprobó el financiamiento de 5 planes de negocio por un valor total de \$399.991.824.
3. El segundo cierre de la convocatoria 182 tuvo lugar el 31/05/2021, donde se formalizaron 36 planes de negocio. El proceso de acreditación del corte No. 2 de la Convocatoria 182, acreditó 33 de los 36 planes de negocio formalizados, para un desempeño del 92% de acreditación.
4. El proceso de evaluación segundo cierre de la Convocatoria 182 viabilizó 27 de los 33 planes de negocio acreditados. Se aprobaron para financiación en el segundo corte de la Convocatoria 182, 14 planes de negocio, por valor de \$1.092.868.131.
5. El tercer cierre de la convocatoria 182 tuvo lugar el 06/06/2022, donde se formalizaron 2 planes de negocio. El proceso de acreditación del corte No. 3 de la Convocatoria 182, acreditó los 2 planes de negocio formalizados, para un desempeño del 100% de acreditación.
6. Como resultado del proceso de evaluación del tercer cierre de la convocatoria 182 se aprobó el financiamiento de dos planes de negocios por valor de \$159.970.030.
7. Para el año 2022 en el proceso de interventoría se recibieron 53 PQRS por parte de los emprendedores respecto a prórrogas (17), otras solicitudes operativas (10), informes y conceptos (10), agendas especiales (5), dedicación parcial (4), terminación anticipada (3), renunciaciones (3) y aplazamiento de visitas (1) para la convocatoria 182 - Barrancabermeja, solicitudes resueltas oportunamente.
8. A la fecha se presentan cuatro (4) desistimientos a los recursos de financiamiento por valor de \$296.560.668 correspondientes a los planes de negocios: I) 72970 - EL MOLINO DE AGUA por valor de \$79.991.824 aprobado en el primer cierre, II) ID 74604 - POIESIS CONTINUA por valor de \$79.945.033 aprobado en el segundo cierre, III) ID 74358 – MERCAFACIL, aprobado en el segundo cierre y IV) ID 74358 – FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YUMA aprobado en el segundo cierre.

9. Al 31 de mayo de 2023 (15) planes de negocios aprobados y financiados en el marco de la convocatoria 182 se encuentran terminados.
10. A la fecha los planes de negocio aprobados y financiados presentan una ejecución acumulada de recursos por valor de \$1.161.586.271.
11. En relación con la gestión de la fiducia, se han atendido todas las solicitudes de pagos requeridas por los diferentes planes de negocio siguiendo los lineamientos establecidos en el instructivo de pagos y conceptos emitidos por el SENA para casos de pagos con documentos proforma, así como en el Manual Operativo que se estableció con la Fiduciaria. De igual forma se ha dado respuesta a todos los requerimientos que se han escalado por parte del emprendedor, interventor o SENA siguiendo las directrices que para tal fin se han establecido en el marco del sistema de gestión de calidad.
12. En lo corrido del año 2023, en el proceso de interventoría se han recibido 22 PQRS por parte de los emprendedores, distribuidos por tipología de la siguiente manera: Prórrogas (0 abiertas y 8 cerradas), Agenda especial (0 abiertas y 2 cerradas), Informes y conceptos 0 abiertas y 5 cerradas), Otras solicitudes operativas (0 abiertas y 6 cerradas), Terminación anticipada (0 abiertas y 0 cerradas), Aplazamiento de visitas (0 abiertas y 1 cerradas), Reintegro (0 abiertas y 0 cerradas) y Renuncias (0 abiertas y 0 cerradas).
13. En lo que respecta al desarrollo del contrato y ejecución de los pagos de la convocatoria 182 no se ha presentado pagos en el periodo de estudio, al cierre de mayo de 2023 se tiene un acumulado de 21 pagos rechazados de los cuales el 38% corresponde a inconsistencias en plataforma por deficiencias en el diligenciamiento de información de los terceros y del pago por parte de los emprendedores, el 14% son rechazos de tipo bancario (cuentas inactivas, bloqueadas o inexistentes), 48% son rechazos por falta de documentos soporte y 0% son rechazos por error de plataforma.

PROYECCIONES A JUNIO 30 DE 2023

Se espera que, para los planes de negocio con contratos de cooperación terminados asociados a la convocatoria No. 182, la interventoría prepare y envíe los informes finales con la respectiva recomendación de condonación o no condonación, de acuerdo con la ejecución de los proyectos.

La Universidad Nacional se encuentra atenta de la solicitud de devolución de los recursos no ejecutados en la convocatoria No. 182 por valor total de \$143700683 por el SENA (\$71850341,5) y el ente adherente (\$71850341,5), más rendimientos financieros generados en la cuenta del adherente por valor de \$2099376,78, ya que son recursos disponibles para devolver al aliado, previa solicitud.

ANEXOS

Anexo 1	EXTRACTO_DAV_8982_MAYO_2023
Anexo 2	Ejecución por Emprendimiento
Anexo 3	Estado de avance de emprendimientos convocatoria 182
Anexo 4	Comunicado B.FI.1 [T]-1299-185-23
Anexo 5	Comunicado B.FI.1 [T]-1299-191-23
Anexo 6	Comunicado B.FI.1 [T]-CR-1299-466-23
Anexo 7	Comunicado B.FI.1 [T]-1299-194-23
Anexo 8	Comunicado B.FI.1 [T]-1299-200-23

Anexo1_EXTRACTO_DAV_8982_MAYO_2023



DAVIVIENDA



H.75

CUENTA DE AHORROS 0077 0086 8982

INFORME DEL MES: MAYO /2023

Apreciado Cliente

PCCNTR 1471299-2020 AD 16 SENA-BARRANCABERMEJA

GESTESOR_NAL@UNAL.EDU.CO

Saldo Anterior	\$73,467,916.19
Más Créditos	\$481,802.59
Menos Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$73,949,718.78
Saldo Promedio	\$73,467,916.19

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
31 05	\$ 481,802.59+	0000	Ganancia Intereses Adicionales.	0000

APRECIADO CLIENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS TARIFAS DE
SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES
SERÁN ACTUALIZADAS A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2023,
LO INVITAMOS A CONSULTARLAS EN **WWW.DAVIVIENDA.COM,**
OPCIÓN "TASAS Y TARIFAS".

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensor@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

Anexo 2. Ejecución por Emprendimiento Mayo 31 de 2023

ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	ID CONVOCATORIA	VALOR APROBADO EN ACTA DE CDN	GMF APROBADO	TOTAL APORTES	VALOR BRUTO PAGADO	GMF VALOR BRUTO PAGADO	TOTAL EJECUTADO	REINTEGROS A LOS EMPRENDIMIENTOS	GMF DE LOS REINTEGROS	SALDO POR EJECUTAR
68100	SEBOS EL CAIRO SAS	182	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 54.004.936,00	\$ 216.019,74	\$ 54.220.955,74	\$ -	\$ -	\$ 26.099.044,26
71304	QRUMBA SEGURA S.A.S	182	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 73.830.063,00	\$ 295.320,25	\$ 74.125.383,25	\$ -	\$ -	\$ 6.194.616,75
74292	HELADOS EL REY	182	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
74376	INNATUS	182	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 79.999.999,86	\$ 320.000,00	\$ 80.319.999,86	\$ -	\$ -	\$ 0,14
65850	FABRICA DE PRODUCTOS A	182-2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
71704	3DIDÁCTICOS TECHNOLOGY	182-2	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 79.958.001,01	\$ 319.832,00	\$ 80.277.833,01	\$ -	\$ -	\$ 42.166,99
72966	LA MOYA	182-2	\$ 79.430.191,00	\$ 317.720,76	\$ 79.747.911,76	\$ 77.923.498,00	\$ 311.693,99	\$ 78.235.191,99	\$ -	\$ -	\$ 1.512.719,77
74303	ESCUELA DE ARTES LAS TAB	182-2	\$ 77.033.480,00	\$ 308.133,92	\$ 77.341.613,92	\$ 76.026.840,00	\$ 304.107,36	\$ 76.330.947,36	\$ -	\$ -	\$ 1.010.666,56
74333	ECOFRIENDLY	182-2	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
74344	SARON NUTRICION CAPILA	182-2	\$ 79.999.250,00	\$ 319.997,00	\$ 80.319.247,00	\$ 79.999.250,00	\$ 319.997,00	\$ 80.319.247,00	\$ -	\$ -	\$ -
74358	MERCAFACIL	182-2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
74360	COMERCIALIZADORA SAN P	182-2	\$ 79.996.000,00	\$ 319.984,00	\$ 80.315.984,00	\$ 79.996.000,00	\$ 319.984,00	\$ 80.315.984,00	\$ -	\$ -	\$ -
74378	CREACIONES ARAKE	182-2	\$ 79.914.210,00	\$ 319.656,84	\$ 80.233.866,84	\$ 79.914.209,36	\$ 319.656,84	\$ 80.233.866,20	\$ -	\$ -	\$ 0,64
74386	PRANATEL	182-2	\$ 79.973.560,00	\$ 319.894,24	\$ 80.293.454,24	\$ 79.951.880,00	\$ 319.807,52	\$ 80.271.687,52	\$ -	\$ -	\$ 21.766,72
74557	AGUA VIVA DEL CIELO	182-2	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 79.999.998,03	\$ 319.999,99	\$ 80.319.998,02	\$ -	\$ -	\$ 1,98
74604	POIESIS CONTINUA	182-2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
74661	LA GALLINITA DE LOS HUEV	182-2	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 79.999.000,00	\$ 319.996,00	\$ 80.318.996,00	\$ -	\$ -	\$ 1.004,00
74849	IGUANARTE	182-2	\$ 79.982.596,00	\$ 319.930,38	\$ 80.302.526,38	\$ 79.982.596,00	\$ 319.930,38	\$ 80.302.526,38	\$ -	\$ -	-\$ 0,00
74371	SUEROS ISLA DE MOMPOS	182-3	\$ 79.970.030,00	\$ 319.880,12	\$ 80.289.910,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.289.910,12
74589	DRONES UNIVERSAL SAS	182-3	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.320.000,00
TOTAL			\$ 1.356.299.317,00	\$ 5.425.197,26	\$ 1.361.724.514,26	\$ 1.161.586.271,26	\$ 4.646.345,09	\$ 1.166.232.616,35	\$ -	\$ -	\$ 195.491.897,91

Anexo 3_Estado de avance emprendimientos CV 182

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 1 cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	68100
Plan de Negocios:	SEBOS EL CAIRO SAS
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 1 cierre
Beneficiario	JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA
Cedula	1096184639
No. Contrato	331-182-2021
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	GRASAS Y HARINAS EL CAIRO SAS
Nit	901.511.684-9
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	ALCARAZ VIVARES JAIME MAURICIO
Fecha de Inicio	10/20/2021
Segunda visita	2/9/2022
Tercera visita	7/26/2022
Cuarta visita	
Prorroga	4
Fecha finalización	2/20/2023

INDICADORES

EMPLEOS			MERCADERO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	5	100%	3	3	100%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	152736	0	0,0%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$210.044.600, 00	\$,000	0,0%	\$80.000.000, 00	\$54.004.936, 00	67,51%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 1 cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	71304
Plan de Negocios:	QRUMBA SEGURA S.A.S
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 1 cierre
Beneficiario	ALVARO RAUL MENDOZA SAAD
Cedula	91289592
No. Contrato	332-182-2021
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	QRUMBA SEGURA SAS
Nit	901.510.828-8
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	ALCARAZ VIVARES JAIME MAURICIO
Fecha de Inicio	8/27/2021
Segunda visita	12/17/2021
Tercera visita	4/25/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	8/27/2022

INDICADORES

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEREO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	6	120%	2	3	150%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	7	117%	970	12	1%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$246.000.000, 00	\$18.051.260, 00	7,34%	\$80.000.000, 00	\$73.830.063, 00	92,29%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 1 cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74292
Plan de Negocios:	HELADOS EL REY
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 1 cierre
Beneficiario	YERLIN ELIBETH ZARATE MEJIA
Cedula	1096190487
No. Contrato	334-182-2021
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	FABRICA DE HELADOS EL REY DE BARRANCABERMEJA SAS
Nit	901.505.366-7
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	QUINTERO VÁSQUEZ MARGARITA ROSA
Fecha de Inicio	8/12/2021
Segunda visita	12/2/2021
Tercera visita	4/19/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	8/12/2022

INDICADORES

EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	6	8	133%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	530000	175980	33%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$231.000.000, 00	\$73.763.476, 00	31,93%	\$80.000.000, 00	\$80.000.000, 00	100%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 1 cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74376
Plan de Negocios:	INNATUS
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 1 cierre
Beneficiario	OLGER ANDRES GOMEZ MENDOZA
Cedula	13854209
No. Contrato	335-182-2021
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	INNATUS DE ORIGEN NATURAL S.A.S
Nit	901.511.531-0
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	QUINTERO VÁSQUEZ MARGARITA ROSA
Fecha de Inicio	8/20/2021
Segunda visita	12/15/2021
Tercera visita	4/22/2022
Cuarta visita	44946
Prorroga	4
Fecha finalización	12/20/2022

INDICADORES

EMPLEOS			MERCADEREO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	6	6	100%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	6600	1527	23%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$183.084.000, 00	\$11.913.000, 00	6,51%	\$80.000.000, 00	\$79.999.999,86 0	100%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 1 cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	72970
Plan de Negocios:	EL MOLINO DE AGUA
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 1 cierre
Beneficiario	SERGIO CAMILO ARBELAEZ VARGAS
Cedula	1096222884
No. Contrato	333-182-2021
Valor Contrato	\$79.991.824, 00
Estado	NO CELEBRADO

EMPRESA

Razón social	
Nit	
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	
Fecha de Inicio	
Segunda visita	
Tercera visita	
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
0	0	0,0%	0	0	0,0%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
0	0	0,0%	0	0	0,0%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$,000	\$,000	0,0%	\$79.991.824, 00	\$,000	0,0%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	65850
Plan de Negocios:	FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YUMA
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	
Cedula	
No. Contrato	379-182-2021
Valor Contrato	
Estado	TERMINACIÓN ANTICIPADA

EMPRESA

Razón social	
Nit	
Ciudad	
Departamento	

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	
Fecha de Inicio	11/16/2021
Segunda visita	3/11/2022
Tercera visita	
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	11/16/2022

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
		0,0%			0,0%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
		0,0%			0,0%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
		0,0%			0,0%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	71704
Plan de Negocios:	3DIDÁCTICOS TECHNOLOGY SAS
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	MIGUEL ANGEL RUEDA PALENCIA
Cedula	1096251019
No. Contrato	380-182-2021
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	3DIDACTICOS TECHNOLOGY SAS
Nit	901.511.767-1
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	ALCARAZ VIVARES JAIME MAURICIO
Fecha de Inicio	11/5/2021
Segunda visita	2/23/2022
Tercera visita	6/23/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	11/5/2022

INDICADORES

EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	5	100%	12	12	100%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	80	12	15%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$149.000.000, 00	\$27.300.000, 00	18,32%	\$80.000.000, 00	\$79.958.001,01 0	99,95%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	72966
Plan de Negocios:	LA MOYA
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	SERGIO ANGARITA ORTIZ
Cedula	1096185146
No. Contrato	381-182-2021
Valor Contrato	\$79.430.191, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	LA MOYA SAS
Nit	901.534.194-0
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	ALCARAZ VIVARES JAIME MAURICIO
Fecha de Inicio	11/8/2021
Segunda visita	3/4/2022
Tercera visita	6/22/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	11/8/2022

INDICADORES

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	7	7	100%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	32250	535	2%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$126.828.000, 00	\$2.176.000, 00	1,72%	\$79.430.191, 00	\$77.923.498, 00	98,1%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74303
Plan de Negocios:	ESCUELA DE ARTES LAS TABLAS
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	WILLIAM EGEA SANCHEZ
Cedula	91424080
No. Contrato	382-182-2021
Valor Contrato	\$77.033.480, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	ESCUELA DE CULTURA Y ARTE LAS TABLAS S.A.S
Nit	901.534.956-6
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	ALCARAZ VIVARES JAIME MAURICIO
Fecha de Inicio	11/11/2021
Segunda visita	3/8/2022
Tercera visita	7/26/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	11/11/2022

INDICADORES

EMPLEOS			MERCADEREO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	6	6	100%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	245	30	12%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$58.500.000, 00	\$191.627.473, 00	327,57%	\$77.033.480, 00	\$76.026.840, 00	98,69%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74333
Plan de Negocios:	ECOFRIENDLY
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	MARIA ELVIRA PULIDO MOREA
Cedula	1096231861
No. Contrato	383-182-2021
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	ECOFRIENDLY MVD SAS
Nit	901.533.982-3
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	ALCARAZ VIVARES JAIME MAURICIO
Fecha de Inicio	11/12/2021
Segunda visita	3/9/2022
Tercera visita	7/27/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	11/12/2022

INDICADORES

EMPLEOS			MERCADEREO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	6	8	133%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	66500	18269	27%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$175.250.000, 00	\$65.060.320, 00	37,12%	\$80.000.000, 00	\$80.000.000, 00	100%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74344
Plan de Negocios:	SARON NUTRICION CAPILAR
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	VIVIAN YURANI GALINDO CACERES
Cedula	1096211952
No. Contrato	384-182-2021
Valor Contrato	\$79.999.250, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	GRUPO VANYA S.A.S
Nit	901.539.081-1
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	HERRERA SOTO VÍCTOR HUGO
Fecha de Inicio	11/17/2021
Segunda visita	3/17/2022
Tercera visita	7/7/2022
Cuarta visita	
Prorroga	2
Fecha finalización	1/17/2023

INDICADORES

EMPLEOS			MERCADEREO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	3	75%	3	3	100%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	9100	250	3%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$159.615.360, 00	\$,000	0,0%	\$79.999.250, 00	\$79.999.250, 00	100%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74358
Plan de Negocios:	MERCAFACIL
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	CRISTIAN DAVID SANCHEZ BUENO
Cedula	1096232266
No. Contrato	385-182-2021
Valor Contrato	\$56.624.611, 00
Estado	RENUNCIA

EMPRESA

Razón social	SUPERFACILEXPRESS S.A.S
Nit	901.557.085-5
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	HERRERA SOTO VÍCTOR HUGO
Fecha de Inicio	2/11/2022
Segunda visita	
Tercera visita	
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	2/11/2023

INDICADORES

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	0	0,0%	9	0	0,0%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	0	0,0%	40867	0	0,0%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$81.433.750, 00	\$,000	0,0%	\$56.624.611, 00	\$,000	0,0%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74360
Plan de Negocios:	COMERCIALIZADORA SAN POLLO LA 36
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	OSIRIS ASTRID PEREZ RAMIREZ
Cedula	28483858
No. Contrato	386-182-2021
Valor Contrato	\$79.996.000, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA GRANJA EXPRESS S.A.S.
Nit	901.534.914-7
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	QUINTERO VÁSQUEZ MARGARITA ROSA
Fecha de Inicio	11/5/2021
Segunda visita	3/23/2022
Tercera visita	7/7/2022
Cuarta visita	45027
Prorroga	4
Fecha finalización	3/5/2023

INDICADORES

EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	4	80%	8	9	113%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	44000	680	2%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$374.000.000, 00	\$23.000.000, 00	6,15%	\$79.996.000, 00	\$79.996.000, 00	100%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74378
Plan de Negocios:	CREACIONES ARAKE
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	DANIEL ARAQUE GUALDRON
Cedula	1096222329
No. Contrato	387-182-2021
Valor Contrato	\$79.914.210, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	AGENCIA CREACIONES ARAKE S.A.S
Nit	901.534.473-0
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	HERRERA SOTO VÍCTOR HUGO
Fecha de Inicio	11/2/2021
Segunda visita	3/7/2022
Tercera visita	7/6/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	11/2/2022

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEREO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	8	11	138%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	7	117%	249	144	58%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$126.600.000, 00	\$11.083.272, 00	8,75%	\$79.914.210, 00	\$79.914.209,36 0	100%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74386
Plan de Negocios:	PRANATEL
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	LUIS ENRIQUE CALVACHI MUÑOZ
Cedula	13882215
No. Contrato	388-182-2021
Valor Contrato	\$79.973.560, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	PROMOTORA Y PRODUCTORA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS NATURALES E INTEGRALES PRANAT-EL SAS
Nit	901.539.651-8
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	HERRERA SOTO VÍCTOR HUGO
Fecha de Inicio	11/18/2021
Segunda visita	3/18/2022
Tercera visita	7/7/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	11/18/2022

INDICADORES

EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	5	5	100%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	111260	3990	4%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$104.820.000, 00	\$13.713.000, 00	13,08%	\$79.973.560, 00	\$79.951.880, 00	99,97%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74557
Plan de Negocios:	AGUA VIVA DEL CIELO
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	SANDRA PATRICIA CASTILLO GONZALEZ
Cedula	63471526
No. Contrato	389-182-2021
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	REFRESCOS AGUA VIVA DEL CIELO SAS
Nit	901.511.926-6
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	HERRERA SOTO VÍCTOR HUGO
Fecha de Inicio	11/4/2021
Segunda visita	3/15/2022
Tercera visita	7/5/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	11/4/2022

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	5	83%	4	4	100%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	40500	32447	80%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$252.000.000, 00	\$152.156.900, 00	60,38%	\$80.000.000, 00	\$79.999.998,03 0	100%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74604
Plan de Negocios:	POIESIS CONTINUA
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	NATALIA MORALES GOMEZ
Cedula	63555033
No. Contrato	390-182-2021
Valor Contrato	\$79.945.033, 00
Estado	RENUNCIA

EMPRESA

Razón social	POIESIS CONTINUA S.A.S
Nit	901.535.962-5
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	HERRERA SOTO VÍCTOR HUGO
Fecha de Inicio	11/8/2021
Segunda visita	
Tercera visita	
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	11/8/2022

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	0	0,0%	5	0	0,0%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	0	0,0%	3150	0	0,0%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$73.250.000, 00	\$,000	0,0%	\$79.945.033, 00	\$,000	0,0%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74661
Plan de Negocios:	LA GALLINITA DE LOS HUEVOS DE ORO
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	GINA ZULEMA SAJONERO VILLALOBOS
Cedula	37578646
No. Contrato	391-182-2021
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	LA GALLINITA DE LOS HUEVOS DE ORO SAS
Nit	901.522.816-1
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	HERRERA SOTO VÍCTOR HUGO
Fecha de Inicio	11/9/2021
Segunda visita	3/9/2022
Tercera visita	7/6/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	11/9/2022

INDICADORES

EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	11	12	109%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	15200	5936	39%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$145.920.000, 00	\$72.780.000, 00	49,88%	\$80.000.000, 00	\$79.999.000, 00	100%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre - 2

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74849
Plan de Negocios:	IGUANARTE
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 2 cierre
Beneficiario	SANDRA PATRICIA LAGUNA MORATO
Cedula	37442121
No. Contrato	392-182-2021
Valor Contrato	\$79.982.596, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	IGUANARTE TIENDA ARTESANAL S.A.S
Nit	901.534.490-6
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	HERRERA SOTO VÍCTOR HUGO
Fecha de Inicio	11/12/2021
Segunda visita	3/14/2022
Tercera visita	7/5/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	11/12/2022

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	8	9	113%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
6	6	100%	6820	7426	109%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$104.500.000, 00	\$31.041.051, 00	29,7%	\$79.982.596, 00	\$79.982.596, 00	100%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 3 cierre - 3

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74371
Plan de Negocios:	SUEROS ISLA DE MOMPOS
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 3 cierre
Beneficiario	JUAN BAUTISTA HERNANDEZ DIAZ
Cedula	3982937
No. Contrato	560-182-2022
Valor Contrato	\$79.970.030, 00
Estado	VIGENTE

EMPRESA

Razón social	
Nit	
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	GARCÉS NIETO LILIANA MARCELA
Fecha de Inicio	
Segunda visita	
Tercera visita	
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	

INDICADORES

EMPLEOS			MERCADEREO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
0	0	0,0%	0	0	0,0%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
0	0	0,0%	0	0	0,0%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$,000	\$,000	0,0%	\$79.970.030, 00	\$,000	0,0%

CONTRATO DE ADHESIÓN 182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 3 cierre - 3

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74589
Plan de Negocios:	DRONES UNIVERSAL SAS
Convocatoria	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 3 cierre
Beneficiario	ANGELMIRO QUIROZ PARRA
Cedula	13569926
No. Contrato	561-182-2022
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	LEGALIZACIÓN

EMPRESA

Razón social	
Nit	
Ciudad	Barrancabermeja
Departamento	Santander

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	GARCÉS NIETO LILIANA MARCELA
Fecha de Inicio	
Segunda visita	
Tercera visita	
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
0	0	0,0%	0	0	0,0%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
0	0	0,0%	0	0	0,0%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$,000	\$,000	0,0%	\$80.000.000, 00	\$,000	0,0%

Anexo 4_Comunicación B.FI.1 [T]-1299-185-23

Bogotá, 08 de mayo de 2023

B.FI.1 [T]-1299-185-23

Señora:

JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA

Emprendedora

ID. 68100 – SEBOS EL CAIRO SAS

jullyadela19@hotmail.com

Asunto: Notificación decisión solicitud de segunda prórroga al contrato de cooperación empresarial No. 331-182-2021 ID. 68100 – SEBOS EL CAIRO SAS

Reciba un cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el protocolo “PRÓRROGAS” Versión: 01 / 05-2021, el Acuerdo 010 de 2019, el Contrato de Cooperación Empresarial No. 331-182-2021, los términos de referencia de la convocatoria 182 y especialmente lo determinado en los manuales, acuerdos y resoluciones vigentes que regulan y reglamentan el Fondo Emprender, se procede a notificarle la decisión final de no aprobación de la prórroga solicitada con base en la información remitida por el equipo del SENA y recibida por el operador con el consecutivo de entrada No. B.FI.1 [T]-CR-1299-442-23 del 5 de mayo de la presente anualidad, mediante la cual emite respuesta a la solicitud del operador relativo al pronunciamiento sobre el estado del proyecto ID 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS., justificada en los siguientes términos:

“(…) Con relación a lo anterior, se informa respetuosamente que, la prórroga no fue autorizada de parte del SENA; por lo que, se reitera la necesidad de realizar la cuarta y última visita por parte de la interventoría y se allegue lo más pronto posible el informe final y/o consolidado, mediante el cual se dé a conocer el estado real de ejecución del plan de negocios; a su vez, se solicita respetuosamente al operador desarrollar un análisis frente a las diferentes alternativas jurídicas y procedimentales tendientes a dilucidar la situación actual de este plan de negocios. (...)”

Conforme a lo anterior, le informamos que, su contrato de cooperación empresarial finalizó el día 20 de febrero de 2023, motivo por el cual, se recomienda cumplir con las recomendaciones de interventoría y orientadores para la realización de la última visita.

La información aquí plasmada será comunicada a la Universidad de Antioquia para los fines pertinentes.

Cordialmente,



ÓSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ

Gerente del Proyecto

Contrato Interadministrativo N°

CO1.PCCNTR.1471299

senafe2020_fibog@unal.edu.co

Copia:

carolinajt@sena.edu.co

cmhoyos@sena.edu.co

lnsoler@sena.edu.co

alrodriguezi@unal.edu.co

interventoriafe2020@udea.edu.co



Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia
<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

Notificación decisión solicitud de segunda prórroga al contrato de cooperación empresarial No. 331-182-2021 ID. 68100 – SEBOS EL CAIRO SAS

Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia

9 de mayo de 2023,
13:52

<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

Para: Jully Peña <jullyadela19@hotmail.com>

Cc: Carolina Jaramillo Torres <carolinajt@sena.edu.co>, Claudia Milena Hoyos Torres <cmhoyos@sena.edu.co>, Lizeth Nairobi Soler Betancurt <Insoler@sena.edu.co>, Alirio Antonio Rodriguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, Interventoria Proyectos UNAL Universidad de Antioquia <interventoriafe2020@udea.edu.co>, Oscar Fernando Castellanos Dominguez <ofcastellanosd@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Coordinacion Administrativa del Proyecto De Extension Gerencia Fondo Emprender <admsena20_fibog@unal.edu.co>

Señora:

JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA

Emprendedora

ID. 68100 – SEBOS EL CAIRO SAS

jullyadela19@hotmail.com

Asunto: Notificación decisión solicitud de segunda prórroga al contrato de cooperación empresarial No. 331-182-2021 ID. 68100 – SEBOS EL CAIRO SAS

Reciba un cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el protocolo “PRÓRROGAS” Versión: 01 / 05-2021, el Acuerdo 010 de 2019, el Contrato de Cooperación Empresarial No. 331-182-2021, los términos de referencia de la convocatoria 182 y especialmente lo determinado en los manuales, acuerdos y resoluciones vigentes que regulan y reglamentan el Fondo Emprender, se procede a notificarle la decisión final de no aprobación de la prórroga solicitada con base en la información remitida por el equipo del SENA y recibida por el operador con el consecutivo de entrada No. B.FI.1 [T]-CR-1299-442-23 del 5 de mayo de la presente anualidad, mediante la cual emite respuesta a la solicitud del operador relativo al pronunciamiento sobre el estado del proyecto ID 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS., justificada en los siguientes términos:

“(…) Con relación a lo anterior, se informa respetuosamente que, la prórroga no fue autorizada de parte del SENA; por lo que, se reitera la necesidad de realizar la cuarta y última visita por parte de la interventoría y se allegue lo más pronto posible el informe final y/o consolidado, mediante el cual se dé a conocer el estado real de ejecución

del plan de negocios; a su vez, se solicita respetuosamente al operador desarrollar un análisis frente a las diferentes alternativas jurídicas y procedimentales tendientes a dilucidar la situación actual de este plan de negocios. (...)”

Conforme a lo anterior, le informamos que, su contrato de cooperación empresarial finalizó el día 20 de febrero de 2023, motivo por el cual, se recomienda cumplir con las recomendaciones de interventoría y orientadores para la realización de la última visita.

La información aquí plasmada será comunicada a la Universidad de Antioquia para los fines pertinentes.

Cordialmente,

--

Oscar Fernando Castellanos Domínguez

Gerencia del proyecto

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Nelsy Edith Cely Acevedo

Coordinación Operativa

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729



B.FI.1 [T]-1299-185-23.pdf
328K

Anexo 5_Comunicación B.FI.1 [T]-1299-191-23

Bogotá, 10 de mayo de 2023

B.FI.1 [T]-1299-191-23

Doctora:

LINA MARIA MUÑOZ OSORIO

Directora de Interventoría

Universidad de Antioquia

lmaria.munoz@udea.edu.co

interventoriafe2020@udea.edu.co

Asunto: Pronunciamento sobre el estado del plan de negocio ID 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS emprendedora JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA última visita.

Respetada doctora Lina reciba un atento saludo:

En atención a la respuesta enviada por el SENA Nacional a través del consecutivo de entrada B.FI.1 [T]-CR-1299-442-23 del 05 de mayo de 2023, mediante la cual la supervisora del contrato interadministrativo profiere respuesta a la solicitud del operador y de la interventoría consignada en el oficio B.FI.1 [T]-1299-177-23 de 28 de abril de 2023 relacionada con la respuesta a la solicitud de prórroga presentada por la emprendedora del plan de negocio en comento. Atentamente nos permitimos comunicar la respuesta enviada en los siguientes términos:

“(…) Con relación a lo anterior, se informa respetuosamente que, la prórroga no fue autorizada de parte del SENA; por lo que, se reitera la necesidad de realizar la cuarta y última visita por parte de la interventoría y se allegue lo más pronto posible el informe final y/o consolidado, mediante el cual se dé a conocer el estado real de ejecución del plan de negocios; a su vez, se solicita respetuosamente al operador desarrollar un análisis frente a las diferentes alternativas jurídicas y procedimentales tendientes a dilucidar la situación actual de este plan de negocios. (...)”

Una vez recibida la información el operador procedió a notificar a la emprendedora la decisión final de no aprobación de la segunda prórroga, en cumplimiento a lo dispuesto en la actividad No. 6 del protocolo de prórrogas del Fondo Emprender, mediante el oficio enviado el día 09 de mayo de 2023 con radicado de salida B.FI.1 [T]-1299-185-23 del cual se adjunta copia.

Teniendo en cuenta lo anterior, reiteramos la necesidad de programar la última visita del proyecto y realizar el informe final consolidado del proyecto, agradecemos atender el presente requerimiento a la mayor brevedad posible.

Estaremos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,



ÓSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ

Supervisor

Contrato Interadministrativo N° 3 de 2020

senafe2020_fibog@unal.edu.co

Anexo:

Oficio No. B.FI.1 [T]-1299-185-23 del 09 de mayo de 2023

Copias:

carolinajt@sena.edu.co

cmhoyos@sena.edu.co

lnsoler@sena.edu.co

interventoriafe2020@udea.edu.co

Bogotá, 08 de mayo de 2023

B.FI.1 [T]-1299-185-23

Señora:

JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA

Emprendedora

ID. 68100 – SEBOS EL CAIRO SAS

jullyadela19@hotmail.com

Asunto: Notificación decisión solicitud de segunda prórroga al contrato de cooperación empresarial No. 331-182-2021 ID. 68100 – SEBOS EL CAIRO SAS

Reciba un cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el protocolo “PRÓRROGAS” Versión: 01 / 05-2021, el Acuerdo 010 de 2019, el Contrato de Cooperación Empresarial No. 331-182-2021, los términos de referencia de la convocatoria 182 y especialmente lo determinado en los manuales, acuerdos y resoluciones vigentes que regulan y reglamentan el Fondo Emprender, se procede a notificarle la decisión final de no aprobación de la prórroga solicitada con base en la información remitida por el equipo del SENA y recibida por el operador con el consecutivo de entrada No. B.FI.1 [T]-CR-1299-442-23 del 5 de mayo de la presente anualidad, mediante la cual emite respuesta a la solicitud del operador relativo al pronunciamiento sobre el estado del proyecto ID 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS., justificada en los siguientes términos:

“(…) Con relación a lo anterior, se informa respetuosamente que, la prórroga no fue autorizada de parte del SENA; por lo que, se reitera la necesidad de realizar la cuarta y última visita por parte de la interventoría y se allegue lo más pronto posible el informe final y/o consolidado, mediante el cual se dé a conocer el estado real de ejecución del plan de negocios; a su vez, se solicita respetuosamente al operador desarrollar un análisis frente a las diferentes alternativas jurídicas y procedimentales tendientes a dilucidar la situación actual de este plan de negocios. (...)”

Conforme a lo anterior, le informamos que, su contrato de cooperación empresarial finalizó el día 20 de febrero de 2023, motivo por el cual, se recomienda cumplir con las recomendaciones de interventoría y orientadores para la realización de la última visita.

La información aquí plasmada será comunicada a la Universidad de Antioquia para los fines pertinentes.

Cordialmente,



ÓSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ

Gerente del Proyecto

Contrato Interadministrativo N°

CO1.PCCNTR.1471299

senafe2020_fibog@unal.edu.co

Copia:

carolinajt@sena.edu.co

cmhoyos@sena.edu.co

lnsoler@sena.edu.co

alrodriguezi@unal.edu.co

interventoriafe2020@udea.edu.co



Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia
<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

Pronunciamiento sobre el estado del plan de negocio ID 68100 -SEBOS EL CAIRO SAS emprendedora JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA última visita.

Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia

10 de mayo de 2023,
19:12

<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

Para: LINA MARIA MUÑOZ OSORIO <lmaria.munoz@udea.edu.co>, Interventoria Proyectos UNAL Universidad de Antioquia <interventoriafe2020@udea.edu.co>

Cc: Leidy Jhoanna Sierra <ljsierra@sena.edu.co>, Claudia Milena Hoyos Torres <cmhoyos@sena.edu.co>, Carolina Jaramillo Torres <carolinajt@sena.edu.co>, Lizeth Nairobi Soler Betancurt <lnsoler@sena.edu.co>, Efrain Andrés Rodríguez Ovalle <earodriguez@sena.edu.co>, Sandra Paola Ardila Ortega <spardila@sena.edu.co>, Oscar Fernando Castellanos Dominguez <ofcastellanosd@unal.edu.co>, Lida Yasmith Gonzalez Saavedra <liygonzalezsa@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Alirio Antonio Rodriguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, Coordinacion Administrativa del Proyecto De Extension Gerencia Fondo Emprender <admsena20_fibog@unal.edu.co>

Doctora:

LINA MARIA MUÑOZ OSORIO

Directora de Interventoría

Universidad de Antioquia

lmaria.munoz@udea.edu.co

interventoriafe2020@udea.edu.co

Asunto: Pronunciamiento sobre el estado del plan de negocio ID 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS emprendedora JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA última visita.

Respetada doctora Lina reciba un atento saludo:

En atención a la respuesta enviada por el SENA Nacional a través del consecutivo de entrada B.FI.1 [T]-CR-1299-442-23 del 05 de mayo de 2023, mediante la cual la supervisora del contrato interadministrativo profiere respuesta a la solicitud del operador y de la interventoría consignada en el oficio B.FI.1 [T]-1299-177-23 de 28 de abril de 2023 relacionada con la respuesta a la solicitud de prórroga presentada por la emprendedora del plan de negocio en comentario. Atentamente nos permitimos comunicar la respuesta enviada en los siguientes términos:

“(…) Con relación a lo anterior, se informa respetuosamente que, la prórroga no fue autorizada de parte del SENA; por lo que, se reitera la necesidad de realizar la cuarta y última visita por parte de la interventoría y se allegue lo más pronto posible el informe final y/o consolidado, mediante el cual se dé a conocer el estado real de ejecución del plan de negocios; a su vez, se solicita respetuosamente al operador desarrollar un análisis frente a las diferentes alternativas jurídicas y procedimentales tendientes a dilucidar la situación actual de este plan de negocios. (…)”

Una vez recibida la información el operador procedió a notificar a la emprendedora la decisión final de no aprobación de la segunda prórroga, en cumplimiento a lo dispuesto en la actividad No. 6 del protocolo de prórrogas del Fondo Emprender, mediante el oficio enviado el día 09 de mayo de 2023 con radicado de salida B.FI.1 [T]-1299-185-23 del cual se adjunta copia.

Teniendo en cuenta lo anterior, reiteramos la necesidad de programar la última visita del proyecto y realizar el informe final consolidado del proyecto, agradecemos atender el presente requerimiento a la mayor brevedad posible.

Estaremos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,

--

Oscar Fernando Castellanos Domínguez

Gerencia del proyecto

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Nelsy Edith Cely Acevedo

Coordinación Operativa

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729



Libre de virus.www.avast.com

2 adjuntos



B.FI.1 [T]-1299-185-23.pdf

328K



B.FI.1 [T]-1299-191-23.pdf

341K

Anexo 6_Comunicación B.FI.1 [T]-CR-1299-466-23



Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia
<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

Fwd: Traslado PQRS No.: 7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965

Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia

11 de mayo de 2023,

<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

17:32

Para: Lida Yasmith Gonzalez Saavedra <liygonzalezsa@unal.edu.co>, Alirio Antonio Rodriguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, Carolina Duran Negrete <cdurann@unal.edu.co>, Oscar Fernando Castellanos Dominguez <ofcastellanosd@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>

Respetados Lida y Alirio reciban un cordial saludo,

Reenvió comunicado de Carolina Jaramillo Torres del SENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Asunto: Traslado PQRS No.: 7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965

El consecutivo de recibido **B.FI.1 [T]-CR-1299-466-23**

Cordialmente,

--

Oscar Fernando Castellanos Domínguez

Gerencia del proyecto

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Nelsy Edith Cely Acevedo

Coordinación Operativa

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

----- Forwarded message -----

De: **Nelsy Edith Cely Acevedo** <ncelya@unal.edu.co>

Date: jue, 11 may 2023 a las 17:20

Subject: Fwd: Traslado PQRS No.: 7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965

To: Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia <senafe2020_fibog@unal.edu.co>

Yesmicita Porfa..dale entrada.

Con copia a Lida, Alirio, Carolina, Oscar y nelsy

Mil Gracias

Nelsy

----- Mensaje reenviado -----

De: **Carolina Jaramillo Torres** <carolinajt@sena.edu.co>

Fecha: El jue, 11 de may. de 2023 a la(s) 16:59

Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965

Para: Alirio Antonio Rodriguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, NELSY CELY <ncelya@unal.edu.co>
Cc: Carlos Arturo Gamba Castillo <Cgamba@sena.edu.co>, Claudia Milena Hoyos <cmhoyos@sena.edu.co>, Monica Alejandra Torres Rey <malejat@sena.edu.co>, Maria Demelza Delrosario Rodriguez M <mdrrodriguez@sen.edu.co>, Lizet Nairobi Soler Betancourt <lnsoler@sena.edu.co>

Buenas tardes apreciado Alirio,

En atención a la comunicación radicada en el SENA, con relación al plan de negocio SEBOS EL CAIRO SAS, agradecemos tu apoyo con la respuesta a las preguntas que sean de su competencia.

Tener en cuenta que la respuesta debe ser entregada antes del: **16/05/2023** (fecha máxima de respuesta). Toda vez que, el SENA debe generar la respuesta a esta comunicación.

Gracias de antemano

Cordialmente,

De: Monica Alejandra Torres Rey <malejat@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 11 de mayo de 2023 10:22

Para: Carolina Jaramillo Torres <carolinajt@sena.edu.co>

Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965

De: Clariza Mosquera Quintero <cmosqueraq@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 8 de mayo de 2023 12:48 p. m.
Para: Monica Alejandra Torres Rey <malejat@sena.edu.co>
Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965

Buenos dias Apreciada Moni.

Para su conocimiento y proyección de respuesta. Nos la remiten extemporánea de la Dirección Administrativa y Financiera, por cuanto no la pudieron trasladar por que se les paso los tres días.

Cordial saludo,

De: DirAdministrativaFinanciera <direccionAF@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 8 de mayo de 2023 12:12
Para: Clariza Mosquera Quintero <cmosqueraq@sena.edu.co>
Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965

Buenos días Clariza:

Por favor me ayudas con este radicado.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,



Dirección Administrativa y Financiera

direccionaf@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12782

[Calle 57 # 8-69](#) Torre Sur Piso 8, Bogotá



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: DirAdministrativaFinanciera <direccionAF@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 28 de abril de 2023 18:02

Para: Carlos Arturo Gamba Castillo <Cgamba@sena.edu.co>

Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965

Buenas tardes Sr. Gamba:

De manera atenta remito por competencia, para su gestión y fines pertinentes.

Esta petición no pudo ser trasladada por onbase, por lo tanto, quedo asignada a la dirección administrativa y financiera.

Por favor dar contestación asociando el NIS 2023-01-140965 antes de su vencimiento.

Radicado No	7-2023-096355	Fecha	4/24/2023 6:02:41 AM	No. Interno Sena (N.I.S)	2023-01-140965
Estado Correspondencia:	ENTREGADO EN DEPENDENCIA		Entrega a la mano ☒ SI ☐ NO ☐ TR		
Datos Básicos Otros Destinatarios Respuestas PQRSF Trámite Observaciones Ver Doc					
Medio de Ingreso ☐ FÍSICO ☐ E-MAIL ☐ FAX ☐ TELEFONICO ☒ WEB ☐ ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización ☐ TOTAL ☐ PARCIAL ☒ NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Fecha procedencia:		No. Radicado Origen:		Tipo Documento: DOC UNITY	
No. Anexos:		Descripción Anexos: (Máx 60 Car.)			
Asunto:	QUEJA		Descripción Asunto: (Máx 60 Car.)		EL FONDO EMPRENDER LE APROBO A CEBOS Y HARINAS EL
TÉRMINOS DE LA COMUNICACIÓN					
Tiempo Respuesta (Días):		11	Fecha Max. Respuesta: 5/16/2023		

Quedo atenta a sus comentarios, gracias.

Cordialmente,



Dirección Administrativa y Financiera

direccionaf@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12782

Calle 57 # 8-69 Torre Sur Piso 8, Bogotá



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 12:49

Para: DirAdministrativaFinanciera <direccionAF@sena.edu.co>; Diana Gisela Jiménez Cuervo <diana.jimenez@sena.edu.co>

Asunto: Traslado PQRS No.: 7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965

Cordial saludo,

* DIANA GISELA JIMENEZ CUERVO

14040

Se informa que la siguiente Petición Externa (PQRS) le ha sido **TRASLADADA**, por lo anterior como COMPETENTE de entregar respuesta, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el Peticionario.

DATOS PETICIONARIO:

Número de identificación: 91430186

Nombre: JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO

JORGE.OSPINA6077@HOTMAIL.COM

DATOS PETICIÓN EXTERNA (PQRS):

Asunto: QUEJA

Tema: IRREGULARIDADES EN GESTION ADMINISTRATIVA

Número NIS: 2023-01-140965

Número de Radicado: 7-2023-096355

Fecha Máxima de Respuesta: 16/05/2023

Importante:

- Entregar una respuesta posterior al 16/05/2023 y/o no entregar una respuesta de fondo, puede traer consigo **SANCIONES** de acuerdo a la ley disciplinaria.
- La Petición Externa (PQRS) **NO** podrá ser trasladada a otra Dependencia con **5 DÍAS O MENOS** para la fecha máxima de respuesta y por ende la competencia de la respuesta quedará a su cargo.

Atentamente,



Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Líneas de atención:

- Ciudadano: Bogotá (1) 592 5555 – Línea gratuita nacional 01 8000 910270
- Empresario: Bogotá (1) 404 9494 - Línea gratuita nacional 01 8000 910682

www.sena.edu.co



NOTA: Este mensaje es una notificación automática, le solicitamos no responder este correo electrónico, toda vez que no se tendrán en cuenta.



Adriana Garzon Cruz

Dirección General - Profesional G02

agcruz@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext:12042

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Clariza Mosquera Quintero

Dirección General - Contratista

cmosqueraq@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Monica Alejandra Torres Rey

Dirección De Empleo Y Trabajo - Contratista

malejat@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Dirección General - [Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.](#)



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

**Carolina Jaramillo Torres**

Dirección De Empleo Y Trabajo - Contratista

carolinajt@sena.edu.co

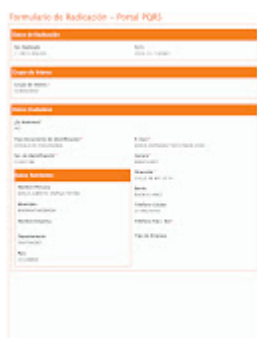
PBX:5461500 Ext:

Dirección General - [Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.](#)

@SENAcomunica

www.sena.edu.co**Ing. Nelsy Edith Cely Acevedo***Coordinación Operativa**Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA**Cel: 314,2988797**Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729*

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

3 adjuntos**C.E.(FRM)-7-2023-096355-(1)-24-04-2023-11015-+ MANUELA VALENTINA GARCIA CANO-.tif**
396K**C.E.(FRM)-7-2023-096355-(1)-24-04-2023-14040-+ DIANA GISELA JIMENEZ CUERVO-EL.html**
75K**01-MAIL-Anexos Externos - 2023-01-140965-24-04-2023.PDF**
1677K

Señores

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.
Fondo Emprender - SENA

Barrancabermeja - Santander
E.S.D.

68-1 2023 001622

SENA
Centro Industrial y de Desarrollo Tecnológico
Barrancabermeja
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

No. 24-3-2023 HORA 8:47 am

Dependencia:

Tratado por Oscar Juncu

Ref.: Derecho de Petición

JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.430.186 de Barrancabermeja, domiciliado en la calle 46 # 20-61 Barrio Buenos Aires de Barrancabermeja, teléfono: 314 487 4748, email: Jorge.ospina6077@hotmail.com, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito me permito manifestarle que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Constitución Nacional, invoco el DERECHO DE PETICIÓN, a fin de que se me conceda lo que en consideración a los siguientes hechos solicito:

HECHOS

- PRIMERO:** La señora JULLY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR fueron beneficiados por La Alcaldía Distrital de Barrancabermeja (Capital Semilla) y el Fondo Emprender - SENA para el desarrollo de un proyecto el cual será perfeccionado en el corregimiento El Llanito, Vereda Campo Gala.
- SEGUNDO:** Para el desarrollo de su respectiva industria y proyecto de emprendimiento, los señores JULLY PEÑA y JHON D. CORREDOR, ubicaron un lote de terreno en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito, decidieron iniciar la construcción de su respectiva empresa sin tener en cuenta que a su alrededor existe una comunidad que vive y habita desde hace mas de 20 años la cual se encuentra integradas por hombres, mujeres, personas de la tercera edad y niños menores de edad que a su vez se verán afectados por el desarrollo de esta industria la cual se dedicaría al manejo y transformación de materias primas para la producción de productos derivados de la grasa animal por la afectación ambiental que se generara.
- TERCERO:** Tengo entendido que estos terrenos de la Vereda Campo Gala, del Corregimiento El Llanito, según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Distrital de Barrancabermeja determino que el uso de suelo es principalmente AGRICOLA y no se encuentra permitido el desarrollo industrial, tal y como consta en la certificación de uso de suelo expedido por la secretaria distrital de planeación de Barrancabermeja, el cual se anexa.
- CUARTO:** La comunidad desconoce los avances que se ha realizado por parte de las autoridades en temas de visitas técnicas, permisos y demás documentación que la empresa y/o emprendimiento ha presentado, por lo siguiente.

PETICIONES:

En consideración con lo mentado con antelación, me permito solicitarle de manera respetuosa lo siguiente:

- PRIMERO:** se sirva entregar a costa del interesado, copia del proyecto de inversión que se va a desarrollar en el sector de campo gala por los señores JULLY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR, haciendo claridad en el nombre del proyecto, ubicación en donde se llevara a cabo y tiempo de ejecución.
- SEGUNDO:** Sirvase entregar a costa del interesado copia de la escritura pública del inmueble en donde se va a desarrollar el proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULLY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito.
- TERCERO:** Sirvase entregar a costa del interesado copia del certificado de uso de suelo del bien inmueble que fue sustento para la solicitud y aprobación del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULLY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito.
- CUARTO:** Sirvase informar de manera clara y precisa cuales fueron los permisos ambientales expedidos que fueron sustento para la solicitud y aprobación del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULLY ADELANY



PENA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR en la vereda Campo Calá, Corregimiento El Llano.

- QUINTO: Sirvase informar de manera clara y precisa cuales fueron los permisos otorgados por la Curaduría Urbana de Barrancabermeja que fueren sustento de la solicitud y consecuentemente aprobación del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR en la vereda Campo Calá, Corregimiento El Llano.
- SEXTO: Sirvase entregar a costa del interesado copia de la socialización a la comunidad de Campo Calá del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR por ser estos los directamente afectados por la ejecución del mismo.
- SEPTIMO: Sirvase entregar a costa del interesado copia de la visita del evaluador, aprobador del proyecto y los estudios técnicos adecuados los cuales no tuvieron en cuenta que en el entorno del proyecto existen viviendas habitadas y en el sector a desarrollar el proyecto no se cuenta con servicios públicos domiciliarios como Agua, Luz y Gas natural.
- OCTAVO: De no acceder a mi solicitud, solicito se me informe de manera clara y precisa los motivos por los cuales no es procedente.

DERECHO:

Sustento la presente acción, en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Nacional, Artículo 5° y siguientes del C. C. A. y demás normas concordantes y de complemento.

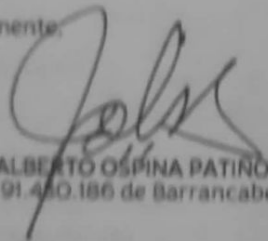
ANEXO:

1. Certificado Uso de Suelo No. 0510-2022 Expedido por la Secretaría de Planeación Distrital de Barrancabermeja, expedido el 23 de Agosto del 2022.
2. Copia de Cedula de Ciudadanía.

NOTIFICACIONES:

El suscrito recibirá notificaciones en Calle 46 No. 20-61 - 40 del Barrio Buenos Aires de Barrancabermeja, teléfono: 314 487 4748. Email: Jorge.ospina6077@hotmail.com

Atentamente,



JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO
C.C. No 91.460.186 de Barrancabermeja

Con copia para.

Defensoría del Pueblo.
Personería de Barrancabermeja.
Corporación Autónoma de Santander.



USO DE SUELO No. 0510 - 2022

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

CONCEPTUA:

Que según el MAPA CF-CR-03 ÁREAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO RURAL que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 033 del 2022, el predio denominado "LOTE 8", localizado en la Vereda campo Gala del Corregimiento el Centro e identificado con código predial No. 68081000100040153000 y las siguientes coordenadas Punto 1: X: 1.024.167,85, Y: 1.279.375,72. Punto 2: X: 1.024.178,30, Y: 1.279.387,10. Punto 3: X: 1.024.155,81, Y: 1.279.401,83. Punto 4: X: 1.024.140,89, Y: 1.279.387,72, se ubica en las ÁREAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO RURAL bajo la categoría de USO AGRÍCOLA

Artículo 472º. Régimen de usos para la categoría de uso agrícola. Para las áreas de desarrollo en la categoría de uso agrícola se determinan el siguiente régimen de usos:

USOS	CÓDIGO POT	DESCRIPCIÓN	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
CULTIVOS TRANSITORIOS INTENSIVOS Y SEMINTENSIVOS	1	CULTIVOS AGRÍCOLAS TRANSITORIOS, CULTIVOS DE CEREALES, ARROZ, LEGUMBRES, HORTALIZAS, RAÍCES, TUBERCULOS, TABACO, PLANTAS TEXTILES	P
CULTIVOS PERMANENTES INTENSIVOS Y SEMINTENSIVOS	2	CULTIVOS AGRÍCOLAS PERMANENTES, CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES, PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, CAÑA, PALMA DE ACEITE, ESPECIAS	P
PECUARIO INTENSIVO Y SEMINTENSIVO	3	CRÍA DE PORCINOS, CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS, AVES DE CORRAL	R
PECUARIO DE BAJA INTENSIDAD	5	PESCA, ACUICULTURA DE AGUA DULCE, CRÍA DE ANIMALES MENORES	R
AGROFORESTAL	6	EXPLOTACIÓN MIXTA (AGRÍCOLA, PECUARIA Y SILVÍCOLA) Y DE APOYO	C
FORESTAL PROTECTOR Y FORESTAL PRODUCTOR	7	PLANTACIONES FORESTALES, REFORESTACIÓN, EXTRACCIÓN DE MADERA, RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DIFERENTES A MADERA, SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA	R Nota 1
SERVICIOS ALÁMBRICOS, INALÁMBRICOS Y SATELITALES	42	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN ALÁMBRICAS, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE, COMPAÑÍAS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN INALÁMBRICA, FACILITACIÓN A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VIDEO USANDO INFRAESTRUCTURA INALÁMBRICA, SUMINISTRO DE INTERNET INALÁMBRICO, SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL, APLICACIONES ESPECIALIZADAS DE TELECOMUNICACIONES	R Nota 2
EDUCACIÓN	46	PREESCOLAR, JARDÍN INFANTIL Y/O GUARDERÍA	R
	47	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL	R
	48	EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA, EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL, ACADÉMICA	R
SERVICIOS DE SALUD	50	CENTROS DE CONSULTA MÉDICA, ACTIVIDADES DE PRÁCTICA MÉDICA SIN INTERNACIÓN, ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA, ACTIVIDADES DE APOYO DE DIAGNÓSTICO, APOYO TERAPÉUTICO, TRANSPORTE DE PACIENTES, MEDICINA ALTERNATIVA	R
SERVICIOS CULTURALES	55	JARDINES BOTÁNICOS, PARQUES ZOOLOGÍCOS, PARQUES NATURALES, RESERVAS NATURALES, ÁREAS NATURALES ÚNICAS, SANTUARIOS DE FLORA Y FAUNA	C
SERVICIOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN	57	CANCHAS DEPORTIVAS, POLIDEPORTIVOS, COLISEOS, ESTADIOS DE FÚTBOL, BALONCESTO, BEISBOL, SOFTBALL, PISTA DE CARRERAS, ATLETISMO, PISCINAS, CUADRILÁTEROS DE BOXEO, PARQUES ABIERTOS AL PÚBLICO, ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS, ACTIVIDADES DE PROMOTORES DE EVENTOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA DE DEPORTISTAS, ACTIVIDADES DE LIGAS DEPORTIVAS Y ORGANOS REGULADORES, PARQUES DE ATRACCIONES, PARQUES TEMÁTICOS, ATRACCIONES MECÁNICAS, ESPECTÁCULOS Y SITIOS PARA PICNIC, ACTIVIDADES DE PARQUES RECREATIVOS Y SIMILARES	R Nota 3
SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS	69	INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, COMO GRANOS, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITOS Y DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO CARNES, PESCADO, MARISCOS, FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, TUBERCULOS	R Nota 4
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, COMUNICACIONES Y DEMÁS SERVICIOS PÚBLICOS O DE PARTICULARES	68	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES	R
	69	PRODUCCIÓN DE GAS Y LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL O SINTÉTICO A LOS CONSUMIDORES POR UN SISTEMA DE TUBERÍAS, SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN, PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y OTROS USOS, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AIRE FRÍO	R



USOS	CÓDIGO POT	DESCRIPCIÓN	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	70	PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARNE, PESCADO, DE CARNE DE AVES DE CORRAL FRESCA O CONGELADA, CARNE SALADA O AHUMADA, PRODUCTOS CÁRNICOS, PRODUCCIÓN DE HARINAS Y SÉMOLAS A BASE DE CARNE, PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL	R Nota 5
	71	PROCESAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL; PULPA DE FRUTA, PREPARACIÓN, PELADO Y CONSERVACIÓN DE PAPAS, CONCENTRADOS DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS	R
	72	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, ELABORACIÓN DE LECHE FRESCA LÍQUIDA PASTEURIZADA, LECHE EN POLVO, MANTEQUILLA, KUMIS, YOGUR, QUESO, CUAJADA, SUEROS, HELADOS, SORBETES, POSTRES	R
	73	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, ALIMENTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE GRANJA, MOIENDA DE CEREAL, ARROZ, MAÍZ HUMEDO, LEGUMBRES, CEREALES, MASA PARA PAN, TORTAS, GALLITAS, AREPAS, GLUTEN, FÉCULAS, ALMIDÓN	R
	74	PROCESAMIENTO DE CAFÉ, TRILLA DE CAFÉ	R
	75	INGENIOS, REFINERÍAS DE AZÚCAR Y TRAPICHES, ELABORACIÓN DE MELAZAS, JARABES, PANELA	R
	76	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ELABORACIÓN DE CACAO, GRASA DE CACAO, ELABORACIÓN DE CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CONFITERÍA, CHICLES, PRODUCTOS DE PANADERÍA, MACARRONES, FIDEOS, ELABORACIÓN DE SOPAS EN ESTADO LÍQUIDO, SÓLIDO O POLVO, SALSAS, CONDIMENTOS, SIMILARES	R
	77	ELABORACIÓN DE BEBIDAS AGUA MINERAL, NATURALES, BEBIDAS REFRESCANTES, HIELO COMÚN	R
	78	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS, MALTA, CERVEZA, GASEOSAS, VINO	R
	79	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO	R
EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS	99	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL, ACTIVIDADES DE APOYO	R Nota 6
TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	101	TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, TRANSPORTE POR TUBERÍAS DE GASES, LÍQUIDOS, LECHADAS	R Nota 6
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	102	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	C (Solo vivienda campesina o no nucleada)
USO DE CONOCIMIENTO	106	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, MONITOREO O EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE AUMENTAN LA INFORMACIÓN, EL INTERCAMBIO DE SABERES, LA SENSIBILIDAD Y CONCIENCIA FRENTE A TEMAS AMBIENTALES Y LA COMPRENSIÓN DE LOS VALORES Y FUNCIONES NATURALES, SOCIALES Y CULTURALES DE LA BIODIVERSIDAD	C
USO DE DISFRUTE	107	COMPRENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ECOTURISMO, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU DESARROLLO, QUE NO ALTERAN LOS ATRIBUTOS DE LA BIODIVERSIDAD PREVISTOS PARA CADA CATEGORÍA	C
RECREACIÓN PASIVA	108	CONJUNTO DE ACCIONES Y MEDIDAS DIRIGIDAS AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS, QUE TIENEN COMO FIN EL DISFRUTE ESCÉNICO, SALUD FÍSICA Y MENTAL, PARA LAS CUALES SE REQUIEREN EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS DE MUY BAJO IMPACTO AMBIENTAL, TALES COMO SENDEROS PEATONALES, MIRADORES PAISAJÍSTICOS, OBSERVATORIOS DE AVIFAUNA Y MOBILIARIO PROPIO DE ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS, BICICLETAS ACUÁTICAS, CANOAS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS	C

Nota 1. Las actividades forestales, madereras o de recolección de productos del bosque están sujetas al permiso de aprovechamiento forestal a que haya lugar con la autoridad ambiental.

Nota 2. Para la instalación de antenas de telecomunicaciones se deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1078 de 2015 o la norma que adicione, modifique o sustituya.

Nota 3. Solo se permiten equipamientos de servicio deportivo y recreación con área máxima de 5.000 m².

Nota 4. Solo se permite infraestructura para el almacenamiento y/o depósito de alimentos, productos agropecuarios y viveros.

Nota 5. Excepto plantas de beneficio animal o frigoríficos.

Nota 6. La infraestructura existente asociada con los códigos POT 099 y 101, en las categorías de producción sostenible será objeto de construcción, operación, mantenimiento, clausura y/o abandono, en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado del respectivo proyecto.

Todos los usos deben ajustarse al artículo denominado "Lineamientos de Intervención de las áreas de producción sostenible" del presente Plan de Ordenamiento Territorial. El interesado en realizar los usos debe adelantar los permisos, concesiones, licencias o autorizaciones a los que haya lugar.

Parágrafo 1. Estas áreas se encuentran cartografiadas en el mapa "CF-CR-03 Áreas de Producción sostenible del suelo rural.

Parágrafo 2. Implementar buenas prácticas en la producción agrícola tales como la rotación de cultivos, disminución del uso de pesticidas y fertilizantes nitrogenados, además de las disposiciones contenidas en las guías ambientales para el sector agrícola y pecuario adoptadas mediante resolución 1023 del 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que lo modifique, sustituya o adicione".



Con base a la información suministrada en el formato de solicitud del concepto de uso de suelo para el predio "LOTE 6" la actividad denominada: "VIVIENDA" con Código POT No. 102 presenta uso COMPATIBLE (Solo vivienda campesina o no nucleada) en el área donde se localiza el predio.

Artículo 397°. Definiciones para las diferentes categorías de uso. De acuerdo con la destinación prevista para cada categoría de manejo, los usos y las actividades permitidas, se orientan bajo las siguientes definiciones:

5. Uso Antropico. Se refiere a las actividades realizadas por el hombre, las cuales normalmente tienen un grado de impacto sobre el suelo y están asociadas al crecimiento poblacional del territorio, a las actividades de comercio, servicios, dotacionales e industriales.

1. a. Residencial. Es la que designa un suelo como lugar de habitación, para proporcionar alojamiento permanente a las personas. En el suelo rural se puede encontrar en las siguientes categorías.

II. Vivienda no nucleada o campesina. Edificación dispuesta en los suelos rurales de protección, producción sostenible y desarrollo restringido, asociada a la actividad protectora o productiva de la zona respectivamente y destinada al uso residencial permanente como apoyo a la producción agrícola, pecuaria, agroforestal o forestal, y/o a la protección de los recursos naturales. Se desarrolla de manera individual, con soluciones de tipo unifamiliar, que por lo general cuenta con autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, y que su destinación está dirigida a proveer habitación permanente a las familias que se dedican a las actividades propias del campo.

NOTAS ACLARATORIAS

1. Conforme al numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 el concepto de uso de suelo se define como: "Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su pelionario y no modifica los derechos contenidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas".
2. Este documento NO constituye licencia urbanística, permiso o autorización. El trámite de la respectiva licencia urbanística debe realizarse ante la Curaduría Urbana.
3. Este documento solo conceptúa sobre el desarrollo de una actividad específica, única y exclusivamente en la dirección o ubicación referenciada.
4. En caso de no acatar los condicionamientos de este concepto de uso de suelo se incumplirá con requisitos establecidos en el numeral 1 del artículo 87 del Código Nacional de Policía - Ley 1801 de 2016.

Lo anterior se expide en Barrancabermeja, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022, por solicitud del (a) señor (a): **JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO**. Radicado ER-202200802-0105-0000014817.

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Olga Yolanda Cristancho Guerrero		23-08-2022
Revisión Técnica			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación Distrital

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.430.186**

OSPINA PATINO

APELLIDOS
JORGE ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1966**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

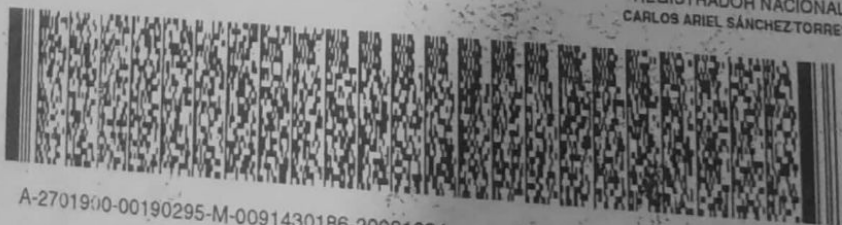
O+
G.S. RH

M
SEXO

18-OCT-1985 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2701900-00190295-M-0091430186-20091024 0017448952A 1 7150101437

Anexo 7_Comunicación B.FI.1 [T]-CR-1299-194-23

Bogotá, 12 de mayo de 2023

B.FI.1 [T]-1299-194-23

Doctora:

LINA MARIA MUÑOZ OSORIO

Directora de Interventoría

Universidad de Antioquia

lmaria.munoz@udea.edu.co

interventoriafe2020@udea.edu.co

Asunto: Traslado PQRS No.: 7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965 proveniente del SENA relacionada con el plan de negocio ID 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS emprendedora JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA.

Respetada doctora Lina reciba un atento saludo:

En atención a la solicitud enviada por el SENA Nacional a través del consecutivo de entrada B.FI.1 [T]-CR-1299-466-23 del 11 de mayo de 2023, mediante la cual solicita apoyo con respuesta al derecho de petición presentado por el ciudadano JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO relacionado con el plan de negocio ID- 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS., atentamente, nos permitimos remitir copia de la petición presentada para que se allegue la información que se encuentra en poder de la interventoría y que sean de su competencia.

Agradecemos tener en cuenta, la solicitud del SENA en el sentido que *“la respuesta debe ser entregada antes del: 16/05/2023 (fecha máxima de respuesta). Toda vez que, el SENA debe generar la respuesta a esta comunicación. (...)”*.

Estaremos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,



ÓSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ

Supervisor

Contrato Interadministrativo N° 3 de 2020

senafe2020_fibog@unal.edu.co

Anexo: Derecho de petición en seis (06) folios en formato pdf.

Copias:

carolinajtr@sena.edu.co

cmhoyos@sena.edu.co

lsoler@sena.edu.co

interventoriafe2020@udea.edu.co

Señores

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.
Fondo Emprender - SENA

Barrancabermeja - Santander
E.S.D.

68-1 2023 001622

SENA
Centro Industrial y de Desarrollo Tecnológico
Barrancabermeja
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

No. _____
Fecha 24-3-2023 HORA 8:47 am
Dependencia: _____
Tratado por Oscar Juncu

Ref.: Derecho de Petición

JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.430.186 de Barrancabermeja, domiciliado en la calle 46 # 20-61 Barrio Buenos Aires de Barrancabermeja, teléfono: 314 487 4748, email: Jorge.ospina6077@hotmail.com, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito me permito manifestarle que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Constitución Nacional, invoco el DERECHO DE PETICIÓN, a fin de que se me conceda lo que en consideración a los siguientes hechos solicito:

HECHOS

- PRIMERO:** La señora JULLY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR fueron beneficiados por La Alcaldía Distrital de Barrancabermeja (Capital Semilla) y el Fondo Emprender - SENA para el desarrollo de un proyecto el cual será perfeccionado en el corregimiento El Llanito, Vereda Campo Gala.
- SEGUNDO:** Para el desarrollo de su respectiva industria y proyecto de emprendimiento, los señores JULLY PEÑA y JHON D. CORREDOR, ubicaron un lote de terreno en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito, decidieron iniciar la construcción de su respectiva empresa sin tener en cuenta que a su alrededor existe una comunidad que vive y habita desde hace mas de 20 años la cual se encuentra integradas por hombres, mujeres, personas de la tercera edad y niños menores de edad que a su vez se verán afectados por el desarrollo de esta industria la cual se dedicaría al manejo y transformación de materias primas para la producción de productos derivados de la grasa animal por la afectación ambiental que se generara.
- TERCERO:** Tengo entendido que estos terrenos de la Vereda Campo Gala, del Corregimiento El Llanito, según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Distrital de Barrancabermeja determino que el uso de suelo es principalmente AGRICOLA y no se encuentra permitido el desarrollo industrial, tal y como consta en la certificación de uso de suelo expedido por la secretaria distrital de planeación de Barrancabermeja, el cual se anexa.
- CUARTO:** La comunidad desconoce los avances que se ha realizado por parte de las autoridades en temas de visitas técnicas, permisos y demás documentación que la empresa y/o emprendimiento ha presentado, por lo siguiente.

PETICIONES:

En consideración con lo mentado con antelación, me permito solicitarle de manera respetuosa lo siguiente:

- PRIMERO:** se sirva entregar a costa del interesado, copia del proyecto de inversión que se va a desarrollar en el sector de campo gala por los señores JULLY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR, haciendo claridad en el nombre del proyecto, ubicación en donde se llevara a cabo y tiempo de ejecución.
- SEGUNDO:** Sirvase entregar a costa del interesado copia de la escritura pública del inmueble en donde se va a desarrollar el proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULLY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito.
- TERCERO:** Sirvase entregar a costa del interesado copia del certificado de uso de suelo del bien inmueble que fue sustento para la solicitud y aprobación del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULLY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito.
- CUARTO:** Sirvase informar de manera clara y precisa cuales fueron los permisos ambientales expedidos que fueron sustento para la solicitud y aprobación del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULLY ADELANY



PENA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR en la vereda Campo Calá, Corregimiento El Llano.

- QUINTO: Sirvase informar de manera clara y precisa cuales fueron los permisos otorgados por la Curaduría Urbana de Barrancabermeja que fueren sustento de la solicitud y consecuentemente aprobación del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR en la vereda Campo Calá, Corregimiento El Llano.
- SEXTO: Sirvase entregar a costa del interesado copia de la socialización a la comunidad de Campo Calá del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR por ser estos los directamente afectados por la ejecución del mismo.
- SEPTIMO: Sirvase entregar a costa del interesado copia de la visita del evaluador, aprobador del proyecto y los estudios técnicos adecuados los cuales no tuvieron en cuenta que en el entorno del proyecto existen viviendas habitadas y en el sector a desarrollar el proyecto no se cuenta con servicios públicos domiciliarios como Agua, Luz y Gas natural.
- OCTAVO: De no acceder a mi solicitud, solicito se me informe de manera clara y precisa los motivos por los cuales no es procedente.

DERECHO:

Sustento la presente acción, en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Nacional, Artículo 5° y siguientes del C. C. A. y demás normas concordantes y de complemento.

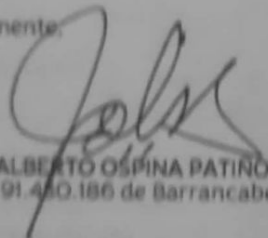
ANEXO:

1. Certificado Uso de Suelo No. 0510-2022 Expedido por la Secretaría de Planeación Distrital de Barrancabermeja, expedido el 23 de Agosto del 2022.
2. Copia de Cedula de Ciudadanía.

NOTIFICACIONES:

El suscrito recibirá notificaciones en Calle 46 No. 20-61 - 40 del Barrio Buenos Aires de Barrancabermeja, teléfono: 314 487 4748. Email: Jorge.ospina6077@hotmail.com

Atentamente,



JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO
C.C. No 91.460.186 de Barrancabermeja

Con copia para.

Defensoría del Pueblo.
Personería de Barrancabermeja.
Corporación Autónoma de Santander.



USO DE SUELO No. 0510 - 2022

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

CONCEPTUA:

Que según el MAPA CF-CR-03 ÁREAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO RURAL que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 033 del 2022, el predio denominado "LOTE 8", localizado en la Vereda campo Gala del Corregimiento el Centro e identificado con código predial No. 68081000100040153000 y las siguientes coordenadas Punto 1: X: 1.024.167,85, Y: 1.279.375,72. Punto 2: X: 1.024.178,30, Y: 1.279.387,10. Punto 3: X: 1.024.155,81, Y: 1.279.401,83. Punto 4: X: 1.024.140,89, Y: 1.279.387,72, se ubica en las ÁREAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO RURAL bajo la categoría de USO AGRÍCOLA

Artículo 472º. Régimen de usos para la categoría de uso agrícola. Para las áreas de desarrollo en la categoría de uso agrícola se determinan el siguiente régimen de usos:

USOS	CÓDIGO POT	DESCRIPCIÓN	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
CULTIVOS TRANSITORIOS INTENSIVOS Y SEMINTENSIVOS	1	CULTIVOS AGRÍCOLAS TRANSITORIOS, CULTIVOS DE CEREALES, ARROZ, LEGUMBRES, HORTALIZAS, RAÍCES, TUBERCULOS, TABACO, PLANTAS TEXTILES	P
CULTIVOS PERMANENTES INTENSIVOS Y SEMINTENSIVOS	2	CULTIVOS AGRÍCOLAS PERMANENTES, CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES, PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, CAÑA, PALMA DE ACEITE, ESPECIAS	P
PECUARIO INTENSIVO Y SEMINTENSIVO	3	CRÍA DE PORCINOS, CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS, AVES DE CORRAL	R
PECUARIO DE BAJA INTENSIDAD	5	PESCA, ACUICULTURA DE AGUA DULCE, CRÍA DE ANIMALES MENORES	R
AGROFORESTAL	6	EXPLOTACIÓN MIXTA (AGRÍCOLA, PECUARIA Y SILVÍCOLA) Y DE APOYO	C
FORESTAL PROTECTOR Y FORESTAL PRODUCTOR	7	PLANTACIONES FORESTALES, REFORESTACIÓN, EXTRACCIÓN DE MADERA, RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DIFERENTES A MADERA, SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA	R Nota 1
SERVICIOS ALÁMBRICOS, INALÁMBRICOS Y SATELITALES	42	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN ALÁMBRICAS, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE, COMPAÑÍAS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN INALÁMBRICA, FACILITACIÓN A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VIDEO USANDO INFRAESTRUCTURA INALÁMBRICA, SUMINISTRO DE INTERNET INALÁMBRICO, SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL, APLICACIONES ESPECIALIZADAS DE TELECOMUNICACIONES	R Nota 2
EDUCACIÓN	46	PREESCOLAR, JARDÍN INFANTIL Y/O GUARDERÍA	R
	47	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL	R
	48	EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA, EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL, ACADÉMICA	R
SERVICIOS DE SALUD	50	CENTROS DE CONSULTA MÉDICA, ACTIVIDADES DE PRÁCTICA MÉDICA SIN INTERNACIÓN, ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA, ACTIVIDADES DE APOYO DE DIAGNÓSTICO, APOYO TERAPÉUTICO, TRANSPORTE DE PACIENTES, MEDICINA ALTERNATIVA	R
SERVICIOS CULTURALES	55	JARDINES BOTÁNICOS, PARQUES ZOOLOGÍCOS, PARQUES NATURALES, RESERVAS NATURALES, ÁREAS NATURALES ÚNICAS, SANTUARIOS DE FLORA Y FAUNA	C
SERVICIOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN	57	CANCHAS DEPORTIVAS, POLIDEPORTIVOS, COLISEOS, ESTADIOS DE FÚTBOL, BALONCESTO, BEISBOL, SOFTBALL, PISTA DE CARRERAS, ATLETISMO, PISCINAS, CUADRILÁTEROS DE BOXEO, PARQUES ABIERTOS AL PÚBLICO, ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS, ACTIVIDADES DE PROMOTORES DE EVENTOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA DE DEPORTISTAS, ACTIVIDADES DE LIGAS DEPORTIVAS Y ORGANOS REGULADORES, PARQUES DE ATRACCIONES, PARQUES TEMÁTICOS, ATRACCIONES MECÁNICAS, ESPECTÁCULOS Y SITIOS PARA PICNIC, ACTIVIDADES DE PARQUES RECREATIVOS Y SIMILARES	R Nota 3
SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS	69	INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, COMO GRANOS, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITOS Y DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO CARNES, PESCADO, MARISCOS, FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, TUBERCULOS	R Nota 4
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, COMUNICACIONES Y DEMÁS SERVICIOS PÚBLICOS O DE PARTICULARES	68	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES	R
	69	PRODUCCIÓN DE GAS Y LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL O SINTÉTICO A LOS CONSUMIDORES POR UN SISTEMA DE TUBERÍAS, SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN, PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y OTROS USOS, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AIRE FRÍO	R



USOS	CÓDIGO POT	DESCRIPCIÓN	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	70	PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARNE, PESCADO, DE CARNE DE AVES DE CORRAL FRESCA O CONGELADA, CARNE SALADA O AHUMADA, PRODUCTOS CÁRNICOS, PRODUCCIÓN DE HARINAS Y SÉMOLAS A BASE DE CARNE, PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL	R Nota 5
	71	PROCESAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL; PULPA DE FRUTA, PREPARACIÓN, PELADO Y CONSERVACIÓN DE PAPAS, CONCENTRADOS DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS	R
	72	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, ELABORACIÓN DE LECHE FRESCA LÍQUIDA PASTEURIZADA, LECHE EN POLVO, MANTEQUILLA, KUMIS, YOGUR, QUESO, CUAJADA, SUEROS, HELADOS, SORBETES, POSTRES	R
	73	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, ALIMENTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE GRANJA, MOIENDA DE CEREAL, ARROZ, MAÍZ HUMEDO, LEGUMBRES, CEREALES, MASA PARA PAN, TORTAS, GALLITAS, AREPAS, GLUTEN, FÉCULAS, ALMIDÓN	R
	74	PROCESAMIENTO DE CAFÉ, TRILLA DE CAFÉ	R
	75	INGENIOS, REFINERÍAS DE AZÚCAR Y TRAPICHES, ELABORACIÓN DE MELAZAS, JARABES, PANELA	R
	76	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ELABORACIÓN DE CACAO, GRASA DE CACAO, ELABORACIÓN DE CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CONFITERÍA, CHICLES, PRODUCTOS DE PANADERÍA, MACARRONES, FIDEOS, ELABORACIÓN DE SOPAS EN ESTADO LÍQUIDO, SÓLIDO O POLVO, SALSAS, CONDIMENTOS, SIMILARES	R
	77	ELABORACIÓN DE BEBIDAS AGUA MINERAL, NATURALES, BEBIDAS REFRESCANTES, HIELO COMÚN	R
	78	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS, MALTA, CERVEZA, GASEOSAS, VINO	R
	79	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO	R
EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS	99	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL, ACTIVIDADES DE APOYO	R Nota 6
TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	101	TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, TRANSPORTE POR TUBERÍAS DE GASES, LÍQUIDOS, LECHADAS	R Nota 6
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	102	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	C (Solo vivienda campesina o no nucleada)
USO DE CONOCIMIENTO	106	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, MONITOREO O EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE AUMENTAN LA INFORMACIÓN, EL INTERCAMBIO DE SABERES, LA SENSIBILIDAD Y CONCIENCIA FRENTE A TEMAS AMBIENTALES Y LA COMPRENSIÓN DE LOS VALORES Y FUNCIONES NATURALES, SOCIALES Y CULTURALES DE LA BIODIVERSIDAD	C
USO DE DISFRUTE	107	COMPRENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ECOTURISMO, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU DESARROLLO, QUE NO ALTERAN LOS ATRIBUTOS DE LA BIODIVERSIDAD PREVISTOS PARA CADA CATEGORÍA	C
RECREACIÓN PASIVA	108	CONJUNTO DE ACCIONES Y MEDIDAS DIRIGIDAS AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS, QUE TIENEN COMO FIN EL DISFRUTE ESCÉNICO, SALUD FÍSICA Y MENTAL, PARA LAS CUALES SE REQUIEREN EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS DE MUY BAJO IMPACTO AMBIENTAL, TALES COMO SENDEROS PEATONALES, MIRADORES PAISAJÍSTICOS, OBSERVATORIOS DE AVIFAUNA Y MOBILIARIO PROPIO DE ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS, BICICLETAS ACUÁTICAS, CANOAS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS	C

Nota 1. Las actividades forestales, madereras o de recolección de productos del bosque están sujetas al permiso de aprovechamiento forestal a que haya lugar con la autoridad ambiental.

Nota 2. Para la instalación de antenas de telecomunicaciones se deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1078 de 2015 o la norma que adicione, modifique o sustituya.

Nota 3. Solo se permiten equipamientos de servicio deportivo y recreación con área máxima de 5.000 m².

Nota 4. Solo se permite infraestructura para el almacenamiento y/o depósito de alimentos, productos agropecuarios y viveros.

Nota 5. Excepto plantas de beneficio animal o frigoríficos.

Nota 6. La infraestructura existente asociada con los códigos POT 099 y 101, en las categorías de producción sostenible será objeto de construcción, operación, mantenimiento, clausura y/o abandono, en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado del respectivo proyecto.

Todos los usos deben ajustarse al artículo denominado "Lineamientos de Intervención de las áreas de producción sostenible" del presente Plan de Ordenamiento Territorial. El interesado en realizar los usos debe adelantar los permisos, concesiones, licencias o autorizaciones a los que haya lugar.

Parágrafo 1. Estas áreas se encuentran cartografiadas en el mapa "CF-CR-03 Áreas de Producción sostenible del suelo rural.

Parágrafo 2. Implementar buenas prácticas en la producción agrícola tales como la rotación de cultivos, disminución del uso de pesticidas y fertilizantes nitrogenados, además de las disposiciones contenidas en las guías ambientales para el sector agrícola y pecuario adoptadas mediante resolución 1023 del 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que lo modifique, sustituya o adicione".



Barrancabermeja

GOBIERNO CENTRAL

lo tiene
todo.

Con base a la información suministrada en el formato de solicitud del concepto de uso de suelo para el predio "LOTE 6" la actividad denominada: "VIVIENDA" con Código POT No. 102 presenta uso COMPATIBLE (Solo vivienda campesina o no nucleada) en el área donde se localiza el predio.

Artículo 397°. Definiciones para las diferentes categorías de uso. De acuerdo con la destinación prevista para cada categoría de manejo, los usos y las actividades permitidas, se orientan bajo las siguientes definiciones:

5. Uso Antropico. Se refiere a las actividades realizadas por el hombre, las cuales normalmente tienen un grado de impacto sobre el suelo y están asociadas al crecimiento poblacional del territorio, a las actividades de comercio, servicios, dotacionales e industriales.

1. a. Residencial. Es la que designa un suelo como lugar de habitación, para proporcionar alojamiento permanente a las personas. En el suelo rural se puede encontrar en las siguientes categorías.

II. Vivienda no nucleada o campesina. Edificación dispuesta en los suelos rurales de protección, producción sostenible y desarrollo restringido, asociada a la actividad protectora o productiva de la zona respectivamente y destinada al uso residencial permanente como apoyo a la producción agrícola, pecuaria, agroforestal o forestal, y/o a la protección de los recursos naturales. Se desarrolla de manera individual, con soluciones de tipo unifamiliar, que por lo general cuenta con autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, y que su destinación está dirigida a proveer habitación permanente a las familias que se dedican a las actividades propias del campo.

NOTAS ACLARATORIAS

1. Conforme al numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 el concepto de uso de suelo se define como: "Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su pelionario y no modifica los derechos contenidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas".
2. Este documento NO constituye licencia urbanística, permiso o autorización. El trámite de la respectiva licencia urbanística debe realizarse ante la Curaduría Urbana.
3. Este documento solo conceptúa sobre el desarrollo de una actividad específica, única y exclusivamente en la dirección o ubicación referenciada.
4. En caso de no acatar los condicionamientos de este concepto de uso de suelo se incurrirá con requisitos establecidos en el numeral 1 del artículo 87 del Código Nacional de Policía - Ley 1801 de 2016.

Lo anterior se expide en Barrancabermeja, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022, por solicitud del (a) señor (a): **JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO**. Radicado ER-202200802-0105-0000014817.

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Oiga Yolanda Cristóbal Guerrero		23-08-2022
Revisión Técnica			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación Distrital

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.430.186**

OSPINA PATIÑO

APELLIDOS
JORGE ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1966**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

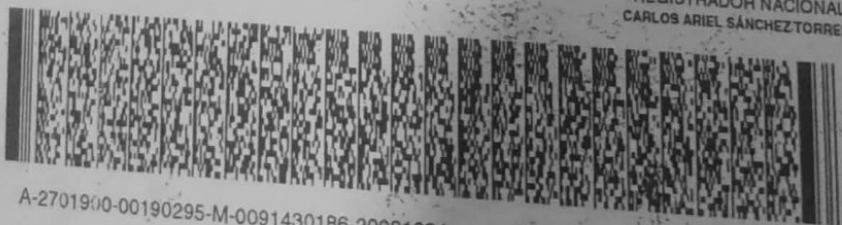
O+
G.S. RH

M
SEXO

18-OCT-1985 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2701900-00190295-M-0091430186-20091024 0017448952A 1 7150101437



Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia
<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

Traslado PQRS No.:7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965 proveniente del SENA relacionada con el plan de negocio ID 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS emprendedora JULLY ADELAINY PEÑAPUERTA.

Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia

12 de mayo de 2023,

<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

11:44

Para: LINA MARIA MUÑOZ OSORIO <lmaria.munoz@udea.edu.co>, Interventoria Proyectos UNAL Universidad de Antioquia <interventoriafe2020@udea.edu.co>

Cc: Carolina Jaramillo Torres <carolinajt@sena.edu.co>, Claudia Milena Hoyos Torres <cmhoyos@sena.edu.co>, Lizeth Nairobi Soler Betancurt <Insoler@sena.edu.co>, Interventoria Proyectos UNAL Universidad de Antioquia <interventoriafe2020@udea.edu.co>, Efrain Andrés Rodríguez Ovalle <earodriguez@sena.edu.co>, Monica Alejandra Torres Rey <malejat@sena.edu.co>, Oscar Fernando Castellanos Dominguez <ofcastellanosd@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Alirio Antonio Rodríguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, Lida Yasmin González Saavedra <liygonzalezsa@unal.edu.co>, Coordinación Administrativa del Proyecto De Extensión Gerencia Fondo Emprender <admsena20_fibog@unal.edu.co>

Doctora:

LINA MARIA MUÑOZ OSORIO

Directora de Interventoría

Universidad de Antioquia

lmaria.munoz@udea.edu.co

interventoriafe2020@udea.edu.co

Asunto: Traslado PQRS No.: 7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965 proveniente del SENA relacionada con el plan de negocio ID 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS emprendedora JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA.

Respetada doctora Lina reciba un atento saludo:

En atención a la solicitud enviada por el SENA Nacional a través del consecutivo de entrada B.FI.1 [T]-CR-1299-466-23 del 11 de mayo de 2023, mediante la cual solicita apoyo con respuesta al derecho de petición presentado por el ciudadano JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO relacionado con el plan de negocio ID- 68100 -

SEBOS EL CAIRO SAS., atentamente, nos permitimos remitir copia de la petición presentada para que se allegue la información que se encuentra en poder de la interventoría y que sean de su competencia.

Agradecemos tener en cuenta, la solicitud del SENA en el sentido que “la respuesta debe ser entregada antes del: 16/05/2023 (fecha máxima de respuesta). Toda vez que, el SENA debe generar la respuesta a esta comunicación. (...)”.

Estaremos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,

--

Oscar Fernando Castellanos Domínguez

Gerencia del proyecto

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Nelsy Edith Cely Acevedo

Coordinación Operativa

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729



Libre de virus. www.avast.com

2 adjuntos



Derecho de petición..PDF

1677K



B.FI.1 [T]-1299-194-23.pdf

242K

Anexo 8_Comunicación B.FI.1 [T]-1299-200-23

Bogotá, D.C. 16 de mayo de 2023

B.FI.1 [T]-1299-200-23

Doctora
LUZ DANA LEAL RUIZ
Directora de Empleo y Trabajo
SENA

Doctora
LEIDY JHOANNA SIERRA
Coordinación Nacional de Emprendimiento
Dirección de Empleo y Trabajo
Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR.1471299
SENA

Asunto: Respuesta traslado de PQRS No.:7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965
relacionada con el plan de negocio ID 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS emprendedora JULY
ADELAINY PEÑAPUERTA.

Respetadas doctoras reciban un cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto recibida con el consecutivo de entrada No. B.FI.1 [T]-
CR-1299-466-23 del 11 de mayo de 2023, mediante la cual solicita apoyo con la respuesta
al derecho de petición presentado por el ciudadano JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO
relacionado con el plan de negocio ID- 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS., atentamente
remitimos informe técnico de interventoría emitido por la Universidad de Antioquia con
fecha del 15 de mayo de 2023.

Quedamos atentos a suministrar toda la información adicional que se requiera.

Cordialmente,



ÓSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ
Gerente del Proyecto
Contrato Interadministrativo N°
CO1.PCCNTR.1471299
senafe2020_fibog@unal.edu.co

Anexo: Informe Técnico de interventoría en (59) folios en formato pdf.

Copias

carolinajt@sena.edu.co
cmhoyos@sena.edu.co
pmendozam@unal.edu.co
lnsoler@sena.edu.co
clcontreras@sena.edu.co
earodriguez@sena.edu.co
alrodriguezi@unal.edu.co

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	INF-009 Versión: 01 / 05-2020
---	---	---

INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA Fecha del informe: 15/05/2023 Fecha de firma: 15/05/2023	
DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Nombre: Código: Número de contrato: Fecha de inicio: Prórroga: Convocatoria: Nombre de emprendedor: Nombre de interventor:	SEBOS EL CAIRO SAS 68100 331-182-2021 20/10/2021 4 meses Cerrada 182 / Corte 1. Jully Adelainy Peña Puerta. Jaime Mauricio Alcaraz Vivares
SOLICITUD DEL EMPRENDEDOR: La Universidad Nacional de Colombia, Operador de los Recursos remitió comunicación¹ a la interventoría el día 12 de mayo de 2023 con “<i>Asunto: Traslado PQRS No.:7-2023-096355 proveniente del SENA relacionada con el plan de negocios ID 68100 SEBOS EL CAIRO SAS (...), en atención al derecho de petición remitido por el señor Jorge Alberto Ospina Patiño, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.430.186 en el que solicita información y documentos relacionados con el plan de negocios 68100 Sebos el Cairo.</i>”	
CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORÍA En atención a la solicitud remitida por la Universidad Nacional de Colombia, Operador de los Recursos, la Interventoría de la Universidad de Antioquia, procede a entregar respuesta en los siguientes términos:	

¹ Anexo #1 - Traslado derecho de petición 12-05-2023

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	INF-009 Versión: 01 / 05-2020
---	---	---

I. ANTECEDENTES

1. El SENA - Fondo Emprender dio apertura el 09 de diciembre de 2020 a la Convocatoria Fondo Emprender No. 182 *“Para financiar iniciativas empresariales en sectores de oportunidad frente a la pandemia que provengan o sean desarrolladas por emprendedores domiciliados en el municipio de Barrancabermeja-departamento de Santander, que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del fondo emprender”*. Como resultado de la convocatoria en comento, y mediante sesión Virtual por Teams 1584 del 13 de mayo de 2021, el Consejo Directivo del SENA dio voto favorable para la financiación del plan de negocio N° 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS.

2. El 27 de julio de 2022 se suscribe el contrato de cooperación empresarial derivado N° 331-182-2021 del contrato interadministrativo N° CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia – el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA, que tiene por objeto: Financiar la iniciativa empresarial contenida en el Plan de Negocios No. 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS, en los términos y condiciones en los cuales fue evaluado y viabilizado por el administrador de los recursos.

3. El día 20 de octubre de 2021 se suscribe el acta de inicio del contrato de cooperación empresarial derivado No. 331-182-2021. El plan de negocios tiene como objeto el *“PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL SEBO COMO SEBO EN PASTA, HARINA DE CARNE, HARINA DE SANGRE, HARINA DE HUESO COMO MATERIA PRIMA BASE PARA LA INDUSTRIA COSMÉTICA, ALIMENTARIA DE ANIMALES Y ABONOS Y FERTILIZANTES DE SUELOS.”*.

II. CONSIDERACIONES

De acuerdo a lo manifestado por el ciudadano Jorge Alberto Ospina Patiño, en relación a los hechos sobre los cuales justifica su solicitud, nos permitimos expresar:

1. *“La señora JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR fueron beneficiados por La Alcaldía Distrital de Barrancabermeja (capital Semilla) y el Fondo Emprender – SENA para el desarrollo de un proyecto el cual será perfeccionado en el corregimiento El Ilanito, Vereda Campo Gala. “*

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	INF-009 Versión: 01 / 05-2020
---	---	--

Se responde:

La señora JULLY ADELANY PEÑA PUERTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.184.639, es la única² emprendedora beneficiaria con la iniciativa empresarial contenida en el Plan de Negocios No. 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS aprobado por el Consejo Directivo Nacional del SENA, que tiene como lugar de ejecución el municipio de Barrancabermeja, atendiendo a los términos de referencia de la convocatoria. Del hecho presentado por el peticionario es pertinente señalar que la interventoría no tiene conocimiento de la información que se indica en el presente escrito en referencia al señor JHON D. CORREDOR.

2. “Para el desarrollo de su respectiva industria y proyecto de emprendimiento los señores JULLY PEÑA y JHON D. CORREDOR, ubicaron un lote de terreno en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito, decidieron iniciar la construcción de su respectiva empresa sin tener en cuenta que a su alrededor existe una comunidad que vive y habita desde hace mas de 20 años la cual se encuentra integradas por hombres, mujeres personas de la tercera edad y niños menores de edad que a su vez se verán afectados por el desarrollo de esta industria la cual se dedicaría al manejo y transformación de materias primas para la producción de productos derivados de la grasa animal por la afectación ambiental que se genera.”

Se responde:

La emprendedora beneficiaria reportó en la plataforma de Fondo Emprender los documentos requeridos conforme a lo dispuesto en el instructivo de pagos para la aprobación del lugar de operaciones en el municipio de Barrancabermeja, predio ubicado en la vereda Campo Gala, vía Llanito Bajo.

“2.1. ARRENDAMIENTO

Los emprendedores podrán iniciar la ejecución de los recursos del Fondo Emprender, según la naturaleza y desarrollo del plan de negocios previo la documentación requerida en éste numeral y la aprobación de la Interventoría, que verifica las condiciones legales, técnicas, sociales y ambientales (...)

Documentos soporte para el primer avance para arrendamiento:

- a. Certificado de libertad y tradición del bien inmueble no mayor a 30 días.*
- b. Cuando el contrato de arrendamiento sea celebrado por persona diferente al propietario deberá anexar documento que pruebe la capacidad jurídica o la competencia para celebrar dicho contrato.*
- c. Uso de suelos POT/ETO/PBOT (Certificado expedido por autoridad competente)*

² Anexo #2 - Certificado de existencia y representación legal GRASAS Y HARINAS EL CAIRO SAS



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER
INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

INF-009
Versión: 01 /
05-2020

- d. Presentar documento suscrito por el emprendedor en el que manifieste que revisó la calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble para dar cumplimiento a las condiciones de operación que requiere la idea definida en el plan de negocios.
- e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los arrendadores.
- f. Fotocopia del RUT de los arrendadores o sus representantes.
- g. Contrato de arriendo y/o comodato.
- h. Para aquellos planes de negocios que requieran permisos y uso de concesión de agua en caso de aplicar, el emprendedor deberá acreditar el trámite mediante certificado expedido por la entidad competente. En estos casos el emprendedor asumirá bajo su responsabilidad los riesgos y resultados de este trámite, lo anterior, no exime al emprendedor que durante la ejecución del contrato realice todas las gestiones para que esta sea otorgada dentro de la vigencia del contrato (...)

Sobre las condiciones que señala el peticionario “alrededor” del lote del terreno en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito, conforme a la constancia de revisión ³de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble presentada por la emprendedora para la aprobación del lugar de operaciones, no se advierten estas condiciones.

3. “Tengo entendido que estos terrenos de la Vereda Campo Gala, del Corregimiento El Llanito, según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Distrital de Barrancabermeja determino que el uso de suelo es principalmente **AGRICOLA** y no se encuentra permitido el desarrollo industrial, tal y como consta en la certificación de uso de suelo expedido por la secretaria distrital de planeación de Barrancabermeja, el cual se anexa.”

Se responde:

Según oficio que reporta la emprendedora en la plataforma de Fondo Emprender, expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Barrancabermeja, se informa para el predio objeto de consulta que, “Conforme al régimen de uso establecido en el artículo 472 del Acuerdo 033 de 2022 la actividad denominada “**PRODUCCIÓN DE GRASAS Y ACEITES DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL**” se encuentra identificada con los códigos POT No. 70 y 73, los cuales presentan **USO RESTRINGIDO** en el área donde se localiza el predio, lo que significa que puede desarrollarse con previo cumplimiento de la normatividad legal vigente y demás requisitos técnicos asociados a dicha actividad.”

4. “La comunidad desconoce los avances que se ha realizado por partes de las autoridades en temas de visitas técnicas, permisos y demás documentación que la empresa y/o emprendimiento ha presentado, por lo siguiente.”

³ Anexo #3 - Constancia de revisión del inmueble



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER
INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

INF-009
Versión: 01 /
05-2020

Se responde:

Sobre el particular es pertinente indicar que el proyecto corresponde al desarrollo de una iniciativa empresarial contenida en el plan de negocios aprobado y considerando que, para el ejercicio de la actividad económica y la iniciativa privada no se podrán exigir permisos ni requisitos previos, la interventoría no solicita como requisito la socialización con las comunidades sobre el avance en la puesta en marcha de la iniciativa empresarial aprobada. No obstante, la actividad económica supone responsabilidades, es así que la emprendedora tiene entre otras obligaciones (...) *Obtener la totalidad de los permisos y licencias necesarios para crear la empresa y desarrollar el Plan de Negocios*” razón por la cual interventoría realiza el seguimiento a esta obligación como se ha registrado en las diferentes actas de seguimiento e informes.

III. RESPUESTA A LAS PETICIONES

Atendiendo al derecho de petición en relación con el proyecto 68100 SEBOS EL CAIRO radicado por el ciudadano Jorge Alberto Ospina Patiño, adjuntamos al Operador de los Recursos, Universidad Nacional de Colombia, la información requerida por el ciudadano.

1. **“PRIMERO:** se sirva entregar a costa del interesado, copia del proyecto de inversión que se va a desarrollar en el sector de campo gala por los señores **JULLY ADELANY PEÑA PUERTA** en su condición de representante legal de la empresa **GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S** y el señor **JHON D. CORREDOR**, haciendo claridad en el nombre del proyecto, ubicación en donde se llevara a cambio y tiempo de ejecución.”

Se responde:

La Interventoría de la Universidad de Antioquia, no es la entidad competente para compartir con terceros el plan de negocios presentado por la emprendedora beneficiaria, no obstante, atendiendo a la solicitud realizada por el Operador de los Recursos, adjuntamos el plan⁴ de negocios que se encuentra alojado en la plataforma de Fondo Emprender.

2. **“SEGUNDO:** Sírvasse entregar a costa del interesado copia de la escritura pública del inmueble en donde se va a desarrollar el proyecto de inversión que van a desarrollar los señores **JULLY ADELANY PEÑA PUERTA** en su condición de representante legal de la empresa **GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S** y el señor **JHON D. CORREDOR** en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito.”

⁴ Anexo #4 - Plan de negocios 68100 Sebos el Cairo

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	INF-009 Versión: 01 / 05-2020
---	---	---

Se responde:

La interventoría no tiene copia de la escritura pública del bien inmueble aprobado para el desarrollo del objeto del plan de negocios, ya que dicho documento no se encuentra establecido como requisito objetivo para su aprobación. No obstante, se adjunta el certificado⁵ de libertad y tradición que acredita el historial del inmueble con Matrícula No. 303-60830 y CÓDIGO CATASTRAL ANT: 68081000100040153000 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

3. **“TERCERO:** *Sírvase entregar a costa del interesado copia del certificado de uso de suelo del bien inmueble que fue sustento para la solicitud y aprobación del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores **JULLY ADELANY PEÑA PUERTA** en su condición de representante legal de la empresa **GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S** y el señor **JHON D. CORREDOR** en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito.”*

Se responde:

Se adjunta oficio⁶ expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Barrancabermeja, con “Ref. Solicitud de uso de suelo para proyecto agroindustrial” para el predio objeto de consulta identificado con código predial No. 68081000100040153000.

4. **“CUARTO:** *Sírvase informar de manera clara y precisa cuales fueron los permisos ambientales expedidos que fueron sustento para la solicitud y aprobación del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores **JULLY ADELANY PEÑA PUERTA** en su condición de representante legal de la empresa **GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S** y el señor **JHON D. CORREDOR** en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito.”*

5. **“QUINTO:** *Sírvase informar de manera clara y precisa cuales fueron los permisos otorgados por la curaduría urbana del Barrancabermeja que fueron sustento para la solicitud y consecuente aprobación del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores **JULLY ADELANY PEÑA PUERTA** en su condición de representante legal de la empresa **GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S** y el señor **JHON D. CORREDOR** en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito.”*

Se responde:

La interventoría no se pronuncia respecto a las solicitudes que preceden, ya que en sus funciones no se encuentra la aprobación de los planes de negocios, no obstante,

⁵ Anexo #5 - Certificado de libertad y tradición

⁶ Anexo #6 - Oficio concepto uso de suelo

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	INF-009 Versión: 01 / 05-2020
---	---	---

considera pertinente aclarar y precisar que desde la primera visita de seguimiento se ha solicitado a la emprendedora presentar evidencia sobre la gestión adelantada y los permisos que requiere para el desarrollo de la actividad económica: certificado expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA como productor de harina de origen animal, certificado sanitario expedido por la Secretaría de Salud, evidenciar el cumplimiento al Sistema de Gestión ISO 9000, 4000 y 14001 en cuanto a la calidad de los productos, dar cumplimiento a la Norma Técnica Colombiana 5107 de 2004 sobre las políticas de impacto al medio ambiente, dar aviso o poner en conocimiento al Comandante de estación o subestación de Policía de la jurisdicción de la apertura de la empresa y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSS, entre otros.

6. **“SEXTO:** *Sírvase entregar a costa del interesado copia de la socialización a la comunidad de Campo Gala el proyecto de inversión que van a desarrollar los señores **JULLY ADELANY PEÑA PUERTA** en su condición de representante legal de la empresa **GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S** y el señor **JHON D. CORREDOR** por ser estos los directamente afectados por la ejecución del mismo.”*

Se responde:

Sobre el particular se reitera que la interventoría no tiene copia de la socialización a la comunidad del plan de negocios 68100 SEBOS EL CAIRO, ya que este proyecto corresponde al desarrollo de una iniciativa empresarial y al ser una iniciativa privada no se ha exigido como requisito para su ejecución la socialización con las comunidades sobre el avance en la puesta en marcha de la iniciativa empresarial aprobada, lo anterior, atendiendo igualmente a lo dispuesto en la normatividad de Fondo Emprender y el contrato de cooperación empresarial No. 331-182-2021. No obstante, la actividad económica supone responsabilidades, es así que la emprendedora tiene entre otras obligaciones (...) *Obtener la totalidad de los permisos y licencias necesarios para crear la empresa y desarrollar el Plan de Negocios*” razón por la cual, la interventoría realiza el seguimiento a esta obligación como se ha registrado en las diferentes actas de seguimiento y en los informes de seguimiento.

7. **“SÉPTIMO:** *Sírvase entregar a costa del interesado copia de la visita del evaluador aprobador del proyecto y los estudios técnicos adecuados los cuales no tuvieron en cuenta que en el entorno del proyecto existen viviendas habitadas y en el sector a desarrollar el proyecto no se cuenta con servicios públicos domiciliarios como Agua, Luz y Gas Natural.”*

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	INF-009 Versión: 01 / 05-2020
---	---	---

Se responde:

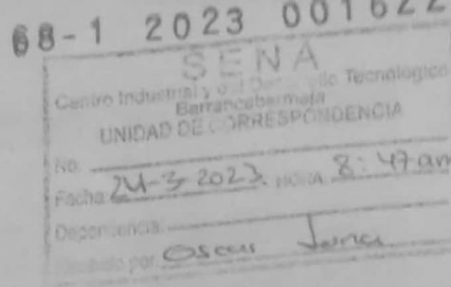
Sobre esta solicitud la interventoría no se pronuncia ya que sus funciones no están circunscritas a la fase de evaluación y aprobación de los planes de negocios.

Con lo anterior damos respuesta de fondo en lo que nos compete, a su comunicado con radicado del 24 de marzo de 2023.

FIRMA:



LINA MARÍA MUÑOZ OSORIO
Directora de Interventoría



Señores

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.
Fondo Emprender - SENA

Barrancabermeja - Santander
E.S.D.

Ref.: Derecho de Petición

JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.430.186 de Barrancabermeja, domiciliado en la calle 46 # 20-61 Barrio Buenos Aires de Barrancabermeja, teléfono: 314 487 4748, email: Jorge.ospina6077@hotmail.com, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito me permito manifestarle que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Constitución Nacional, invoco el DERECHO DE PETICIÓN, a fin de que se me conceda lo que en consideración a los siguientes hechos solicito:

HECHOS

- PRIMERO:** La señora JULLY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR fueron beneficiados por La Alcaldía Distrital de Barrancabermeja (Capital Semilla) y el Fondo Emprender - SENA para el desarrollo de un proyecto el cual será perfeccionado en el corregimiento El Llanito, Vereda Campo Gala.
- SEGUNDO:** Para el desarrollo de su respectiva industria y proyecto de emprendimiento, los señores JULLY PEÑA y JHON D. CORREDOR, ubicaron un lote de terreno en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito, decidieron iniciar la construcción de su respectiva empresa sin tener en cuenta que a su alrededor existe una comunidad que vive y habita desde hace mas de 20 años la cual se encuentra integradas por hombres, mujeres, personas de la tercera edad y niños menores de edad que a su vez se verán afectados por el desarrollo de esta industria la cual se dedicaría al manejo y transformación de materias primas para la producción de productos derivados de la grasa animal por la afectación ambiental que se generara.
- TERCERO:** Tengo entendido que estos terrenos de la Vereda Campo Gala, del Corregimiento El Llanito, según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Distrital de Barrancabermeja determino que el uso de suelo es principalmente AGRICOLA y no se encuentra permitido el desarrollo industrial, tal y como consta en la certificación de uso de suelo expedido por la secretaria distrital de planeación de Barrancabermeja, el cual se anexa.
- CUARTO:** La comunidad desconoce los avances que se ha realizado por parte de las autoridades en temas de visitas técnicas, permisos y demás documentación que la empresa y/o emprendimiento ha presentado, por lo siguiente.

PETICIONES:

En consideración con lo mentado con antelación, me permito solicitarle de manera respetuosa lo siguiente:

- PRIMERO:** se sirva entregar a costa del interesado, copia del proyecto de inversión que se va a desarrollar en el sector de campo gala por los señores JULLY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR, haciendo claridad en el nombre del proyecto, ubicación en donde se llevara a cabo y tiempo de ejecución.
- SEGUNDO:** Sirvase entregar a costa del interesado copia de la escritura pública del inmueble en donde se va a desarrollar el proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULLY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito.
- TERCERO:** Sirvase entregar a costa del interesado copia del certificado de uso de suelo del bien inmueble que fue sustento para la solicitud y aprobación del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULLY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR en la vereda Campo Gala, Corregimiento El Llanito.
- CUARTO:** Sirvase informar de manera clara y precisa cuales fueron los permisos ambientales expedidos que fueron sustento para la solicitud y aprobación del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULLY ADELANY



PENA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR en la vereda Campo Calá, Corregimiento El Llano.

- QUINTO: Sírvase informar de manera clara y precisa cuales fueron los permisos otorgados por la Curaduría Urbana de Barrancabermeja que fueren sustento de la solicitud y consecuentemente aprobación del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR en la vereda Campo Calá, Corregimiento El Llano.
- SEXTO: Sírvase entregar a costa del interesado copia de la socialización a la comunidad de Campo Calá del proyecto de inversión que van a desarrollar los señores JULY ADELANY PEÑA PUERTA en su condición de representante legal de la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO S.A.S y el señor JHON D. CORREDOR por ser estos los directamente afectados por la ejecución del mismo.
- SEPTIMO: Sírvase entregar a costa del interesado copia de la visita del evaluador, aprobador del proyecto y los estudios técnicos adecuados los cuales no tuvieron en cuenta que en el entorno del proyecto existen viviendas habitadas y en el sector a desarrollar el proyecto no se cuenta con servicios públicos domiciliarios como Agua, Luz y Gas natural.
- OCTAVO: De no acceder a mi solicitud, solicito se me informe de manera clara y precisa los motivos por los cuales no es procedente.

DERECHO:

Sustento la presente acción, en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Nacional, Artículo 5° y siguientes del C. C. A. y demás normas concordantes y de complemento.

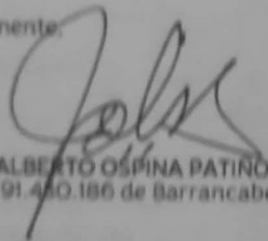
ANEXO:

1. Certificado Uso de Suelo No. 0510-2022 Expedido por la Secretaría de Planeación Distrital de Barrancabermeja, expedido el 23 de Agosto del 2022.
2. Copia de Cedula de Ciudadanía.

NOTIFICACIONES:

El suscrito recibirá notificaciones en Calle 46 No. 20-61 - 40 del Barrio Buenos Aires de Barrancabermeja, teléfono: 314 487 4748. Email: Jorge.ospina6077@hotmail.com

Atentamente,



JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO
C.C. No 91.460.186 de Barrancabermeja

Con copia para.

Defensoría del Pueblo.
Personería de Barrancabermeja.
Corporación Autónoma de Santander.



USO DE SUELO No. 0510 - 2022

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

CONCEPTUA:

Que según el MAPA CF-CR-03 ÁREAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO RURAL que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 033 del 2022, el predio denominado "LOTE 8", localizado en la Vereda campo Gala del Corregimiento el Centro e identificado con código predial No. 68081000100040153000 y las siguientes coordenadas Punto 1: X: 1.024.167,85, Y: 1.279.375,72. Punto 2: X: 1.024.178,30, Y: 1.279.387,10. Punto 3: X: 1.024.155,81, Y: 1.279.401,83. Punto 4: X: 1.024.140,89, Y: 1.279.387,72, se ubica en las ÁREAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO RURAL bajo la categoría de USO AGRÍCOLA

Artículo 472º. Régimen de usos para la categoría de uso agrícola. Para las áreas de desarrollo en la categoría de uso agrícola se determinan el siguiente régimen de usos:

USOS	CÓDIGO POT	DESCRIPCIÓN	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
CULTIVOS TRANSITORIOS INTENSIVOS Y SEMINTENSIVOS	1	CULTIVOS AGRÍCOLAS TRANSITORIOS, CULTIVOS DE CEREALES, ARROZ, LEGUMBRES, HORTALIZAS, RAÍCES, TUBÉRCULOS, TABACO, PLANTAS TEXTILES	P
CULTIVOS PERMANENTES INTENSIVOS Y SEMINTENSIVOS	2	CULTIVOS AGRÍCOLAS PERMANENTES, CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES, PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, CAÑA, PALMA DE ACEITE, ESPECIAS	P
PECUARIO INTENSIVO Y SEMINTENSIVO	3	CRÍA DE PORCINOS, CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS, AVES DE CORRAL	R
PECUARIO DE BAJA INTENSIDAD	5	PESCA, ACUICULTURA DE AGUA DULCE, CRÍA DE ANIMALES MENORES	R
AGROFORESTAL	6	EXPLOTACIÓN MIXTA (AGRÍCOLA, PECUARIA Y SILVÍCOLA) Y DE APOYO	C
FORESTAL PROTECTOR Y FORESTAL PRODUCTOR	7	PLANTACIONES FORESTALES, REFORESTACIÓN, EXTRACCIÓN DE MADERA, RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DIFERENTES A MADERA, SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA	R Nota 1
SERVICIOS ALÁMBRICOS, INALÁMBRICOS Y SATELITALES	42	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN ALÁMBRICAS, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE, COMPAÑÍAS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN INALÁMBRICA, FACILITACIÓN A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VIDEO USANDO INFRAESTRUCTURA INALÁMBRICA, SUMINISTRO DE INTERNET INALÁMBRICO, SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL, APLICACIONES ESPECIALIZADAS DE TELECOMUNICACIONES	R Nota 2
EDUCACIÓN	46	PREESCOLAR, JARDÍN INFANTIL Y/O GUARDERÍA	R
	47	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL	R
	48	EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA, EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL, ACADÉMICA	R
SERVICIOS DE SALUD	50	CENTROS DE CONSULTA MÉDICA, ACTIVIDADES DE PRÁCTICA MÉDICA SIN INTERNACIÓN, ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA, ACTIVIDADES DE APOYO DE DIAGNÓSTICO, APOYO TERAPÉUTICO, TRANSPORTE DE PACIENTES, MEDICINA ALTERNATIVA	R
SERVICIOS CULTURALES	55	JARDINES BOTÁNICOS, PARQUES ZOOLOGÍCOS, PARQUES NATURALES, RESERVAS NATURALES, ÁREAS NATURALES ÚNICAS, SANTUARIOS DE FLORA Y FAUNA	C
SERVICIOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN	57	CANCHAS DEPORTIVAS, POLIDEPORTIVOS, COLISEOS, ESTADIOS DE FÚTBOL, BALONCESTO, BEISBOL, SOFTBALL, PISTA DE CARRERAS, ATLETISMO, PISCINAS, CUADRILÁTEROS DE BOXEO, PARQUES ABIERTOS AL PÚBLICO, ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS, ACTIVIDADES DE PROMOTORES DE EVENTOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA DE DEPORTISTAS, ACTIVIDADES DE LIGAS DEPORTIVAS Y ORGANOS REGULADORES, PARQUES DE ATRACCIONES, PARQUES TEMÁTICOS, ATRACCIONES MECÁNICAS, ESPECTÁCULOS Y SITIOS PARA PICNIC, ACTIVIDADES DE PARQUES RECREATIVOS Y SIMILARES	R Nota 3
SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS	69	INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, COMO GRANOS, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITOS Y DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO CARNES, PESCADO, MARISCOS, FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, TUBÉRCULOS	R Nota 4
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, COMUNICACIONES Y DEMÁS SERVICIOS PÚBLICOS O DE PARTICULARES	68	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES	R
	69	PRODUCCIÓN DE GAS Y LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL O SINTÉTICO A LOS CONSUMIDORES POR UN SISTEMA DE TUBERÍAS, SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN, PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y OTROS USOS, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AIRE FRÍO	R



USOS	CÓDIGO POT	DESCRIPCIÓN	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	70	PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARNE, PESCADO, DE CARNE DE AVES DE CORRAL FRESCA O CONGELADA, CARNE SALADA O AHUMADA, PRODUCTOS CÁRNICOS, PRODUCCIÓN DE HARINAS Y SÉMOLAS A BASE DE CARNE, PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL	R Nota 5
	71	PROCESAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL; PULPA DE FRUTA, PREPARACIÓN, PELADO Y CONSERVACIÓN DE PAPAS, CONCENTRADOS DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS	R
	72	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, ELABORACIÓN DE LECHE FRESCA LÍQUIDA PASTEURIZADA, LECHE EN POLVO, MANTEQUILLA, KUMIS, YOGUR, QUESO, CUAJADA, SUEROS, HELADOS, SORBETES, POSTRES	R
	73	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, ALIMENTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE GRANJA, MOIENDA DE CEREAL, ARROZ, MAÍZ HUMEDO, LEGUMBRES, CEREALES, MASA PARA PAN, TORTAS, GALLITAS, AREPAS, GLUTEN, FÉCULAS, ALMIDÓN	R
	74	PROCESAMIENTO DE CAFÉ, TRILLA DE CAFÉ	R
	75	INGENIOS, REFINERÍAS DE AZÚCAR Y TRAPICHES, ELABORACIÓN DE MELAZAS, JARABES, PANELA	R
	76	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ELABORACIÓN DE CACAO, GRASA DE CACAO, ELABORACIÓN DE CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CONFITERÍA, CHICLES, PRODUCTOS DE PANADERÍA, MACARRONES, FIDEOS, ELABORACIÓN DE SOPAS EN ESTADO LÍQUIDO, SÓLIDO O POLVO, SALSAS, CONDIMENTOS, SIMILARES	R
	77	ELABORACIÓN DE BEBIDAS AGUA MINERAL, NATURALES, BEBIDAS REFRESCANTES, HIELO COMÚN	R
	78	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS, MALTA, CERVEZA, GASEOSAS, VINO	R
	79	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO	R
EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS	99	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL, ACTIVIDADES DE APOYO	R Nota 6
TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	101	TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, TRANSPORTE POR TUBERÍAS DE GASES, LÍQUIDOS, LECHADAS	R Nota 6
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	102	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	C (Solo vivienda campesina o no nucleada)
USO DE CONOCIMIENTO	106	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, MONITOREO O EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE AUMENTAN LA INFORMACIÓN, EL INTERCAMBIO DE SABERES, LA SENSIBILIDAD Y CONCIENCIA FRENTE A TEMAS AMBIENTALES Y LA COMPRENSIÓN DE LOS VALORES Y FUNCIONES NATURALES, SOCIALES Y CULTURALES DE LA BIODIVERSIDAD	C
USO DE DISFRUTE	107	COMPRENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ECOTURISMO, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU DESARROLLO, QUE NO ALTERAN LOS ATRIBUTOS DE LA BIODIVERSIDAD PREVISTOS PARA CADA CATEGORÍA	C
RECREACIÓN PASIVA	108	CONJUNTO DE ACCIONES Y MEDIDAS DIRIGIDAS AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS, QUE TIENEN COMO FIN EL DISFRUTE ESCÉNICO, SALUD FÍSICA Y MENTAL, PARA LAS CUALES SE REQUIEREN EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS DE MUY BAJO IMPACTO AMBIENTAL, TALES COMO SENDEROS PEATONALES, MIRADORES PAISAJÍSTICOS, OBSERVATORIOS DE AVIFAUNA Y MOBILIARIO PROPIO DE ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS, BICICLETAS ACUÁTICAS, CANOAS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS	C

Nota 1. Las actividades forestales, madereras o de recolección de productos del bosque están sujetas al permiso de aprovechamiento forestal a que haya lugar con la autoridad ambiental.

Nota 2. Para la instalación de antenas de telecomunicaciones se deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1078 de 2015 o la norma que adicione, modifique o sustituya.

Nota 3. Solo se permiten equipamientos de servicio deportivo y recreación con área máxima de 5.000 m².

Nota 4. Solo se permite infraestructura para el almacenamiento y/o depósito de alimentos, productos agropecuarios y viveros.

Nota 5. Excepto plantas de beneficio animal o frigoríficos.

Nota 6. La infraestructura existente asociada con los códigos POT 099 y 101, en las categorías de producción sostenible será objeto de construcción, operación, mantenimiento, clausura y/o abandono, en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado del respectivo proyecto.

Todos los usos deben ajustarse al artículo denominado "Lineamientos de Intervención de las áreas de producción sostenible" del presente Plan de Ordenamiento Territorial. El interesado en realizar los usos debe adelantar los permisos, concesiones, licencias o autorizaciones a los que haya lugar.

Parágrafo 1. Estas áreas se encuentran cartografiadas en el mapa "CF-CR-03 Áreas de Producción sostenible del suelo rural.

Parágrafo 2. Implementar buenas prácticas en la producción agrícola tales como la rotación de cultivos, disminución del uso de pesticidas y fertilizantes nitrogenados, además de las disposiciones contenidas en las guías ambientales para el sector agrícola y pecuario adoptadas mediante resolución 1023 del 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que lo modifique, sustituya o adicione".



Barrancabermeja

GOBIERNO CENTRAL

lo tiene
todo.

Con base a la información suministrada en el formato de solicitud del concepto de uso de suelo para el predio "LOTE 6" la actividad denominada: "VIVIENDA" con Código POT No. 102 presenta uso COMPATIBLE (Solo vivienda campesina o no nucleada) en el área donde se localiza el predio.

Artículo 397°. Definiciones para las diferentes categorías de uso. De acuerdo con la destinación prevista para cada categoría de manejo, los usos y las actividades permitidas, se orientan bajo las siguientes definiciones:

5. Uso Antropico. Se refiere a las actividades realizadas por el hombre, las cuales normalmente tienen un grado de impacto sobre el suelo y están asociadas al crecimiento poblacional del territorio, a las actividades de comercio, servicios, dotacionales e industriales.

1. a. Residencial. Es la que designa un suelo como lugar de habitación, para proporcionar alojamiento permanente a las personas. En el suelo rural se puede encontrar en las siguientes categorías.

II. Vivienda no nucleada o campesina. Edificación dispuesta en los suelos rurales de protección, producción sostenible y desarrollo restringido, asociada a la actividad protectora o productiva de la zona respectivamente y destinada al uso residencial permanente como apoyo a la producción agrícola, pecuaria, agroforestal o forestal, y/o a la protección de los recursos naturales. Se desarrolla de manera individual, con soluciones de tipo unifamiliar, que por lo general cuenta con autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, y que su destinación está dirigida a proveer habitación permanente a las familias que se dedican a las actividades propias del campo.

NOTAS ACLARATORIAS

1. Conforme al numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 el concepto de uso de suelo se define como: "Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su pelionario y no modifica los derechos contenidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas".
2. Este documento NO constituye licencia urbanística, permiso o autorización. El trámite de la respectiva licencia urbanística debe realizarse ante la Curaduría Urbana.
3. Este documento solo conceptúa sobre el desarrollo de una actividad específica, única y exclusivamente en la dirección o ubicación referenciada.
4. En caso de no acatar los condicionamientos de este concepto de uso de suelo se incurrirá con requisitos establecidos en el numeral 1 del artículo 87 del Código Nacional de Policía - Ley 1801 de 2016.

Lo anterior se expide en Barrancabermeja, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022, por solicitud del (a) señor (a): **JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO**. Radicado ER-202200802-0105-0000014817.

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Olga Yolanda Cristóbal Guerrero		23-08-2022
Revisión Técnica			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.430.186**

OSPINA PATINO

APELLIDOS
JORGE ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1966**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

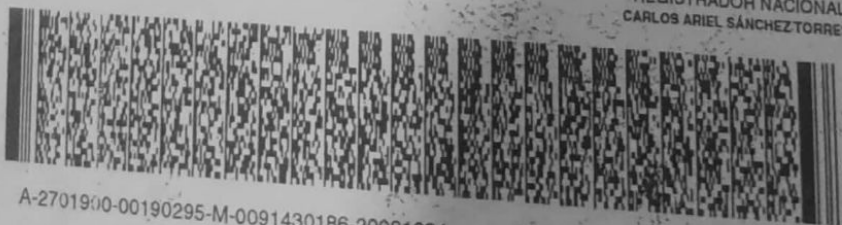
O+
G.S. RH

M
SEXO

18-OCT-1985 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2701900-00190295-M-0091430186-20091024 0017448952A 1 7150101437

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2021 - 22:01:21

Recibo No. S000401328, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dCQ1E8btvx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRASAS Y HARINAS EL CAIRO SAS

Nit : 901511684-9

Domicilio: Barrancabermeja

MATRÍCULA

Matrícula No: 127484

Fecha de matrícula: 17 de agosto de 2021

Ultimo año renovado: 2021

Fecha de renovación: 17 de agosto de 2021

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 35 49 81 - Miraflores

Municipio : Barrancabermeja

Correo electrónico : jullyadela19@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3105983402

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 35 49 81 - Miraflores

Municipio : Barrancabermeja

Correo electrónico de notificación : jullyadela19@hotmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3105983402

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2021, con el No. 30066 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRASAS Y HARINAS EL CAIRO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTÍCULO 2. La sociedad tendrá como objeto principal la realización de actividades legales de: Procesamiento de grasas y harinas de origen animal. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá: a) invertir en toda clase de sociedades; b) adquirir a cualquier título bienes muebles, incluyéndose toda clase de bienes incorporeales como inversiones, marcas de fábrica, concesiones; c) enajenar, gravar, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus productos o servicios; d) contraer en el interior o en el exterior, servicios de toda clase de personas naturales o jurídicas; e) contraer préstamos,

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2021 - 22:01:21
Recibo No. S000401328, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dCQ1E8btvx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gitar, aceptar, asegurar, endosar, descontar títulos valores y celebrar en general, todas las operaciones de crédito o mutuo que reclame el desarrollo de los negocios sociales, celebrar en los establecimientos de crédito y/o compañías aseguradoras toda clase de operaciones que sean necesarias o concernientes para el cumplimiento del objeto social y para la administración, custodia y conservación de los bienes sociales en general, celebrar o ejecutar todos los actos o contratos que sean necesarios o complementarios de los indicados, y además, indispensables o útiles para el logro de los bienes sociales; f) tener derecho de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios o cederlos a cualquier tipo; g) administrar propiedades o establecimientos de terceros para el logro de los fines de la empresa social; h) formar parte de las agremiaciones relacionadas con su objeto social y hacer los aportes y contribuciones consiguientes. i) prestar a terceros, con personal, tecnología y/o equipos propios o ajenos servicios en los términos y condiciones que adopte la Junta Directiva. J) celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en concurrencia con ellos, actos, contratos y operaciones. k) Importar y exportar los productos que produzca o comercialice la sociedad de conformidad con el objeto social. En general, todo acto o contrato, civil o comercial, que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos y que de manera directa o indirecta se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, y en general, como se permite a esta clase de sociedades, podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 9.791.000,00
No. Acciones	9.791,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 9.791.000,00
No. Acciones	9.791,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: ARTÍCULO 28. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien no tendrá un suplente, designado para un término indefinido por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTÍCULO 29. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Les está prohibido a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2021 - 22:01:21
Recibo No. S000401328, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dCQ1E8btvx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y que sean compatibles con el cargo. PARÁGRAFO. - el representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2021 con el No. 30066 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA	C.C. No. 1.096.184.639

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 12 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2021, con el No. 30067 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA**

CONTROLANTE ACCIONISTA UNICO PERSONA NATURAL

Identificación: 1096184639

Municipio: 68081 - Barrancabermeja

Dirección : Cr 35 49 81

País: Colombia



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2021 - 22:01:21
Recibo No. S000401328, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dCQ1E8btvx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descripción de la actividad: INGENIERA QUIMICA
Fecha de configuración de la situación: 12/08/2021

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** GRASAS Y HARINAS EL CAIRO SAS
Municipio: Barrancabermeja
País: Colombia
.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1030
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1030.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2021 - 22:01:21
Recibo No. S000401328, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dCQ1E8btvx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER CONSTANCIA REVISIÓN INMUEBLE - EMPRENDEDOR	FEMP-011 Versión: 01 / 05-2020
---	---	--

CONSTANCIA DE REVISIÓN DE CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INMUEBLE

Id. Plan de negocio: 68100

Nombre plan de negocio: SEBOS EL CAIRO SAS

Empresa (Razón social): GRASAS Y HARINAS EL CAIRO SAS

Nombre del emprendedor(a), representante legal: JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA

Dirección del Inmueble: vereda campo Gala, El llanito, Finca la Esperanza.

Código catastral del inmueble: 68081000100040153000

Yo, Jully Adelainy Peña Puerta, emprendedor y representante legal de la empresa anteriormente detallada, manifiesto mediante este documento que revisé la calidad, idoneidad¹, seguridad y buen funcionamiento del inmueble para dar cumplimiento a las condiciones de operación requeridas y definidas en mi plan de negocios.

Entre las características del inmueble, se destacan las siguientes:

- Canon de arrendamiento: \$500.000, valor razonable en el mercado teniendo en cuenta las características del inmueble.

Observación: el valor del canon de arrendamiento con respecto a lo informado en el plan de negocio, es menor al precio del indicado en el plan de negocio, por tal razón se dividió en 6 meses. Antes estaba en \$1.500.000 y el Fondo emprender cubría dos meses. Se estipuló este cambio en el plan de trabajo.

- Área (en metros): 1000 m², la cual es adecuada para la labor a desarrollar.
- Descripción del lugar:
El sitio de operación, se encuentra en la vereda Campo Gala, corregimiento el Llanito de Barrancabermeja, el cual cuenta con una zona que puede ser usada para el área de producción, cuenta con un baño, dos habitaciones que pueden ser utilizadas como bodegas y se encuentran en buen estado, es un predio plano de fácil acceso, el clima de la zona es idóneo para la actividad a desarrollar, la zona cuenta con la vía principal del corregimiento el Llanito y su vía secundaria se encuentra en buen estado, el predio se encuentra a 20 minutos de Barrancabermeja, y a 20 minutos de Yondo Antioquia, municipio donde también se recolecta materia prima (sebo y hueso), esta cercanía hace que se reduzcan costos en combustible, tiempo por ende se reducen gastos, este predio cumple con uso de suelos

¹ La calidad es el conjunto de características que le son inherentes a todos los elementos que conforman el predio y aquellas que el constructor haya informado como propias de los mismos. Idoneidad: La idoneidad hace referencia a la aptitud del bien para satisfacer las necesidades para las cuales se arrendó el predio, es decir, que cumpla con el conjunto de condiciones para ser habitada.

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER CONSTANCIA REVISIÓN INMUEBLE - EMPRENDEDOR	FEMP-011 Versión: 01 / 05-2020
---	---	--

emitido por Planeación, lo cual hace que el predio sea apto para cumplir con la producción y comercialización de sebo, harina de hueso, harina de carne, que va a recolectar y producir la empresa GRASAS Y HARINAS EL CAIRO SAS.

- El inmueble requiere las siguientes adecuaciones:

Las adecuaciones que necesita el inmueble son: construcción de oficina, se debe también construir un baño completo (porque se deben tener dos baños según Sanidad, uno para dama y otro para caballeros, y el predio ya cuenta con un baño), y adecuar la zona de parqueadero.

- El inmueble cuenta con certificado de uso de suelos, cuyo concepto es:
El inmueble cuenta con uso de suelos emitido por Planeación y su concepto es Restringido, en el área donde se localiza el predio lo que significa que puede funcionar previo al cumplimiento de la normatividad legal vigente y demás requisitos técnicos relacionados a dicha actividad.
- Según certificado de libertad y tradición del inmueble, el propietario del inmueble es el mismo arrendador.
Si, el propietario del inmueble es el mismo arrendador.
El inmueble está libre de gravámenes y demandadas judiciales que puedan interferir con la continuidad de la empresa en este lugar en el corto y mediano plazo.
- Los permisos que requiere la empresa son los siguientes:
 - La empresa requiere concepto sanitario, emitido por la Secretaria de Salud distrital.
 - La empresa requiere el registro como productor de harinas de origen animal, emitido por el ICA.
 - Licencia de seguridad emitida por bomberos.
 - Permiso de emisiones atmosféricas emitido por la Cas.

Jully Peña

Firma

Nombre: Jully Adelainy Peña Puerta

C.C: 1.096.184.639

Teléfono: 3105983402

68100 - SEBOS EL CAIRO SAS

68100 Anexo #4 - Plan de negocios 68100 Sebos el Cairo

PROYECTO	
Nombre :	SEBOS EL CAIRO SAS
Institucion :	Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico (SENA - Santander)
Subsector :	Elaboración de alimentos preparados para animales
Ciudad :	Barrancabermeja(Santander)
Recursos solicitados al fondo (SMLV):	91
Fecha de Creación :	12/04/2018 6:48:34 p. m.
Sumario :	PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL SEBO COMO SEBO EN PASTA, HARINA DE CARNE, HARINA DE SANGRE, HARINA DE HUESO COMO MATERIA PRIMA BASE PARA LA INDUSTRIA COSMÉTICA, ALIMENTARIA DE ANIMALES Y ABONOS Y FERTILIZANTES DE SUELOS.

I. ¿Quién es el Protagonista?

1. Describa el perfil de su cliente, junto a su localización. Justifique las razones de su elección:

Cliente	Perfil	Localización	Justificación
Azul K	AZULK S.A. es una empresa 100% colombiana dedicada a la fabricación y comercialización de productos de higiene personal (jabones detergentes, lavalozas), prendas de vestir y del hogar, vigente en el mercado colombiano desde 1958. Cuenta con certificación ISO 9001	La ubicación de la empresa Azul K es en la Calle 25D # 95A - 90, en la ciudad de Bogotá. Página web https://hogarazulk.com/nosotros/	Este es un cliente potencial, utiliza sebo para el proceso productivo, el precio de compra es atractivo ajustándose al mercado actual (\$1.800.000 la tonelada) y compra entre 10 a 30 toneladas mes. Se destaca que es una empresa que tiene capacidad y experiencia para generar soluciones a las necesidades de los clientes y apoya a sus proveedores en los lineamientos técnicos de la materia prima (sebo). En el contacto realizado virtualmente, este interesado en comprar con pago de contado o a crédito máximo 10 días, Ha manifestado su interés en esta unidad productiva y entregar en la planta y Sebos está en capacidad de ofrecer hasta 5 toneladas al mes (Ver evidencia No.1 Registro de la información de los clientes actuales y potenciales)
CENTRAL PECUARIA S A	La Central Pecuaria S.A creada desde 1974, tienen varias líneas de negocios y ofrecen servicios y productos. Entre los productos que se ajusta este proyecto, se relaciona con alimentos concentrados para animales y fertilizantes, por eso adquieren harina de huesos, harina de sangre, harina de carne y sebo. Es un cliente potencial que nos ha manifestado su intención de compra	La empresa Central Pecuaria se encuentra ubicada en calle 28 No.4 C 16, de la ciudad de Ibagué, Tolima. Poseen dos puntos en Ibagué y uno en Girardot. En la página web. https://www.centralpecuaria.com/ tienen el lineamiento para el contacto directo.	La empresa Central Pecuaria S.A es un cliente potencial para la venta de Harinas de hueso, harina de carne y sebos. En el contacto realizado virtualmente se evidencia que busca proveedores de materias primas en todo el territorio nacional siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado y el producto sea colocado en la planta. Adquieren entre 50 a 60 toneladas al mes, pues es líder en alimentos para animales en el centro y sur el país. Referencia que los proveedores deben cumplir con los aspectos técnicos en el tratamiento de los subproductos (Ver evidencia No.1 Registro de la información de los clientes actuales y potenciales).
COMPANIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S A	La empresa nace desde 1968 dedicada a la producción y comercialización de alimentos balanceados para animales en todas las líneas de explotación animal. Lineamiento estratégico se orienta a un desarrollo responsable y un crecimiento rentable, equilibrando la generación de valor, la responsabilidad social y el respeto por el medio ambiente.	La empresa Compañía Industrial de Productos Agropecuarios se encuentra ubicada en la carrera 49A 23 45, Bello, Antioquia. Página web https://www.cipa.com.co/nuestra-historia/	Esta compañía tiene varias líneas de negocios, siendo uno de sus principales los concentrados para animales, por eso dentro de su proceso productivo, requiere de proveedores para el suministro de harinas de huesos, harina de carne, harina de sangre y sebo. Se hizo contacto virtual y se encuentra interesado en proveedores nuevos, por cuanto sus requerimientos están entre 30 a 60 toneladas mes. Sobre los precios (Harina de hueso \$1.150.000 tonelada, harina de carne \$860.000 y sebo \$1.850.000. Apoya a sus proveedores en

	Por eso, requiere proveedores para el suministro de harina de huesos, harina de sangre, harina de carne y sebo.		los aspectos técnicos para recibir en buenas condiciones las materias primas. Ha manifestado su interés de compra, siempre y cuando se cumplan con los requisitos microbiológicos y fisicoquímicos expedidos por un laboratorio. Siendo un cliente potencial. (Ver evidencia No.1 Registro de la información de los clientes actuales y potenciales).
Dersa	La empresa Dersa es una empresa que comenzó a trabajar en 1964 fabricando y comercializando jabones en barra para lavar; Dos años después, en 1966, respondiendo a los cambios en los hábitos de los consumidores, ingresaron al mercado de los detergentes en polvo.	La empresa Dersa se encuentra ubicada en la Carrera 36 No. 5C-09 A.A. 5084, en la ciudad de Bogotá, Colombia E-mail: dersa@dersa.com.co PBX: (1) 3759600 FAX: (1) 3759635 línea de servicio al cliente: 01 8000 117575. Página web https://dersa.com.co/	La compañía Dersa es líder en mercado del aseo y maneja una gran variedad de jabones en barra y en polvo. La empresa apoya y asesora a sus proveedores de sebo en el cumplimiento de las técnicas y estándares, con el fin de lograr materias primas de calidad. De acuerdo con el contacto virtual adquiere entre 80 a 100 toneladas al mes y deben colocarlo en la planta, lo cual se convierte en un cliente potencial. (Ver evidencia No.1 Registro de la información de los clientes actuales y potenciales).
Gruccoss	La empresa Gruccoss es una empresa fundada desde 2014 y dedicada a la producción de jabones líquidos y sólidos a partir de aceites reutilizables y de origen animal. Es un cliente objetivo y se tiene relaciones comerciales actualmente	La empresa Gruccoss se encuentra situada en la ciudad de Barrancabermeja, Cra 21 Numero 73-52 B. Barrio La Libertad.	La empresa Gruccoss es un cliente actual de Sebos el Cairo, en el año 2020, se les vendió 10 toneladas, lo que representó \$18.000.000 en ventas. Esta empresa expidió un certificado a Sebos el Cairo del interés de continuar comprando todo el producto de Sebo. Gruccoss utiliza también el aceite usado recolectado como materia prima para la producción de jabones y como estrategia utilizada las dos materias primas. tienen su proceso estandarizado y dan cumplimiento a la normativa vigente. Es un cliente ubicado en Barrancabermeja, lo cual es una oportunidad porque no genera gastos de transporte intermunicipal de las materias primas (Ver evidencia No.1 Registro de la información de los clientes actuales y potenciales. Carta intención de compra vigente
Italcol Mascotas	La empresa Italcol Mascotas es una empresa colombiana con más de 15 años en el mercado, la cual cuenta con el respaldo de Italcol con más de 45 años de experiencia. Su planta de producción de alimentos para mascotas es la más sofisticada del país. Tiene capacidad para producir comida para perros y gatos para todos los segmentos y además cuenta con el portafolio de productos más completo del mercado. Sus marcas Chunky, Agility Gold e Italcán.	La empresa Italcol Mascotas se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá en el Kilómetro 13 Vía Occidente Funza – Mosquera Informes y ventas PBX: 4221360 Ext. 144 ó 6349961 Cali: Informes y ventas PBX: 2750505 Ext. 127 Km 11 Vía Recta Palmira – Cali Medellín: Informes y ventas PBX: 2898989 Ext. 304 Autop. Norte Km. 20 Vía Girardota	Esta organización es líder en el mercado de alimentos para gatos y perros, tiene productos premium y super premium, los cuales lo distribuyen en todo el país con altos estándares en la cadena de suministro. Los proveedores, en especial el de la harina de carne, deben cumplir ciertas normas para que la materia prima sea de excelente calidad y con contratos de suministros, requieren entre 40 a 80 toneladas al mes de materias primas. En el contacto virtual se evidenció el interés por estas materias primas, con pagos de contado o el tiempo que dure el proceso de entrega de las materias primas., por eso se convierte un posible cliente para esta iniciativa empresarial. (Ver evidencia No.1 Registro de la información de los clientes actuales y potenciales).
Nutrición Y Recursos De Colombia S A	La empresa Nutrición y Recursos de Colombia S A se dedica a la producción de alimentos preparados para animales. Sus materias primas son harina de sangre, harina de carne, harina de huesos y sebo. Es un cliente potencial que nos ha manifestado su intención de compra	La empresa Nutrición Y Recursos De Colombia está ubicada en La Carrera Central La Caro, Chía, Cundinamarca	La empresa Nutrición Y Recursos De Colombia SA especializada en producción de alimentos para animales. Es un Cliente potencial para la venta de Harina de hueso, harina de carne, harina de sangre y sebos. Según en el contacto virtual compra las materias primas a través de contrato de suministro que va desde 1 a 30 toneladas al mes según la capacidad de producción de los proveedores, con pagos a 30 días calendario. (Ver evidencia No.1 Registro de la información de los clientes actuales y potenciales).
Pesquera el Rinconcito	La Pesquera el Rinconcito, es una sociedad comercial matriculada en la cámara de comercio de Barrancabermeja, Santander, Colombia con	Carrera 6 a. No. 47-19 Barrancabermeja.	Esta pesquera es cliente actual de Sebos el Cairo, actualmente compra el chicharrón que sale del sebo, aproximadamente 1 tonelada al mes, según se evidencia en los recibos de pago de la empresa por valor de \$1.800.000, lo cual

	certificado de registro No. 0000024014 en la categoría de establecimientos de comercio, dedicada a Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, desde el 22/06/1993		es utilizado en el proceso producto. Ver evidencia No.1 Registro de la información de los clientes actuales y potenciales. Oficio de intención de compra y certificación actual de compra de 2 toneladas).
Productora de Jabones SAS	La empresa Productora de Jabones S.A.S, constituida en 1988, es productora y comercializadora de jabones, geles y líquidos para uso doméstico y base de jabón para uso industrial (pulverizado y en pellets). Es un cliente potencial que nos ha manifestado su intención de compra.	La empresa Productora de Jabones SAS se encuentra ubicada en la Calle 26 No 41 - 65. Itagui-Antioquia -Colombia. PBX: (57) (4) 448 3824. Correo: projabones@projabones.com , información de los productos se encuentra en su página web https://www.projabones.com/	Esta empresa Productora de Jabones SAS también fabrica marcas propias para clientes que contratan para su producción, cumpliendo los estándares establecidos para su marca. A sus proveedores de materias primas como el sebo, garantiza su compra a través de contrato de suministro en cantidades y tiempo, teniendo en cuenta la calidad. Los proveedores actuales les suministran entre 1 a 10 toneladas al mes y se deben entregar en las instalaciones de la planta. Está interesado en esta iniciativa empresarial, siempre que las materias primas cumplan con los registros de laboratorios. (Ver evidencia No.1 Registro de la información de los clientes actuales y potenciales).
Sebosander	La empresa Sebosander es una empresa encargada de procesar y comercializar subproductos de ganadería, sebo, harina de carne, harina de hueso y sangre. Es un cliente actual.	LA empresa Sebosander se encuentra ubicada en la dirección: Via Palenque café Madrid, 1, 130 metros, parque Industrial 2, Barrio Chimita en la ciudad de Bucaramanga. Santander.	Sebosander es la empresa que mejor precio compra a nivel Santander, recibe el producto en Barrancabermeja. Actualmente le compra toda la producción a la emprendedora July Adelany Peña Puerta (Sebos el Cairo), que se evidencia en el documento de egreso No. 5 que expide SeboSander SAS, de enero a junio de 2019, por valor de \$90.215.607 y en el año 2020, por valor de \$120.000.000 Los productos cuentan con reporte de análisis realizado por Siana Ltda, análisis de Escherichia coli, clostridium sulfito reductor, y mohos y levadura, y salmonella, siendo resultados válidos para su comercialización. (Ver evidencia No.1 Registro de la información de los clientes actuales y potenciales. Oficio de intención de compra y certificación actual de compra de 3 toneladas de sebo y 2 tonelada de hueso calcinado).
Solla S.A	La empresa Solla S.A es una empresa dedicada a la actividad de Elaboración de alimentos preparados para animales, entre los que necesita harinas para su elaboración, harina de huesos, harina de sangre, harina de carne y sebo.	La empresa Solla S.A se encuentra ubicada en la carrera 42 33 80, de la ciudad de Itagui, Antioquia	La empresa Solla S.A es un cliente potencial para la venta de harinas: harina de hueso, harina de sangre, harina de carne y sebos. Compra hasta 100 toneladas al mes a precios de mercado. (Ver evidencia No.1 Registro de la información de los clientes actuales y potenciales).

¿Su proyecto tiene perfiles diferentes de clientes y consumidores? **NO**

2. ¿Cuáles son las necesidades que usted espera satisfacer de sus potenciales clientes / consumidores?

Cliente:

Es conveniente resaltar que las empresas como: Azul K, Compañía Industrial de Productos, Agropecuarios SAS, Central Pecuaria SA, DERSA, Grucoss, Itacol Mascotas, Nutrición Y Recursos De Colombia S A, Productora de Jabones SAS y Pesquera el Rinconcito Solla S.A, tienen la necesidad en el suministro de pasta de sebo, harina de huesos y harina de carne, por cuanto a partir de estas materias primas elaboran productos terminados con relación a jabones y alimentos para animales, por consiguiente hacen contacto con proveedores a nivel nacional con el fin de tener la disponibilidad de las materias primas en cantidad

Existen otras empresas como Harinagro, Sebosander, Sebagro, Indagro Ltda, que son productores de: pasta de sebo, harina de huesos, harina de sangre, harina de carne, pero requieren estas materias primas en mayores cantidades, porque se consideran distribuidores mayoristas. Actualmente se tiene la experiencia de vender a Sebosander, quien se desplaza a Barrancabermeja, lo cual significa ahorro en gastos de transporte hacia otras localidades.

Los clientes actuales y potenciales, solicitan que las materias primas que cumplan los requisitos microbiológicos y fisicoquímicos, por eso la empresa SIAMA Ltda realiza el análisis microbiológico, como son Escherichia coli, clostridium sulfito reductor, mohos y levadura y salmonella spp, según los

métodos NTC 4458, NTC 4834, NTC 5698-1 y NTC4574, con los valores establecidos, lo cual permitirá ofrecer las garantías en cuanto a calidad y satisfacción de la materia prima. Se establecerá un canal directo con los clientes con el fin de escuchar sus necesidades y expectativas frente al producto, definir los contratos de suministros acordando tiempos de entrega, cantidad y precio. Esta unidad productiva contribuye al mejoramiento ambiental donde se distribuyen carnes, al recolectar estos desechos a primeras horas de la mañana, los lugares de trabajo de los carniceros se verán despejados y más limpios, además es una experiencia que tiene Sebos el Cairo con mas de cuatro años de experiencia en el mercado y por su profesión como ingeniera química y especialista en xxxx, ha mejorado los procesos productivos.

II. ¿Existe Oportunidad en el Mercado?

3. Describa la tendencia de crecimiento del mercado en el que se encuentra su negocio

El sector ganadero es muy atractivo desde el punto de vista económico y social, según la Cadena Pecuarías, Pesqueras y Acuícolas en el primer semestre de 2019, las cifras sectoriales: 26,4 millones de cabeza ganado vacuno, el 76,1% comercializan la carne en plazas y famas, el 22,9% supermercado y 1.1% mercado institucional, Santander tiene 1.595.532 como inventario bovino, existe un mercado internacional para países como Egipto, Jordania, Irak y Libano (<https://sioc.minagricultura.gov.co/Bovina/Documentos/2019-03-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>) según Fedegan en el año 2019 el Consumo Per cápita de carne de Res fue de 18,6 kg/hab, es decir existe una demanda total de 930.000.000 kilos siendo atractivo, por ser la carne región principal en la canasta familiar en Colombia.

En Colombia el manejo de las plantas de beneficio animal se encuentra reglamentado por el Decreto 1500 de 2007 (reglamento técnico), adicional otros decretos como el Decreto 1282 de 2016 (otorgamiento de autorización sanitaria provisional), el Decreto 1975 de 2019 medidas en salud publica en las plantas de beneficio animal, en desposte y de desprese. Por lo tanto, según el gremio Contexto Ganadero hay 156 establecimientos que cumplen plenamente la norma y 396 pendientes por certificarse. (marzo 17 de 2020. Disponible en <https://www.contextoganadero.com/regiones/tras-cambio-de-norma-hay-396-plantas-pendientes-por-certificarse-en-decreto-1500>), los cuales atiende el mercado. En el tema de los desechos de mataderos o residuos no comestibles son: sangre, grasa, huesos, fragmentos tisulares (desperdicios de matanza), orejas, cuernos, cascotes, contenido rumial, vísceras abdominales y torácicas), estos desechos o residuos no comestibles son vendidos a plantas procesadoras de subproductos para obtener harina de carne, harina de sangre, harina de huesos y sebo. Según Jorge A. (1997) características cuantitativas de carcasa bovino y buvalinos, el remanente del despojo clasificados como subproductos puede alcanzar el 50% del peso del animal, lo cual requiere de un tratamiento adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente y además que sirven de materia prima. Es conveniente resaltar que el sector pecuario tiene graves deficiencias en proteínas y existen problemas ambientales alrededor de los mataderos, por eso se resalta el estudio de la FAO (tratamiento y utilización de residuos de origen animal, pesquero y alimenticio en la alimentación animal <http://www.fao.org/3/a-w4132s.pdf>), en el cual resalta la experiencia de Colombia en el Frigorífico Guadalupe S.A., expuesto por el señor Luis Humberto Falla), en el cual detalla cómo los desechos o residuos no comestibles tienen uso para la alimentación de aves, pollos, cerdos, suplemento energético, concluye el estudio, el uso de estos desechos en la industria alimenticia se encuentra en desarrollo.

En Colombia la industria de los concentrados o alimentos para animales va en aumento. En lo relacionado con la alimentación para el ganado según la Revista Digital Contexto Ganadero, en el mundo la producción de alimento balanceado aumentó un 3% en el 2019, según la encuesta anual datos de 144 países y de 30.000 fábricas, la industria ha tenido un crecimiento del 14,6 % en los últimos cinco años (disponible <https://www.contextoganadero.com/internacional/la-produccion-mundial-de-alimento-balanceado-aumento-3-en-2019>), donde en el país también es positivo este aumento, según datos de La República, los concentrados para bovinos y equinos es un negocio de \$580.000 millones al año (<https://www.larepublica.co/empresas/concentrados-para-bovinos-y-equinos-un-negocio-de-580000-millones-al-ano-2225021>). De igual forma se resalta el mercado de mascotas en Colombia ha venido creciendo en los últimos años. Proyecciones de Euromonitor estiman que este año moverá US\$1.184,5 millones (\$4,3 billones) y que en los últimos cinco años el gasto en ‘pet care’, que agrupa tanto alimentos como productos (accesorios, salud y bienestar, suplementos y otros) se ha incrementado 63%. La relevancia que han ganado los animales de compañía para los hogares hizo que en 2019 estos productos ingresaran a la medición de la canasta familiar que realiza el Dane e incluso que, ante la coyuntura de la pandemia del covid-19, las compañías que integran esta industria hayan adaptado sus canales de venta a un entorno que demanda más digitalización (<https://www.larepublica.co/empresas/mercado-de-alimentos-y-productos-de-mascotas-movera-43-billones-en-2020-en-colombia-3014644>). Dentro de los productos que se elaboran con los desechos no comestible es la harina de sangre y de hueso, que según el Ministro de Agricultura la harina de hueso y sangre podrán exportar a Costa Rica (disponible en <https://www.vanguardia.com/economia/nacional/harina-de-hueso-y-sangre-se-podran-exportar-a-costa-rica-JDVL429451>) entonces se evidencia que existe un mercado local, regional y nacional, pero también internacional y es atractivo.

Según estadísticas de Fedegan Jaime Clavijo Picón, director ejecutivo del departamento de ganadería, afirma que el sector se moverá en 2020 en los siguientes cuatro frentes importantes, como la seguridad, la productividad, la integración de la cadena y el fortalecimiento de la unión, para de esta manera tomar ventaja de las excelentes oportunidades de exportación y el aumento de la demanda interna junto con un excelente comportamiento de los precios.

En el sector de los jabones líquidos y en barra mueven \$356.700 millones al año. Un informe de Euromonitor Internacional, los jabones en barra facturaron \$291.100 millones, mientras que los líquidos registraron \$65.600 millones. Para los primeros, cada hogar, desembolsó al año \$21.944, mientras que para los otros la cifra se ubicó en \$4.945. Estos números se lograron luego de que se vendieran 162 millones de unidades en barra (19.443,2 toneladas) y 8,6 millones de unidades líquidas (2,5 millones de litros). disponible en (<https://www.larepublica.co/empresas/el-mercado-de-los-jabones-liquidos-y-en-barra-mueve-356700-millones-al-ano-2419101>) siendo un sector que renueva los ingrediente, siendo el sebo de ganado una de sus materias primas, debido a que es un ingrediente que aporta blancura, dureza y cremosidad, disponible en (https://www.mendrulandia.es/tecnicas/preparacion_del_sebo).

Según el estudio realizado por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, del inventario de Santander de 1.595.532 cabezas de ganado, el municipio de Barrancabermeja representa el 3,9% es decir 62.225 cabeza de ganado, distribuidas en 484 - UPA- Unidades Productivas Agropecuarias (<http://www.ccbarranca.org.co/ccbar/images/documentos/competitics/Sector-agropecuario-en-Barrancabermeja.pdf>). Existe una planta de beneficio animal que ofrece servicio a la ciudad actualmente se sacrifican entre 90 a 120 reses día según la demanda y se proyecta ampliar la planta y convertirla en la planta regional del Magdalena Medio “Frigomag”, todo lo anterior soportado en el plan de desarrollo de Santander 2020 -2023 y el plan de desarrollo distrital de Barrancabermeja 2020-2023, lo cual permite a los ganaderos y comerciantes de carne contar un sitio autorizado para el beneficio animal y para los establecimientos procesadoras de los residuos no comestibles, contar con la materia prima para el proceso. Además, la ciudad cuenta con aproximadamente 210.729 habitantes DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, referenciado en el Plan de Desarrollo Centenario 2020- 2023 Distrito Especial, los cuales diariamente demanda este producto. Por lo tanto, este tipo de empresas como Sebo el Cairo, son importantes para el manejo de los residuos generados en las plantas de beneficio, para la cadena y el medio ambiente y crear empresas con valor agregado, por cuanto actualmente se presenta la situación en Barrancabermeja, que las empresas ubicadas en Bucaramanga se desplaza a la ciudad a recolectar los residuos no comestibles (que son materias primas), sin generar empleo e impuestos que contribuyan al desarrollo económico y social local.

Es por eso, que desde el año 2016 la emprendedora July Adelany Peña Puerta, observó la necesidad que existe del tratamiento adecuado de los residuos no comestibles y creo la Empresa “Sebos el Cairo” en Barrancabermeja e inicio operaciones, sin embargo, legalizó la actividad económica ante la Cámara de Comercio según Matricula No. 116464 en el 2019. Por eso, existe evidencia de los ingresos por ventas (según la declaración de Renta Certificado No. 2114622787024 de 2019), declarando ante la DIAN como persona natural movimientos, por valor de \$254.848.888), así mismo, en el año 2020, y debido a la pandemia se perdieron clientes y empleos, por lo tanto las ventas disminuyeron en un 60%, por eso la importancia de esta oportunidad con Fondoemprender, por cuanto la emprendedora tiene el conocimiento y ampliar el portafolio a harina de hueso, el cual le da más fortaleza a esta iniciativa empresarial. Adicional, esta unidad empresarial da respuesta al tema ambiental para el tratamiento de los residuos no comestibles y ofrecer materias primas, generando empleo e impuestos para esta localidad. En la actualidad comercializa los siguientes productos: chicharron a la empresa Pesquera el Rinconcito; a la empresa Sebosander el hueso calcinado y el sebo, los cuales son utilizados como materia prima para elaborar concentrados para animales, abonos y jabones, con este plan de negocio y la consecución de los recursos de Fondoemprender, se ampliará el portafolio de servicio para la harina de huesos, generando valor agregado al hueso calcinado que actualmente se ofrece.

Lo anterior confirma que Sebos el Cairo tiene una clara oportunidad de obtener materia prima, aprovechando el repunte de la actividad ganadera en el municipio de Barrancabermeja, al contar con una planta de beneficio regional, lo que implica menores costos de transporte y costos de materia prima, lo que beneficiará nuestra rentabilidad contribuyendo a minimizar los impactos producidos por los desechos orgánicos con mala disposición final; ya que al recolectarlos y procesarlos se evita que lleguen a las fuentes de agua, a los suelos y produzcan contaminación del medio ambiente, además de generar empleos sostenibles e impuestos.

Barrancabermeja cuenta con una disposición estratégica muy competitiva y una gran cantidad de vías que la conectan con todo el país como son: la vía Yuma, La troncal de la Paz y Ruta del Sol, lo cual permite conectividad con el país y aumenta la capacidad de relacionamiento comercial, mejora la distribución y que el producto llegue con oportunidad al cliente, todo lo anterior es fundamental para el éxito del negocio.

4. Realice un análisis de la competencia, alrededor de los criterios* más relevantes para su negocio:

Nombre	Localización	Productos y Servicios (Atributos)	Precios	Logística de Distribución	Otro, ¿Cuál?
Harinagro	La localización de la empresa Harinagro Nit 804016124. Con domicilio en el kilómetro 6.5 parque Industrial II etapa en la ciudad de Bucaramanga	La empresa Harinagro está dedicada a la producción de harina de hueso, harina de carne, harina de sangre y sebo en pasta. Los atributos: Calidad también tiene análisis de laboratorio, empaque de 40 kilos y una marca establecida en el mercado.	Los precios de los productos de la empresa Harinagro son: Harina de sangre: \$1500 el kilo, Harina de Carne: \$1200 el kilo y la Harina de hueso:\$1300 el kilo y el Sebo: \$2200 el kilo La estrategia de precios de la competencia está orientada a equipararse con los precios de los competidores, por eso son similares	Medellín, Bogota e Ibague. Se resalta que esta empresa se desplaza a las plazas de mercados de otros municipios a adquirir los desechos no comestibles y los traslada a Bucaramanga, con sobrecostos por el transporte de estos residuos. Los segmentos del mercado son empresas dedicadas a la fabricación de alimentos para animales, jabones y aceite, por lo tanto. Dentro de la logística su modelo es centralizado, eso significa de la fábrica, en el almacén planifica las rutas, con vehículos propios o contratados distribuyen a todos los	Se resalta que esta empresa recolecta los desechos de huesos y sebos en municipios como Barrancabermeja, sin embargo, existe una dificultad, pues el recorrido no lo hace diariamente y solicita a los expendedores que le acumulen, situación que no es muy aceptada por los expendios de carne. Los segmentos del mercado son empresas dedicadas a la fabricación de alimentos para animales, jabones y aceite La publicidad son redes sociales, correos electrónicos y grupos de wasat

				clientes ubicados en el país.	
Sebagro	Parque Industrial Et 2 Zona Industrial Chimitá Girón Bucaramanga - Santander.	Esta empresa Sebagro vende los siguientes productos: harina de hueso, harina de sangre, sebo en pasta y harina de carne. Atributos: Cuenta con análisis de laboratorio, calidad, marca establecida en el mercado.	Los precios de la empresa Sebagro son los siguientes Harina de Sangre: \$1200/kg Harina de carne \$120/Kg Harina de hueso \$1300/Kg Sebo \$2200/Kg La estrategia de precios de la competencia está orientada a equipararse con los precios de los competidores, por eso son similares	La logística de distribución de la empresa Sebagro es directamente en la ciudad del cliente, en especial en ciudades como Bogotá y Medellín, su modelo logístico es “cross-docking”, lo cual significa (carga / descargue) que existe unas plataformas o bodegas, el productor Sebagro entrega a grandes comerciantes, los cuales se encargan de su distribución. Los segmentos del mercado son empresas dedicadas a comerciantes mayoristas de materias primas y también a la fabricación de alimentos para animales, jabones y aceite	Utiliza redes sociales como Facebook e instagran Esta empresa es competencia, pero también se puede convertir en cliente, por lo tanto, las acciones son realizar alianzas estratégicas, con el fin consolidar contratos de suministro
Sebosander SAS	Sebosander SAS Nit 900597693 con Domicilio en la Vía Palenque – Café Madrid km 6 + 450 metros. La bodega se encuentra en la carrera 3 No. 1-49 Bodega 31 ciudad de Bucaramanga.	Esta empresa ofrece productos como harina de hueso, harina de sangre y sebo en pasta de forma mayorista. También ofrece productos de grasas, aceite de almidón y vegetales. Los atributos: Calidad también tiene análisis de laboratorio, empaque de 40 kilos y una marca establecida en el mercado	Los precios manejados por Sebosander son similares Harina de Sangre: \$1200/kg Harina de carne \$120/Kg Harina de hueso \$1300/Kg Sebo \$1800/Kg La estrategia de precios de la competencia está orientada a equipararse con los precios de los competidores, por eso son similares.	La logística de distribución es la planta de los clientes ubicados en Bucaramanga y por fuera, como Bogotá, Medellín, por tanto tienen un modelo de distribución centralizado. Los segmentos del mercado son empresas dedicadas a la fabricación de alimentos para animales, jabones y aceite Esta empresa tiene la condición de ser competencia y también cliente	Utiliza redes sociales, se encuentra registrado en páginas amarilla y especializadas. No tienen página web, sin embargo, se considera que no invierte en eso debido a la credibilidad que tiene en el medio. Se he definido que la acción principal es continuar con la relación comercial que existe, entregando los productos contemplados por Sebos el

15/5/23, 16:24

about:blank

				para Sebos el Cairo, por cuanto actualmente compra lo producido. Esta empresa se desplaza a Barrancabermeja a recolectar la materia prima (desechos) en las plazas de mercado y compra de contado, por lo tanto ejerce una posición dominante; por eso la acción principal es la alianza estratégica y comercial. Una de las debilidades es que no hace el recorrido diariamente en Barrancabermeja a recolectar los desechos	Cairo. Esta empresa es competencia pero también cliente.
--	--	--	--	---	--

III. ¿Cual es mi Solución?

1 - Solución

5. Describa la alternativa o solución que usted propone para satisfacer las necesidades señaladas en la pregunta 2:

Concepto del negocio:

Sebos el Cairo SAS ofrece actualmente hueso calcinado, sebo en pasta y chicharron; así con el fortalecimiento a través de Fondo Emprender ofrecerá sebo en pasta tipo I, harina de hueso y harina de carne, en empaques establecidos para cada uno y con los análisis de laboratorio adecuados; por lo tanto, se relacionan los aspectos que se consideran diferenciadores:

La propuesta de valor es “generar un canal de comercialización y suministro de materias primas (sebo en pasta, harina de hueso y harina de carne), a través de la transformación de los residuos de plantas de beneficio y expendios de carne, para el sector productivo de empresas de jabones, abonos orgánicos y alimentos para animales”

Lema: 1. “Creamos productos a partir de residuos cárnicos”,

Actividades claves: Estrategia de recolectar residuos (cebo crudo y hueso) en el sitio donde se encuentren los expendedores de carne y la planta de beneficio diariamente, contribuyendo a mejorar las condiciones de higiene de los espacios de estos establecimientos. Estrategia de puente comercial entre los distribuidores mayoristas de las materias primas (sebo, harina de carne, harina de hueso y harina de sangre) a las empresas que producen jabones, abonos orgánicos y alimentos para animales, con un suministro frecuente y con estándares soportado por análisis de laboratorios.

Recursos claves: El modelo del negocio tiene una experiencia de cuatro años en el mercado ofreciendo hueso calcinado, sebo en pasta y chicharron, el cual está interesado en ampliar su portafolio de servicios con harina de carne y harina de hueso, por lo tanto, se tiene conocimiento de los procesos desde la recolección de las materias primas, transporte, almacenamiento y producción, con personal capacitado y experticia, por lo tanto, se requiere inversión en equipos y mejoramiento de la infraestructura actual.

Segmentos de clientes: Sebos el Cairo SAS ha definido dos segmentos de mercados: El primero son empresas mayoristas que producen y comercializa sebo en pasta, harina de carne y harina de hueso. El segundo son las fabricas de jabones, abonos orgánicos y alimentos para animales, que requieren las materias primas para el incorporarlo a su proceso productivo.

Relación con los clientes: actualmente existe una relación comercial con Sebosander, Grucco y Pesquera el Rinconcito, la cual se ha fortalecido por el compromiso, calidad y seguridad en la entrega en las fechas y cantidades pactadas, la cual se continuará con una relación mano a mano, por cuanto los clientes a través del análisis de laboratorio tendrán la garantía de un proceso idóneo, con calidad, responsabilidad y eficiencia.

Canales: Sebos el Cairo ha utilizado el canal directo, es decir la relación comercial es con esfuerzos propios, no tenemos ningún tipo de intermediarios.

Componente Innovador:

Concepto del negocio:

La empresa Sebos el Cairo SAS, atenderá a las empresas que producen y comercializan alimentos para animales, fabricación de jabones, industria cosmética, industria de fertilizantes orgánicos, piscicultura, pesca y los comerciantes mayoristas que requieren las materias primas como son harina de sangre, harina de carne, harina de hueso y sebo, para su proceso productivo y de comercialización.

Las necesidades que se van a satisfacer es el suministro oportuno, es decir cumpliendo los tiempos de entrega, de calidad según los requisitos microbiológicos y fisicoquímicos expedidos por un laboratorio certificado como es Siana Ltda, las cantidades pactada, en el lugar según el contratado establecido. Las expectativas de los clientes se relacionan con: fiabilidad del producto, es decir en el cumplimiento técnico del mismo, comunicación permanente y de cortesía promoviendo las buenas relaciones con los proveedores, credibilidad se relaciona con tener la certeza de hacer negocios con una empresa legal y accesibilidad articular todos los esfuerzos para que la materia prima llegue en el lugar pactado. Lo anterior satisfaga

Por lo anterior, Sebos el Cairo SAS, tiene la experiencia en el tratamiento de los subproductos y coloca a disposición de estas empresas, las materias primas para el desarrollo de los productos de estas industrias, satisfaciendo las necesidades del suministro en cantidad, calidad y a precios de mercado de las materias primas, para que el proceso productivo interno no tenga ningún tipo de inconvenientes, atendiendo las solicitudes en los tiempos pactados.

Producto o servicio:

Nuestros productos se derivan de la transformación de subproductos cárnicos generados en plantas beneficio (frigoríficos) y carnicerías, que pertenecen a subproductos animales de la cadena productiva cárnica, en la que se procesan los desechos orgánicos de estas partes de la carne bovina que no terminan en el plato del consumidor, al que se le aplica un proceso de transformación industrial para producir productos terminados para Sebos el Cairo SAS (Rendering) que se catalogan como materia prima para industrias cosméticas, productores de alimentos para animales y fertilizantes orgánicos. Por consiguiente, se relacionan los siguientes productos:

PRODUCTO: HARINA DE HUESO

La harina de hueso es el producto obtenido de la calcinación y molienda del hueso de la res. Dentro de las características físico químicas: Calcio: max 35%, fósforo máx.16%, humedad max 1% (resultados que son generados por los laboratorios). Libre de infestación. Características organolépticas: color: blanco, olor característico y sabor característico.

Conservación del producto: la harina de hueso no contiene ninguna sustancia química o aditivo, se debe conservar en un lugar seco, limpio y que no sea expuesto a contaminación alguna, almacenados adecuadamente para no tener presencia de roedores.

Presentación Bulto de 40 kilos en empaque de polipropileno, el cual tendrá imagen gráfica con el logotipo y los datos de la empresa. La vida útil del producto es de 90 días si se mantienen en buenas condiciones de almacenamiento.

Las condiciones de entrega del producto se realizan haciendo el respectivo seguimiento sobre el lugar, fecha y hora pactada con los clientes, con el fin de personalizar cada pedido, garantizando los medios, como son los servicios de transporte, con rutas de reparto ágiles para el cumplimiento de las condiciones comerciales, los cuales se aplicará a todos los productos.

A continuación, se describe las estrategias para el servicio postventa, los cuales serán aplicados a todos los productos como son: Estrategia de comunicación, creando en un sitio web, un correo electrónico, wasap y línea telefónica para hacer un seguimiento a las necesidades y sus requerimientos. Por eso, cuando se refiere a un correo electrónico, mantenimiento una comunicación permanente, agradeciendo la compra y aplicando encuesta de satisfacción, consejos en el almacenamiento de las materias primas, con el fin de personalizar los mensajes. Crear incentivos por pronto pago o descuentos especiales. Servicio de soporte, es decir los clientes informan cuando los productos presenten algunas desviaciones de lo pactado. Es importante medir la eficacia del servicio de postventa, midiendo la rentabilidad que genera un cliente a la empresa a largo plazo.

PRODUCTO: HARINA DE CARNE

La harina de carne es un producto con alto contenido de aminoácido, fuente de vitaminas, contiene minerales como zinc, magnesio, sodio, cloro y en mayor cantidad el calcio y fósforo. El uso sugerido es fuente proteica para la formación de músculos, por eso es utilizada como materia prima para la alimentación de aves, porcinos, mascotas entre otros animales.

Almacenamiento y Vida Útil: El producto debe ser almacenado en un lugar seco, fresco, limpio y a temperatura ambiente. La vida útil del producto es de 6 meses luego de la fecha de fabricación; su presentación en sacos polipropileno de 40 kilos.

PRODUCTO: SEBO EN PASTA

Es el producto obtenido de someter el sebo crudo a un proceso de fundición bajo especificaciones técnicas de temperatura y presión adecuadas, donde se obtienen dos productos: 1). El sebo en pasta o sebo tipo I y 2) El chicharrón, el cual se utiliza como precursor en la producción de harina de carne

Almacenamiento y Vida Útil: El producto debe ser almacenado en un lugar seco, fresco, limpio y a temperatura ambiente. La vida útil del producto es de 6 meses luego de la fecha de fabricación; su presentación en sacos polipropileno de 40 kilos.

Proceso:

El proceso técnico para la producción de Sebos y Harinas de hueso y carne se basa en actividades claves como la compra de materias primas, definir una política de compras y adquisiciones- plazos de pago, logística de operación, gestión de proveedores, especificaciones de las compras y plazo de entrega, que se ajustan a los tres productos:

a. compra de materias primas. Las materias primas conformada por los huesos y el cebo crudo se adquiere en la planta de beneficio y de los expendios o comercializadores de las plazas de mercado (Central, Torcoroma y Satélite) en el municipio de Barrancabermeja, la cual es utilizada para los tres productos, siendo transportado en un vehículo contratado por la emprendedora que hace el recorrido entre las 6 a 10 am

b. Política de compras y adquisiciones – Los residuos como el sebo y los huesos por sus características debe ser recolectado diariamente y en los puntos pactados, por cuanto no hay cadena en frío y sufren el deterioro normal de los productos perecederos; se ha estimado pagos de contado con el fin de competir con las empresas que llegan en furgones fríos a recolectar estos residuos y darle el tratamiento en la ciudad de Bucaramanga y darle el valor agregado. Las compras son de contado, por eso diariamente se planifica y se estima los recursos financieros para atender los proveedores de las materias primas

c. Gestión de proveedores. La planta de beneficio del Distrito de Barrancabermeja, diariamente sacrifican 120 reses para el consumo y hace un recorrido por varios expendios o comercializadores siendo los principales las plazas Central, Torcoroma y Satélite. Por lo tanto, el principal proveedor es la planta de beneficio donde se recibe el cebo y de los comercializadores también cebo y hueso. La empresa SEBOS EL CAIRO SAS, tiene una buena relación debido al cumplimiento de los compromisos adquiridos que son verbales, como son la hora para la recolección de los residuos, pago de contado y escucharlos cuando se presenten alguna dificultad; en este tipo de negocios no hay evaluación de proveedores por cuanto la materia prima tiene bastante compradores, pero si se ofrece igualdad de oportunidades. La empresa cuenta con una base de datos de los proveedores de los residuos que asegure una sana competitividad y disminución de los riesgos por falta de los mismos.

d. Especificaciones de compra y plazo de compra. La planta de beneficio donde se sacrifica las reses tiene planificada su faena, por lo tanto, existe un horario de atención después de las 3 am y hace la entrega a los expendedores entre las 3 am y las 5 am. En ese periodo los comercializadores de carne, reciben las reses o sus partes e inician el proceso de sacar las carnes y hacer los arrumes de los huesos. Posteriormente entre las 6 a 10 am, los recolectores de estos residuos como Sebos el Cairo SAS, se desplaza donde están los comercializadores, los pesa y cancela de contado. La compra es diaria.

e. Logística de operación. La empresa Sebos el Cairo SAS, tiene definido los siguientes pasos para su logística de operación: 1. Recibimiento de los residuos. En la cadena de suministro la cual se realiza con un camión recolectando el cebo y los huesos, la cual se ubica en arrumes para identificar de qué plaza de mercado proviene e inspeccionando el peso respectivo. 2. Almacenamiento. Los residuos una vez verificados el peso, se procede a colocarlos en tolvas para el inicio del proceso. 3. Tecnología. Sebos el Cairo tiene en su computador un libro en Excel donde se registra el sistema de gestión de almacén, registrando los kilos en residuos y los kilos de los productos terminados. 4. Contabilización de las operaciones diarias. Se contabiliza los pagos de ese día y se planifica los recursos para el siguiente día. 5. Identificación de los lotes. Diariamente se contabiliza y se identifica los productos generados para ubicar los productos finales. 6. Servicio adicionales. Los productos se colocan en arrumes en empaques adecuados para su transporte final y contrata los servicios de transporte cuando sale de la ciudad de Barrancabermeja. Una vez identificado las actividades que se dan en todos los productos contenido en a, b, c, d, y e, se procede a relacionar la forma de fabricar cada producto:

1. Proceso de Producción del Sebo en Pasta.

a. Compra de la materia prima: La materia principal es el cebo crudo.

b. Recepción de la materia Prima en planta: El sebo es colocado en la planta en silos donde posteriormente es transferido a el equipo de proceso, llamado Cooker.

c. Proceso: Este sebo es proveniente del Cebo *Crudo el cual es la grasa cruda animal*, que puede contener segmentos de carne. Se hacen cortes para disminuir el tamaño a través del proceso de molienda, posteriormente es trasladado al equipo Cooker donde se funde el cebo a una temperatura y tiempo específico y con agitación continua para evitar que se pegue a la superficie.

En el proceso realizado con el equipo Cooker se asegura la inocuidad del producto final, cabe resaltar que el Cebo viene acompañado de trozos de carne o carnaza que cuando este es sometido al proceso de fundición esta carnaza se convierte en chicharrón. Luego del proceso de fundición el Cebo se encuentra a una temperatura aproximadamente de 200 °C el cual debe ser separado del Chicharrón a través de un filtro y dejar reposar durante 24 horas para su solidificación en tolvas para su posterior empaque. El Sebo a temperatura ambiente se conserva en estado sólido, y no requiere refrigeración para su conservación, este debe ser almacenado en un ambiente seco y donde no esté expuesto a los rayos del sol ni al oxígeno del ambiente para que no pierda sus propiedades y no se rancie.

El Chicharrón es sometido a otro proceso explicado en la continuación en el punto 4 donde se explica el proceso de Harina de Carne. Nota: Sebo y Cebo. Sebo es cuando ya está procesado, es decir el producto final y Cebo es crudo sin procesar. Actualmente se vende el chicharrón, pero con el apoyo de Fondoemprender es procesarlo para la harina de carne.

d. Almacenamiento. El producto es empacado en bultos no mayor a 40 Kg o según requerimiento del cliente, se empaca en bolsa plástica y luego en costales, se coloca en lugar fresco y seco.

2. Proceso de Producción de Harina de Hueso

a. Compra de la materia prima: Se compra en los expendios de carne de la Ciudad y es transportado a nuestra planta para su posterior proceso.

b. Recepción de la materia Prima en planta: El hueso es traído a la zona de descargue donde se limpia de segmentos de carne que lo acompañan y para posteriormente ser sometido al proceso de Calcinación. (esta carne que acompaña se adiciona al proceso del sebo para convertirlo en chicharrón).

c. Proceso: Es proveniente del hueso crudo, es hueso recolectado en los expendios de carne, el cual es transportado hasta la planta y es llevado a su zona de descargue, donde es sometido a un proceso de limpieza, el cual consiste en retirar segmentos de carne y cartílago, para luego ser sometido a un proceso de calcinación, en hornos especiales con un tiempo estimado de 5 a 6 horas. La calcinación se realiza en hornos sin ningún tipo de combustible puesto que

el hueso posee unas propiedades donde se calcina a la medida y cuando ya está completamente calcinado se apaga instintivamente. Esto se debe a que en su interior posee un líquido llamado tuetano que se compone en un 90% de grasa.

Luego de ser calcinado, se deja en periodo de enfriamiento, aproximadamente 24 horas hasta que alcance la temperatura ambiente, para después ser sometido a un proceso de molienda en un molino especial adecuado llamado molino de martillo que soporta la dureza de este material, luego de ser sometido al proceso de molienda, este se somete a un proceso de tamizado donde se asegura un tamaño adecuado de acuerdo a los requerimientos del cliente y posterior a esto se empaqueta en costales de 40 Kg o de acuerdo a las especificaciones del cliente en un lugar fresco y seco.

Hay dos tipos de harina de huesos en Colombia: calcinada (o ceniza de hueso) y vaporizada. El calcinado tiene 28-30% de calcio y 15-16% de fósforo. Si se completa su proceso de calcinación, no presenta riesgos para la salud de los animales. En Colombia está prohibido su uso en rumiantes por vacas locas. La harina al vapor también es fuente de proteínas, pero su uso es muy riesgoso debido a los problemas de bacterias patógenas que no se destruyen con la cocción al vapor, como la esporuladas (*Clostridium*).

d. Almacenamiento. Se empaqueta en bultos de 40 Kg o según el requerimiento del cliente, se empaqueta en costales y se coloca en lugar fresco y seco.

3. Proceso de Producción de Harina de Carne

a. Compra de la materia prima: Viene adherido al cebo crudo

b. Proceso: Es proveniente del cebo crudo, son los segmentos del material orgánico es decir el chicharrón producido en el proceso de fundición del Cebo, el chicharrón que se genera en la producción del Sebo Tipo I, es sometido a un proceso de prensado donde se exprime el aceite contenido en el chicharrón hasta dejarlo casi seco, para luego ser sometido a un proceso de molienda donde queda convertido en harina, para su posterior empaque en bultos de 40 Kg o de acuerdo a las especificaciones del cliente.

c. Almacenamiento: Se empaqueta en bultos de 40 Kg o según el requerimiento del cliente, se empaqueta en costales y se coloca en lugar fresco y seco.

6. ¿Cómo validó la aceptación en el mercado de su proyecto (metodología y resultados)?

Inicio esta sección haciendo el relato que estoy en el mercado hace cuatro años, que observe la necesidad ambiental de darle un valor agregado a los residuos como el cebo crudo y los huesos, situación que me llegó en ese tiempo a conversar con los expendedores de carne sobre la forma de la disposición final de estos residuos y fue cuando me di cuenta que empresas como Sebosander y harinagro que son de Bucaramanga, se desplazan a municipios cercanos como Barrancabermeja y adquieren estos residuos, los cuales le dan tratamiento y generan otros productos. Estuve en contacto con Sebosander y Gruccos quienes verificaron que necesitaba de una alianza estratégica con una empresa que le recolectara los residuos e hicieran un tratamiento primario y artesanal, con el fin de no desplazarse todos los días. Así analizando la necesidad de Sebosander y Gruccos e inicié el proceso y con recursos propios adquirí unos hornos, tolvas y herramientas, junto con la asesoría de estas empresas e iniciativa propia debido a mi profesión, se prepararon dos productos: el sebo y el hueso calcinado. De estos dos productos sale un residuo que también se vende denominado chicharrón y es utilizado por los pescadores y se les vende a Pesquera el Rinconcito. Los expendedores de carne inicialmente entregaban los residuos y se les pagaba hasta quince días después, situación que duro mucho tiempo, se evidencia las ventas según declaración de Renta Certificado No. 2114622787024 de 2019), declarando ante la DIAN como persona natural movimientos, por valor de \$254.848.888).

Se resalta que la empresa Sebosander tiene una bodega en Barrancabermeja y Sebos el Cairo entrega sus dos productos en este sitio, por lo tanto, no genera gastos de transporte de carga intermunicipal. Sin embargo, en el año 2020 y por la pandemia el cierre de negocios, disminución del consumo de carne y mantener los empleos por seis meses por parte de Sebos el Cairo sin ingresos suficientes, fueron las razones por las cuales disminuyó hasta un 40% las ventas el año pasado, sin embargo, se pudo mantener sin pérdidas la empresa. Para el año 2021 y con la reactivación económica gradual y progresiva, se continúan las operaciones y se tiene proyectado ampliar el portafolio de servicios, dándole valor agregado al chicharrón y el hueso calcinado en nuevos productos como son la harina de hueso y harina de carne, los cuales requieren los clientes actuales como son Sebosander y Gruccos.

Entonces, para los nuevos productos (harina de hueso y harina de carne), la investigación sobre las expectativas y la aceptación del mercado, se validó mediante el desarrollo de herramientas como el jobs to be para hallar las necesidades no satisfechas y del lienzo Canvas se logró asegurar la idea del negocio estableciendo nuestros segmentos de clientes, relacionamiento con los clientes, propuesta de valor, canales de distribución e ingresos, recursos clave, actividades clave, aliados claves, costos, empleos generados, sostenibilidad en el tiempo. Por eso se identificaron empresas como Azul K, Compañía Industrial de Productos, Central Pecuaria SAS, Dersa, Grucoss, Italcol Mascotas, Nutrición y Recursos de Colombia SAS, Productora de Jabones SAS, Sebosander, Pesquera el Rinconcito y Solla, que requieren harina de hueso, harina de carne, sebo en pastas y harina de sangre, los cuales se encuentran dedicados al negocio de producción de alimentos para animales, abonos orgánicos y jabones, por lo tanto, Sebos el Cairo se convierte en un puente comercial y proveedor de esas empresas garantizando materias primas de calidad a su cadena de suministro con respaldo de análisis de laboratorio. Este análisis cualitativo del mercado se desarrolló mediante la herramienta Jobs to be done, la definición del problema, tarjeta personal y entrevistas, lo cual permitieron profundizar en las necesidades y expectativas frente a los productos.

Finalmente, se validó el mercado y las necesidades con Dersa, Harinagro, Grucoss, Italcol Mascotas, Nutrición y Recursos de Colombia SAS, Productora de Jabones SAS, Sebosander, Pesquera el Rinconcito y Solla, a través de análisis cualitativo mediante el desarrollo de herramientas de forma virtual, relacionándose sus expectativas:

- El 100% requieren de harina de hueso, harina de sangre, harina de carne y sebo en pasta, los cuales son materias primas para su proceso productivo de los jabones, abonos orgánicos y alimentos para animales.

- Dos empresas (Sebosander y Harinagro), son productores y vendedores mayoristas de harina de sangre, harina de carne, harina de hueso y sebo, por lo tanto, hace alianzas con empresas como Sebos el Cairo para obtener toda la producción y cancelan inmediatamente, máximo dos días. Sebosander tiene una bodega donde se descarga los residuos.
- Los precios de los productos son los manejados en el mercado.
- Las empresas ubicadas en Bogotá, Medellín y Ibagué, exige que el producto sea entregado en la planta y el 50% del gasto de transporte lo reconoce como incentivo.
- Los clientes solicitan que los productos tengan el tamaño adecuado, por eso hay filtro y tamizado del mismo, además solicitan la calidad que se respalda con los estudios de laboratorio, que se evidencia los certificados expedidos por Laboratorio Siama

Sebos el Cairo tiene cartas de intención de compra de empresas interesados en los productos, los cuales se encuentre en el expediente que se encuentra archivado en la unidad de emprendimiento del SENA en Barrancabermeja.

La empresa Sebos El Cairo cuenta con respaldo de ventas por transferencias bancarias y pagos en efectivo por medio de recibos de pago.

Debido a lo anterior la estrategia de venta es la fidelidad, conservando los clientes recurrentes con respaldo de los análisis microbiológicos de los productos de Sebos El Cairo.

De igual forma Sebos el Cairo tiene establecido la siguiente estrategia de Marketing Mix:

Producto. Los productos son; sebos en pasta, harina carne y harina hueso con el respaldo de certificado de análisis de laboratorio. El protocolo para la venta: Documento por escrito, es decir se cuenta con factura, producto con análisis de laboratorio, se cuenta con contrato de suministro firmado con los clientes donde se definen cantidad y fechas establecidas de entrega, aplicación de encuesta para el mejoramiento continuo.

El protocolo para establecer Precio: definición y cuantificación de los costos y gastos, con el fin de fijar el margen de utilidad como inversionista. Se manejan precios establecidos en el mercado, pero este garantiza aumento de competitividad, estabilidad económica y buenos dividendos.

El protocolo para utilizar los canales de distribución. Sebos El Cairo ofrece productos que son materias primas, por lo tanto, su canal es directo, o bien a las empresas que las requieren para fabricar otros productos u otras empresas que son mayoristas y compran las materias primas como el caso de Sabosander y Gruccos, por lo tanto se hace el contacto con el área comercial.

El protocolo para promoción comercial. La estrategia de promoción tiene el propósito de influir en la actitud y comportamiento del cliente, por eso, la mejor estrategia es que las materias primas tengan el análisis de laboratorio con las propiedades; de igual forma se utilizará como estrategias folletos, sección de páginas empresariales o amarillas, material audiovisual e internet. Los productos de Sebos El Cairo por ser materias primas, los clientes requieren grandes cantidades y por eso se tendrá buenas relaciones públicas, para participar en reuniones, capacitaciones y seminarios, donde se reciba información para el mejoramiento continuo o para definir nuevos productos que requieren los clientes.

Otro aspecto importante que tiene esta iniciativa de Sebos El Cairo, es que también requiere de los proveedores de los residuos (hueso y sebo), que son la planta de beneficio y los comercializadores o expendedores de carne, por eso se indagó con ellos los siguientes aspectos que se resumen:

El 100% de los expendedores o comercializadores de carne de las plazas de mercado Central, Torcoroma y Satélite requiere de empresas como Sebos el Cairo para que lleguen a sus negocios y recolecten los residuos de huesos y el sebo, cancelando el valor previsto, beneficiándose desde el punto de vista financiero y en lo ambiental, los puestos quedarían despejados para cuando lleguen los consumidores.

El pago puede ser de contado, pero hay un 60% que están interesados que los pagos sean semanal o quincenal e inclusive mensual, porque están en su sitio de trabajo haciendo cortes de las carnes y no están en condiciones de firmar los recibos de pago.

El 100% de los comercializadores o expendedores de carne, están interesados en iniciativas como Sebos el Cairo por ser una empresa local para darle el valor agregado a estos residuos en el municipio de Barrancabermeja.

El 90% están interesados en continuar y seguir vendiendo los residuos a Sebos el Cairo.

Un 80% de los expendedores de carne consideran importante que diariamente los residuos como el sebo crudo y el hueso sea recolectado en las primeras horas del día, por cuanto considera que los consumidores de carne tengan una mejor visualización de la carne en los refrigeradores y no de arrumes de residuos lo cual significa desaseo y pueden no volver por higiene.

7. Describa el avance logrado a la fecha para la puesta en marcha de su proyecto, en los aspectos: técnico - productivo, comercial y legal.

Técnico - productivo:

Desde hace cuatro años cuando se inicio el proceso de aprendizaje y de investigación, en el área técnico productivo, se consiguió como proveedor único la planta de beneficio, el cual nos vendía 100 kilos diarios durante los primeros tres meses con el fin de consolidar una posible alianza y medir la capacidad en el cumplimiento de los pagos, posteriormente se solicitó la ampliación de la compra de sebo a 300 kilos diarios, contando como proveedor a la Planta de Beneficio ayudó a que las famas o expendedores de carne respaldara y consolidara esta iniciativa productiva, contando con suficiente residuos

Por consiguiente, Sebos el Cairo, cuenta con tres productos viables y tiene una infraestructura desde hace más de un año se producen 7 toneladas al mes distribuidos así.

SEBO: se producen 3 toneladas de Sebo en Pasta.

HUESO CALCINADO: se producen 2 toneladas de hueso calcinado mensuales

CHICHARRON: 2 toneladas de chicharrón

Se describe el avance técnico productivo actual.

1. Sebo en Pasta: este sebo proviene del sebo crudo, que es la grasa animal cruda, que puede contener segmentos de carne. Se transporta desde los expendios cárnicos hasta nuestra zona de descarga y luego se coloca en la zona de despiece donde se reduce su tamaño mediante un proceso de corte, luego de esto se traslada a la zona de fundición donde se somete a un proceso de fundición en pailas, con removido continuo para evitar que el chicharrón (trozos de carne frita) se pegue a la superficie de la paila, el tiempo de derretimiento tiene un espacio aproximado de dos horas. Inmediatamente después de que el sebo se derrite, se somete a dos procesos de separación, el primero es un proceso de separación en el que se pasa a través de un colador donde el sólido (chicharrón) se separa del sebo líquido y se somete rápidamente a un proceso de filtración donde se pasa por un paño y se separan las partículas en suspensión que pueda contener; a esto le sigue un período de reposo y enfriamiento natural en un tiempo estimado de 24 horas para la solidificación y posterior empaque, a este producto lo denominamos pasta de sebo que no requiere refrigeración para su conservación, siempre y cuando se almacene en recipientes sellados para evitar la oxidación.

2. Hueso Calcinado: proviene de hueso crudo, es hueso recolectado en carnicerías, el cual es transportado a la planta y será llevado a su área de descarga, donde es sometido a un proceso de limpieza, el cual consiste en remover gajos de carne y cartílago, para luego ser sometido a un proceso de calcinación, en hornos a una temperatura aproximada de 300 ° C con una duración aproximada de 4 horas.

3. Chicharrón: Este es subproducto que sale del cebo crudo y de los residuos que sale del hueso calcinado, pues se debe limpiar.

Los clientes actuales solicitan que las materias primas cumplan los requisitos microbiológicos y fisicoquímicos, por eso el Laboratorio SIAMA Ltda realiza con frecuencia el análisis microbiológico, como son Escherichia coli, clotridium sulfito reductor, mohos y levadura y salmonella spp, según los métodos NTC 4458, NTC 4834, NTC 5698-1 y NTC4574, con los valores establecidos, lo cual permitió ofrecer las garantías en cuanto a calidad y satisfacción de la materia prima.

Con el fin de incursionar y darle valor agregado al hueso calcinado y al chicharrón, este plan de negocios contempla las necesidades de equipos para producir harina de hueso y harina de carne, lo cual garantizará ingresos adicionales.

Es conveniente resaltar que Sebos el Cairo contribuye con el medio ambiente, por cuanto es una empresa local y podrá recolectar todos los residuos a primeras horas de la mañana, de esa forma no genera olores en las plazas de mercado donde se ubica las famas de carne, ni la proliferación de roedores, los puestos en las plazas no tendrán expuesto al público los cebos y los huesos tirados o en pequeños arrumes que no es aceptado por los compradores de carne.

Finalmente, Sebos el Cairo puede garantizar que tiene conocimiento del proceso productivo, de los productos actuales como son hueso calcinado, sebo en pastas y chicharron y los propuestos como es la harina de hueso y carne.

Comercial:

Desde hace cuatro años Sebos el Cairo inicio en el aspecto comercial hizo contacto con la empresa Sebosander quien fue el primer cliente, vendiendo hueso calcinado y sebo, desde esa época se tuvo conocimiento del requerimiento de los análisis en un laboratorio, por eso se investigó sobre este requisito y se cumplió con un laboratorio certificado. Actualmente, toda la producción tanto de sebo como el hueso calcinado es adquirido por Sebosander, Grucco y Pesquera el Rinconcito, quienes compran el 100% y lo más importante recoge el producto en las instalaciones de Sebos el Cairo en Barrancabermeja, eso significa ahorro en gastos de transporte intermunicipal. En el año 2019 y de acuerdo a la declaración de renta las ventas fueron de \$254.848.888, sin embargo, debido a la pandemia del año 2020 las ventas bajaron hasta el 40%, siendo importante ampliar el portafolio y darle un valor agregado al hueso calcinado y el chicharron para producir harina de hueso y harina de carne. La comercialización se hace al 100% de lo producido, así son 7 toneladas mensuales así:

SEBO: se producen 3 toneladas de Sebo en Pasta con ingresos de \$5.400.000 mensuales.

HUESO CALCINADO: se producen 2 toneladas de hueso calcinado mensuales, con ingreso de \$1.400.000 (Se requiere adquirir maquinaria y equipo para producir harina de hueso)

CHICHARRON: 2 toneladas de chicharrón con ingresos mensuales de \$1.892.000 (Se requiere adquirir maquinaria y equipo para producir harina de carne).

El sebo y el hueso calcinado se vende a la empresa Sebossander, a razón de 5 toneladas mensuales producto empacada en bultos de 40 Kg, se entrega en la ciudad de Barrancabermeja en la bodega propiedad de Sebosander, dispuesta para tal fin. El chicharrón se vende a la empresa El Rinconcito, Gerenciada por el señor Hernando Rincón, ubicada en zona La Rampa Barrancabermeja, mediante pago en efectivo, entrega semanales de 50 arrobas empacadas en bultos de 30 Kg, otras empresas están solicitando nuestros productos sin embargo nuestra capacidad instalada no es suficiente por el momento, se precisa adquirir maquinaria y equipos, lo cual aspiramos con capital semilla del Fondo Emprender. La estrategia de ventas se plantea con información histórica, debido a que es la capacidad que tiene Sebos el Cairo actualmente

Legal:

Actualmente la producción se realiza de forma artesanal y las transacciones comerciales con clientes y proveedores se realiza como persona natural a nombre de July Adelany Peña Puerta identificada ante la DIAN con NIT 1096184639-5, el cual ha operado.

Sin embargo, debido a la proyección del negocio, se constituirá como Sebos el Cairo SAS, como una Sociedad por Acciones Simplificadas, que permita manejar la facturación, pagos y un perfil comercial al momento de ser viable el plan de negocios con Fondo Emprender. La SAS es una figura empresarial que esta siendo muy utilizada por los emprendedores e inversionistas, lo cual permite simplificar trámites y comenzar su proyecto con un bajo presupuesto. Por ejemplo, las SAS no necesitan revisor fiscal y pueden ser personas naturales o jurídicas.

La creación de la SAS se constituirá por medio de un documento privado, que debe autenticarse por quienes participan en su suscripción e inscribirse en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio. Los tres pasos son:

1. Redactar el contrato o acto unilateral constitutivo de la SAS. Este documento debe incluir: nombre, documento de identidad y domicilio de los accionistas; razón social o denominación de la sociedad (seguida de la palabra Sociedad por Acciones Simplificada); el domicilio principal de la sociedad y el de las distintas sucursales; el capital autorizado, suscrito y pagado, la clase, número y valor nominal de las acciones; y la forma de administración y el nombre de sus administradores, especificando sus facultades.
2. Autenticar las firmas de las personas que suscriben el documento de constitución. La autenticación podrá hacerse directamente o a través de apoderado en la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio.
3. Inscribir el documento privado en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio. Adicionalmente, ante la Cámara de Comercio se diligencian los formularios del Registro Único Empresarial (RUE), el Formulario de inscripción en el RUT y el pago de la matrícula mercantil, el impuesto de registro y los derechos de inscripción.

La Sociedad por Acciones Simplificada es una persona jurídica con fines comerciales que puede ser constituida por una o más personas (naturales o jurídicas) mediante un documento privado, el cual debe ser inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio para que cobre existencia efectiva. El proceso es más sencillo que con otro tipo de sociedades

Es necesario:

- 1.Verificar que el nombre no esté registrado: Entrar al portal www.rues.org.co y coloca en el campo de búsqueda el nombre tentativo sin la terminación que le da forma jurídica (SAS, S.A., LTDA, etc.) Si el nombre está tomado.
2. Define a qué tipo de actividades se dedicará la compañía. Estrictamente hablando, la sociedad por acciones simplificada es de carácter comercial y lícito. Sin embargo, si en el documento donde se establecen los estatutos de la sociedad no se incluyen claramente las actividades principales de la compañía, se dará por entendido que son actividades comerciales lícitas.
3. Determinar el número de accionistas (o socios) que van a constituir la sociedad. Ten en cuenta que una SAS puede ser constituida por una sola persona.
4. Establecer cuál será el capital y las acciones que emitirá la sociedad. Se declarará el valor de aporte del emprendedor.
5. Determinar la forma en que se administrará la sociedad. Todo debe quedar claro desde un principio.
6. Autenticar el documento de constitución. La autenticación se puede hacer en la sede de la Cámara de Comercio más cercana al domicilio principal de la sociedad.
- Para ello, todos los que suscriben el documento deben estar presentes, o en su defecto, el apoderado.
- Adjunta al documento de constitución la copia del documento de identificación del representante legal y suplentes.
- 7.Radica el documento de constitución en la Cámara de Comercio
- 8.Realiza los pagos pertinentes. Estos son: la matrícula mercantil, depende del capital con el que se constituye la sociedad: el impuesto de registro: 0,7 % sobre el monto del capital inicial o patrimonio; los derechos de inscripción: 34 000 pesos y el formulario: 4500 pesos.
9. Solicita el RUT. En la sede de la DIAN con la certificación de la apertura de la cuenta y la otra copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad

De igual forma, es necesario otros trámites como:

Trámite ante la Secretaría de Hacienda Municipal se realizará la siguiente gestión:

- Registro de industria y comercio
- Registro de uso del suelo, condiciones sanitarias y seguridad.
- Existe otros trámites de seguridad en la entidad Bomberos Voluntarios:
- Solicitud de normas de seguridad
- Trámite y expedición de certificados

2 - Ficha técnica

8. Elabore la ficha técnica para cada uno de los productos(Bienes o servicios) que componen su portafolio :

Nombre específico	Nombre comercial	Unidad de medida	Descripción	Condiciones especiales	Composición	Otros
Sebo en Pasta	Sebo en pasta o Sebo Tipo I	El sebo se establece un precio por Kg, sin embargo su venta puede ser por toneladas	Propiedades Fisicoquímicas Humedad 0.03% Sólidos totales: 99.997% Índice de Peróxidos: 3.85 meq O2/Kg Acidez: 0.50% Impurezas: 0.22%	Propiedades Microbiológicas Escherichiacoli < 10 UFC/g Clostridium Sulfito Reduc < 10 UFC/g Mohos y Levaduras < 10 UFC/g Salmonella spp Negativo /25g	Sebo de res es de 52% de ácidos grasos saturados, 44% de ácidos grasos monoinsaturados y solamente 4 % de ácidos grasos poliinsaturados; por lo que se considera una grasa saturada;	Debe ser almacenado en un lugar fresco y seco, donde no esté expuesto a los rayos solares ni altas temperaturas.
Harina de Hueso	Harina de Hueso, también	Kg	Es el hueso molido después del proceso de	CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO La Harina de Hueso	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Calcio	

	se vende mezclada con harina de carne al porcentaje de 20%, 25%, 40% y 45%		calcinación.	es un producto que no contiene ningún aditivo químico. Debe conservarse en un lugar seco, limpio sin ningún grado de contaminación, lejos de productos que puedan transmitir sabores u olores extraños.	Max 38 % Fósforo Min 16 % Humedad Max 1 %	
Harina de Carne	Harina de Carne	Kg	Es el chicharrón que resulta de la fundición del cebo luego de ser sometido a un proceso de molienda.	Se debe almacenar en un lugar fresco y seco.	Humedad < 5 %, Proteína Bruta = > 45 %,Fibra Cruda >2.5 %.	El producto es un ingrediente para la fabricación de alimentos balanceados de raciones de animales, en avicultura y porcicultura, además de raciones de animales domésticos.

IV. ¿Cómo desarrollo mi solución?

1 - Ingreso y condiciones comerciales

9. ¿Cómo obtendrá ingresos? Describa la estrategia de generación de ingresos para su proyecto

Actualmente la empresa tiene ingresos, los cuales se definieron en la pregunta 2, del avance que se ha tenido en esta iniciativa empresarial.

Con el fortalecimiento y la creación de Sebos El Cairo SAS con recursos del Fondo Emprender, se tiene previsto las siguientes estrategias de ingresos:

Ampliar la oferta del portafolio de productos, con harina de carne y harina de hueso, lo cual garantizará mayores ingresos.

Alianzas estratégicas y contratos de suministros, con el fin de garantizar la venta de los producido

Aumentar la efectividad del marketing y promoción, con el fin de garantizar sostenibilidad y fidelización de los clientes.

Alianza con el Laboratorio para realizar el análisis microbiológico y propiedades fisicoquímicos para garantizarle a los clientes productos de calidad.

Para el plan de negocios presentado a Fondo Emprender, es conveniente definir que, para el primer año de operaciones, son cuatro meses para el montaje y ocho meses de ventas u operación, así por ejemplo para el primer año de operaciones las cantidades serán: Sebo Pasta 59.500 kilos, Harina de carne 51.875 y harina de hueso 40.625 kilos, para un total de \$209.162.500

10. Describa las condiciones comerciales que aplican para el portafolio de sus productos:

Cliente	Volúmenes y Frecuencia	Características Compra	Sitio de Compra	Forma de Pago	Precio	Requisitos Post-Venta	Garantías	Margen de Comercialización
Azul K	Volúmenes de compra 4 toneladas y la frecuencia de compra mensual.	La característica de compra es que cumpla con las especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas estándar.El precio es de 1800 por Kg.	Bogota	30 días	\$ 1,800.00	La calidad con al que se entrega el producto se debe mantener hasta que llegue a su destino.	Se garantiza un producto inocuo de excelente calidad que cumple con los parámetros específicos.	Venta directa de los productos.
CENTRAL PECUARIA S A					\$ 00.00			
COMPANIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S A	Volúmenes de compra 4 toneladas de hueso y la frecuencia de compra mensual.	La característica de compra es que cumpla con las especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas estándar.El precio es de 1800 por Kg.	Bello, Antioquía.	Crédito a 30 días.	\$ 1,500.00	La calidad con al que se entrega el producto se debe mantener hasta que llegue a su destino.	Se garantiza un producto inocuo de excelente calidad que cumple con los parámetros específicos.	Venta Directa.

Dersa	Volúmenes de compra son 4 toneladas y a la frecuencia de compra mensual.	La característica de compra es que cumpla con las especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas estándar. El precio es de 1800 por Kg.	Bogota	30 días	\$ 1,800.00	La calidad con la que se entrega el producto se debe mantener hasta que llegue a su destino.	Se garantiza un producto inocuo de excelente calidad que cumple con los parámetros específicos.	Venta Directa.
Grucoss	La empresa Grucoss requiere un volumen de compra de 4 toneladas mensuales de sebo en pasta y 3 toneladas de harina de hueso, con una frecuencia de compra mensual.	La presentación que la empresa Grucoss requiere los productos es en bultos de 40 Kg cada uno.	El sitio de compra de la empresa Grucoss es en Barrancabermeja, entrega de producto en sus instalaciones.	Crédito a 30 días.	\$ 1,800.00	La calidad con la que se entrega el producto se debe mantener hasta que llegue a su destino.	Servicio post-venta.	Venta directa con el cliente.
Italcol Mascotas	Volúmenes de compra son 4 toneladas y a la frecuencia de compra mensual.	La característica de compra es que cumpla con las especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas estándar. El precio es de 1800 por Kg.	Bogota	30 días	\$ 1,800.00	La calidad con la que se entrega el producto se debe mantener hasta que llegue a su destino.	Se garantiza un producto inocuo de excelente calidad que cumple con los parámetros específicos.	Venta Directa.
Nutrición Y Recursos De Colombia S A	Volúmenes de compra son 4 toneladas de sebo y a la frecuencia de compra mensual.	La característica de compra es que cumpla con las especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas estándar.	Sitio de compra en las instalaciones situadas en Medellín.	Crédito a 30 días.	\$ 1,800.00	Hacer seguimiento de calidad.	Se garantiza un producto inocuo de excelente calidad que cumple con los parámetros específicos.	Venta directa.
Pesquera el Rinconcito					\$ 00.00			
Productora de Jabones SAS	Volumenes de compra 4 toneladas y la frecuencia de compra mensual.	La característica de compra es que cumpla con las especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas estándar. El precio es de 1800 por Kg.	Bogota	30 días	\$ 1,800.00	La calidad con la que se entrega el producto se debe mantener hasta que llegue a su destino	Se garantiza un producto inocuo de excelente calidad que cumple con los parámetros específicos.	Venta Directa
Sebosander	El volumen de compra es de 4 toneladas mensuales, repartidas en 1 tonelada por semana.	Exigen que la calidad del producto se encuentre entre los parámetros establecidos fisicoquímicos	Bodega en Barrancabermeja, en la actualidad se está vendiendo a esta empresa el valor de	Transferencia a 30 días	\$ 1,800.00	La calidad con la que se entrega el producto se debe mantener hasta que llegue a su	Se garantiza un producto inocuo de excelente calidad que cumple con los parámetros	Venta directa de los productos.

15/5/23, 16:24

about:blank

		y microbiológico s. Que los bultos estén empacados en bultos no mayor a 40 Kg de peso, empacados en una bolsa plástica, cubiertos en costales de fibra.	\$7.000.000 mensuales.			lugar de destino que es en Bucaramanga, aproximadamente una semana que es el tiempo de traslado.	específicos (físicoquímicos y microbiológicos) exigidos en la industria.	
Solla S.A	5 toneladas de harina de carne.	La característica de compra es que cumpla con las especificaciones físicoquímicas y microbiológicas estándar.	Mosquera, Cundinamarca	Crédito a 30 días.	\$ 1,200.00	La calidad con la que se entrega el producto se debe mantener hasta que llegue a su destino.	Se garantiza un producto inocuo de excelente calidad que cumple con los parámetros específicos.	Venta Directa.

2 - Proyección

11. Realice la proyección de cantidades y precios de venta (mensual). Justifique los resultados y señale la forma de pago:

Listado de productos

Nombre de Producto	Unidad de medida	Forma de pago	Justificacion	Iva
Sebo en Pasta	El sebo se establece un precio por Kg, sin embargo su venta puede ser por toneladas	Entre 5 a 15 días	Credito entre 5 a 15 dias mientras el proceso de contabilizacion	0
Harina de Hueso	Kg	credito y contaso	son materias primas de gran demanda	0
Harina de Carne	Kg	credito y contado	este producto tiene alta demadna	0

Ingresos por ventas

Periodo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Sebo en Pasta	\$ 107,100,000	\$ 139,360,896	\$ 149,931,180	\$ 155,469,220	\$ 176,526,240
Harina de Hueso	\$ 63,127,200	\$ 82,010,688	\$ 87,140,256	\$ 95,698,746	\$ 102,558,960
Harina de Carne	\$ 39,817,400	\$ 52,014,333	\$ 55,699,056	\$ 60,436,704	\$ 65,637,408
Total	\$ 210,044,600	\$ 273,385,917	\$ 292,770,492	\$ 311,604,670	\$ 344,722,608
Iva	0	0	0	0	0
Total mas Iva	\$ 210,044,600	\$ 273,385,917	\$ 292,770,492	\$ 311,604,670	\$ 344,722,608

3 - Normatividad y condiciones técnicas

12. Describa la normatividad que debe cumplirse para el portafolio definido anteriormente: Identificación de la norma, procesos, costos y tiempos asociados al cumplimiento de la normatividad.

Normatividad empresarial (constitución empresa):

La empresa quedará constituida como Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S por sus beneficios tanto económicos como administrativos. La constitución de la sociedad se hará a través de escritura pública, en la cual se dejará especificado el domicilio principal del proyecto y el capital autorizado y pagado por cada uno de los accionistas.

El término de duración de la sociedad se establecerá en cinco años, prorrogables según la decisión de la asamblea general de accionistas. Los trámites y documentos necesarios para la constitución de la sociedad se describen a continuación: ·

Escritura Pública de constitución: La cual contiene datos básicos de los accionistas, domicilio principal, término de duración de la sociedad, enunciación de actividades principales, capital autorizado y pagado por cada accionista, forma de administración, entre otras.

- Solicitud de matrícula ante la cámara de comercio con jurisdicción del domicilio principal del proyecto.
- Cancelar derechos de inscripción, los cuales se liquidan con base en el capital suscrito por la sociedad.
- Formulario para tramitar el Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)
- Inscripción en el Registro de Información Tributaria (RUT)

Cámara de Comercio de Barrancabermeja.

Guía del Registro Mercantil:

- Constitución SEBOS EL CAIRO SAS

· Consulta de antecedentes marcarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Para conformar la sociedad por acciones simplificada se debe consultar en el RUES (Registro Único Empresarial y Social), donde se valida que el nombre que se quiere designar a la razón social se encuentra disponible. Dentro de los documentos necesarios para la creación de la sociedad se encuentran:

- Documento privado de constitución, el cual contiene los estatutos de la sociedad y se define la estructura de la organización.
- PRE-RUT, documento que se debe diligenciar a través de la página web de la DIAN.
- Fotocopia de la cedula del representante legal. · Formulario único empresarial, documento que se descarga desde la página web de la cámara de comercio de Barrancabermeja.

Se debe realizar la inscripción en la cámara de comercio, entregar la papelería anteriormente descrita y realizar el registro, allí se debe realizar el pago de los derechos de inscripción junto con los siguientes costos de constitución:

· Derechos por registro de matrículas de establecimientos, sucursales y agencias La matrícula de establecimientos de comercio, sucursales y agencias, así como su renovación causará los siguientes derechos, según el nivel de activos vinculados al establecimiento:

Cuando el establecimiento, la sucursal o la agencia, se encuentre localizado dentro de la misma jurisdicción de la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio principal de la sociedad:

Derechos por registro de matrícula de establecimientos

Cuando el establecimiento, la sucursal o la agencia se encuentre localizado dentro de la jurisdicción de una Cámara de Comercio distinta a la que corresponda al domicilio principal de la sociedad:

Derechos por registro de matrícula de establecimientos

· Derechos por cancelaciones y mutaciones La cancelación de la matrícula y las mutaciones referentes a la actividad mercantil causará los siguientes derechos: Derechos por cancelación de matrículas

· Derechos por inscripción de libros y documentos De acuerdo con el artículo 2.2.2.46.1.4, del Decreto 1074 de 2015, los derechos de inscripción por actos, libros y documentos serán los siguientes:

-La inscripción en el registro mercantil de los actos y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, causará un derecho de 5.24% SMMLV \$39.000. -La inscripción en el registro mercantil de los libros respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, causará un derecho de 1.74% de un SMMLV, equivalente a \$12.800.

· Certificados Los certificados expedidos por las Cámaras de Comercio, en desarrollo de su función pública de llevar el registro mercantil, tendrán los siguientes valores, independiente del

Cuando se complete el proceso la cámara de comercio hará entrega de un documento preliminar de la matricula mercantil, la cual servirá para realizar la apertura de una cuenta de ahorros a nombre de la sociedad.

Apertura de cuenta de ahorros a nombre de la sociedad en el Banco de preferencia.

Después de apertura da la cuenta el Banco entrega una carta dirigida a la DIAN donde se certifica y detalla la existencia de la cuenta.

Dirigirse a la DIAN y diligenciar el RUT definitivo, para lo cual se necesitan los siguientes documentos:

- Cedula del representante legal con su debida copia
- Versión previa del registro mercantil
- Constancia de titularidad de la cuenta de ahorros Tramitar el registro mercantil definitivo, con el RUT se podrá terminar el registro en la cámara de comercio, después de completarlo se podrá solicita copias de la matricula mercantil.

Normatividad tributaria:

Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificada S.A.S. se rige por las reglas aplicables a las sociedades anónimas, es decir, son contribuyentes declarantes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y sus complementarios. En el impuesto sobre las ventas IVA son responsables (sujetos pasivos jurídicos) siempre que realicen el hecho generador consagrado en el artículo 420 del Estatuto Tributario. Son contribuyentes del impuesto de industria y comercio cuando realicen actividades industriales, comerciales o de servicios que no estén excluidas o exentas; igualmente tendrán la calidad de agentes retenedores a título de renta, IVA e ICA, según el caso.

A diferencia de los aspectos tributarios señalados en el párrafo anterior, en las S.A.S. se aplica favorablemente el artículo 794 ibídem, el cual dispone de la responsabilidad solidaria de los socios por los impuestos de la sociedad, señalando a los miembros de la sociedad que les aplica (socios, coparticipes, asociados, cooperados, comuneros y consorciados), por consiguiente excluye a los accionistas de las sociedades de capital, entre las cuales encontramos las S.A.S.; adicionalmente, el artículo 1 de la Ley 1258 del 5 de diciembre de 2008 expresa:

- Normatividad técnica (Permisos, licencias de funcionamiento, registros, reglamentos):

Registro de sanidad En Colombia producto que se expendan directamente al consumidor deberá obtener, de acuerdo con el riesgo en salud pública, la correspondiente autorización de comercialización (Notificación Sanitaria - NSA), expedida por la CAS.

Para tal fin ya contamos con la resolución de la CAS.

En este aspecto se cuenta con los servicios de un contador público

Normatividad técnica (Permisos, licencias de funcionamiento, registros, reglamentos):

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), DECRETO 2028/2002

Por la cual se establecen los requisitos para el registro de productores de harinas de origen animal:

- 4) PRODUCTOR. Toda persona natural o jurídica que contando con planta de producción, se dedique a la elaboración de harinas de origen animal cumpliendo todos los procesos químicos o físicos a que haya lugar.
- 5) IMPORTADOR. Toda persona natural o jurídica que ingrese al país harinas de origen animal, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Resolución y en la legislación vigente.
- 6) REGISTRO. Autorización que mediante resolución otorga el ICA para producir, harinas de origen animal.
- 7) ACREDITACION. Procedimiento mediante el cual se reconoce la competencia y la idoneidad de personas naturales o jurídicas oficiales o particulares para la ejecución de acciones relacionadas con la supervisión y el control de harinas de origen animal.
- 8) ACREDITADO. Persona natural o jurídica oficial o particular que ha recibido acreditación del ICA para ejercer funciones en el control y supervisión de las harinas de origen animal.

DEL REGISTRO DE PRODUCTORES DE HARINAS DE ORIGEN ANIMAL ARTICULO 2o.-

Toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción de harinas de origen animal deberá registrarse en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se exceptúa de esta norma los productores de harina de pescado. PROCEDIMIENTO ARTICULO 3o. Para obtener el Registro como Productor, el representante legal deberá formular solicitud ante el ICA con la siguiente información y documentos:

- a) Nombre o razón social.
 - b) Dirección de la(s) oficina(s) y planta(s) de producción.
 - c) Información sobre las instalaciones, equipos, personal técnico y descripción de los procesos de producción que está en capacidad de desarrollar, incluyendo tiempos, temperatura y presión utilizados para la producción de harinas de origen animal.
- Por la cual se establecen los requisitos para el registro de productores de harinas de origen animal 3.
- d) Certificado de Constitución y Gerencia expedido por la Cámara de Comercio sobre existencia y representación legal de la Sociedad si se trata de persona jurídica, o Certificado de la Matrícula Mercantil si es persona natural, expedidos con fecha no mayor a noventa (90) días de la fecha de presentación de la solicitud ante el ICA.
 - e) Certificado Sanitario o documento equivalente vigente, para las instalaciones de la planta de producción expedido por la autoridad de Salud Pública o el ente en quien ésta delegue.
 - f) Proyecto de rotulado con la información requerida en el artículo 9o. de la presente resolución.

g) Recibo de pago expedidos por el ICA, de acuerdo con las tarifas vigentes. PARÁGRAFO. Si transcurridos noventa (90) días contados a partir de la fecha de la comunicación que ordene el cumplimiento de algún requisito el interesado no lo hubiere cumplido, se considerará abandonada la solicitud.

REQUISITOS DE PRODUCCION ARTICULO 7o. Las plantas dedicadas a la producción de harinas de origen animal deberán cumplir con los siguientes requisitos de producción: a) Las plantas dedicadas a la producción de harinas de carne, de sangre, de hueso vaporizadas, de carne y hueso y de despojos de mamíferos, deberán contar con equipos que garanticen temperaturas de 133°C, presiones de 3 bares (43.5 lb depresión por pulgada cuadrada PSI) por lo menos durante 20 minutos, o cualquier otro procedimiento que inactive los agentes causales de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB). b) Las plantas dedicadas a la producción de harinas de aves deberán contar con equipos que garanticen su composición química y Microbiológica. c) Las instalaciones deben contar con áreas distribuidas en un orden lógico y concordante con la secuencia de las operaciones de producción, de forma tal que se reduzca al mínimo el riesgo de contaminación cruzada entre las materias primas y el producto terminado. d) Se debe contar con personal en las áreas de producción, control de calidad y asesoría técnica con una adecuada formación académica y experiencia práctica.

Sistema de Gestion Iso 9000, 14000 Iso 14001

Norma Tecnica Colombiana 5107 de 2004

Normatividad laboral:

Sebos el Cairo, cumplirá y aplicará la normativa laboral vigente en Colombia, con relación al Código Sustantivo de Trabajo CST el artículo 108 como son:

Salario: suma de dinero que recibe de forma periódica un trabajador de su empleador por un tiempo de trabajo determinado o por la realización de una tarea específica o fabricación de un producto. Los trabajadores devengarán el salario mínimo legal vigente por valor de \$908.526 mas el auxilio de transporte por \$106.454.

Suministrar contrato escrito a término de un año, con un periodo de prueba de dos meses y dependiendo del desempeño será renovado por el tiempo.

La jornada de trabajo está establecido de 8 horas diarias; los horarios y turnos serán de acuerdo a las necesidades de la empresa, por eso algunos tendrá horario de 6 am a 2 pm y otros de 8 a 12 m y de 2 a 6 pm.

Prestaciones sociales de ley: Cesantías representa un mes de salario por cada año de servicios y proporción a la fracción del año. Vacaciones: prestacional que consiste en descanso remunerado al que tiene derecho todo trabajador que hubiere prestado sus servicios a un empleador, durante un año calendario, consistente en 15 días hábiles consecutivos. Prima de servicios. Dotación: entregar tres veces al año la dotación respectiva.

Afiliación a las Cajas de Compensación Familiar para él y su grupo familiar.

Pago de salud y pensión: Pensión, el trabajador podrá seleccionar su pensión en el régimen de prima media ó régimen de ahorro individual solidario. De igual forma el trabajador podrá seleccionar su EPS. El empleador realizará el trámite de registro y afiliación. Protección a la maternidad. Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a 18 semanas. El trabajador entregará los documentos para afiliar a su grupo familiar.

Suministrar las herramientas y dotaciones necesarias al trabajador para el cumplimiento de sus labores.

Resguardar a los trabajadores

Normatividad ambiental:

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

DECRETO 2028/2002

Por la cual se establecen los requisitos para el registro de productores de harinas de origen animal.

RESOLUCIÓN 991/2001

Por medio de la cual se prohíbe el uso de harinas de carne, de sangre, de hueso (vaporizadas), de carne y hueso y de despojos de mamíferos para la alimentación de rumiantes .

BUENAS PRÁCTICAS EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES EN COLOMBIA. 1998

Características Físico-Químicas:

Proteína

Digestibilidad en pepsina (0.002%)

Humedad

Cenizas

Grasa

Calcio

Fósforo

Nitrógeno

volátil total

Acidez en Acido Oleico

Índice de Peróxido meq de O₂/ kg

NTC 685. Alimentos para animales. Harinas de subproductos de origen animal. 2004

Características Microbiológicas

Recuento de:

Microorganismo mesófilos UFC/g

Mohos y Levaduras UFC/g

Coliformes UFC/g

Clostridium sulfitos reductores UFC/g

Detección de:

Echerichia Coli

Salmonella, en 25 g

NTC 644. Alimentos para animales. Harina de Sangre y Harina de Sangre y vísceras. 2001

El suscrito subdirector de administración en el artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el proyecto el cual estará dedicado a la Recaudación de Productos considerados desechos orgánicos en la industria cárnica (sebo, hueso y Sangre) y mediante procesos físicos de transformación de materia, estos desechos se convierten en materia prima para diferentes industrias el cual se ubicará en la zona urbana del municipio de Barrancabermeja no requiere el trámite y obtención de Licencia Ambiental.

Seguir los lineamientos del esquema de ordenamiento de esquema territorial POT.

Plan de manejo ambiental ministerio de ambiente y desarrollo territorial.

Constitución Política nacional de 1991

Ley 99 de 1993 por la cual se crea el ministerio del medio ambiente.

Política de Planes para la gestión integral de residuos sólidos orgánicos en Colombia.

Decreto 1713 de 2002, PGIRS

Emisiones atmosféricas Ministerio de Salud

Registro de marca – Propiedad intelectual:

Según la Superintendencia de Industria y Comercio como ente encargado del Registro de Marca y Patente genera una serie de pasos para solicitarlos:

Pasos para solicitar el registro de una marca

Paso 1: conocer

Qué es una marca?

Qué se puede registrar como marca?

Paso 2: consultar los antecedentes marcariosASO

Antes de presentar una solicitud conviene hacer una consulta de antecedentes marcarios para saber si existen marcas semejantes o idénticas registradas o en trámite puedan obstaculizar el registro de su marca, toda vez que durante el trámite de registro la marca solicitada puede ser negada por otra que haya sido registrada previamente por un tercero.

Los antecedentes marcarios podrán consultarse gratuitamente o con pago en la Oficina Virtual de Propiedad Industrial SIPI

Paso 3: clasificar los productos y/o servicios

Debe elegir los productos o servicios que distinguirá la marca y clasificarlos según la Clasificación Internacional de Niza.

La Clasificación Internacional de Niza es una clasificación de productos y servicios que se aplica para el registro de marcas. Es necesario hacer una elección adecuada de la clasificación de los productos o servicios que se quieren identificar con la marca.

Herramientas que facilitan la clasificación:

MSG Gestor de productos y servicios.

TM CLASS

Paso 4: presentar la solicitud

Usted podrá presentar su solicitud de manera electrónica o en físico:

Presentación electrónica: Oficina Virtual de Propiedad Industrial SIPI

Presentación en físico: Puntos de atención

Información y documentos que debe contener la solicitud de registro

Tasas

Formatos para trámites de signos distintivos en físico

Paso 5: seguimiento del trámite

El trámite de una solicitud de marca, debe cumplir con una serie de requisitos formales de presentación, plazos para los distintos trámites, publicación en la gaceta oficial, pagos de tasas, etc. Por esto, el solicitante necesita conocer las normas legales vigentes (Decisión 486 de 2000 y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, Título X) y hacer un cuidadoso seguimiento del trámite, para no incumplir los plazos previstos.

Consultar el estado de su solicitud

Etapas del trámite del registro de una marca

Si no tiene claro los aspectos generales que debe tener en cuenta al solicitar una patente, usted podrá recibir orientación personalizada en los centros de apoyo con los que cuenta la SIC.

¿Qué es una Patente?

La Patente es un privilegio que le otorga el Estado al inventor como reconocimiento de la inversión y esfuerzos realizados por éste para lograr una solución técnica que le aporte beneficios a la humanidad. Dicho privilegio consiste en el derecho a explotar exclusivamente el invento por un tiempo determinado.

¿Qué beneficios obtengo al patentar un invento?

Ser el único que durante 20 años puede explotar el invento. La explotación puede consistir en comercializar exclusiva y directamente el producto patentado, o por intermedio de terceros otorgando licencias, o transfiriendo los derechos obtenidos mediante su venta para que un tercero explote la invención. En conclusión, el beneficio es económico para el inventor o titular de la patente.

¿Qué normas deben consultarse para conocer acerca de los trámites para la protección de una patente de invención y los derechos de su titular?

La legislación vigente en materia de patentes está contenida en la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, norma aplicable a todos los países miembros de la Comunidad Andina. Igualmente esta Decisión tiene su reglamentación en los decretos reglamentarios, y adicionalmente, la SIC expide la Circular Única que contiene el conjunto de directrices que guían a los usuarios acerca de la manera cómo se deben adelantar los trámites de propiedad industrial. Estas normas pueden ser consultadas en la sección de normativa de la página web de la SIC.

13. Describa las condiciones técnicas más importantes que se requieren para la operación del negocio.

Manejo y disposición adecuada de la materia Prima, La empresa no debe estar ubicada en zonas de pantanos, humedales o areas similares que repercutan riesgos a la comunidad o el medio ambiente.

Ubicación del Proyecto: el proyecto está situado en la Vereda Castalia, cuenta con un clima calido y el punto de ubicaci{on, al nororiente del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, ubicado a los 70 msndm en las coordenadas, con una temperatura promedio de 32 °C, humedad relativa 80%, precipitación 2 Km/h, brillo solar promedio 150 horas al mes, vias acceso es carretera destapada saliendo del barrio El Boston a la empresa.

Este	Norte
------	-------

1029427,67	1274326,12
1029463,36	1274343,11
1029498,2	1274338,86
1029505,84	1274157,03
1029409,83	12742100,56

4 - Requerimientos

14. Defina los requerimientos en: Infraestructura - adecuaciones, maquinaria y equipos, muebles y enseres, y demás activos

14.1. ¿Para el funcionamiento del negocio, es necesario un lugar físico de operación? (SI / NO, justificación) **SI**

Si, es necesario un lugar físico, para procesar la materia prima con los equipos que se comprarán con la ayuda de fondo emprender, donde después de procesada la materia prima sea empacada y almacenada en bodega como producto terminado y posterior entrega a clientes.

El lugar contará con los siguientes espacios:

- Área de producción: en esta área se ubicarán los equipos necesarios para llevar a cabo un proceso de producción donde se producirá un producto inocuo y de calidad, se trabajará por líneas de procesos, también se ubicarán silos para su almacenamiento recién terminado el proceso.
- Área de almacenamiento: en esta área se almacenará el producto terminado.
- Área administrativa: esta área se ubicará el personal administrativo donde se llevarán tareas de facturación, despacho, nómina, y temas correspondientes a la parte administrativa.
- Una cafetería para que el personal colaborativo pueda ingerir sus alimentos y a su vez este salón se utilizará como sala de reunión para capacitaciones.
- Una batería de baños para el personal.

14.2. Identifique los requerimientos de inversión

1. Infraestructura - Adecuaciones

Descripción	Requisitos Técnicos	Fuente de Financiación	Cantidad	Valor Unitario
Adecuaciones locativa en la planta	Se debe tener un espacio donde el equipo para procesar el sebo y la sangre esté en óptimas condiciones, para esto se debe contar con un sitio cerrado bien ventilado y libre de humedad.	Fondo Emprender	1	\$ 5,500,000.00
Total:				\$ 5,500,000.00

2. Maquinaria y Equipo

Descripción	Requisitos Técnicos	Fuente de Financiación	Cantidad	Valor Unitario
Equipo Cooker	El equipo cooker se procesará la sangre para la produccion de la harina de sangre y se procesará el sebo.	Fondo Emprender	1	\$ 26,461,904.00
Molino para hueso	Este molino debe ser un molino tipo martillo, con tornillo sin fin, donde se pulveriza el hueso calcinado.	Fondo Emprender	1	\$ 4,500,000.00
Molino para sebo	Este molino debe ser un molino de acero inoxidable que esté diseñado para trabajar con grasa y cumpla con la capacidad requerida por hora.	Fondo Emprender	1	\$ 6,500,000.00
Tolvas	Tolvas fabricadas en acero para almacenamiento de harina de sangre, harina de hueso, harina de carne.	Fondo Emprender	1	\$ 150,000.00
secados	Canecas de almacenamiento.	Fondo Emprender	1	\$ 4,500,000.00
Canecas	Para el proceso productivo	Fondo Emprender	30	\$ 15,000.00
Total:				\$ 42,561,900.00

3. Equipo de Comunicación y Computación

Descripción	Requisitos Técnicos	Fuente de Financiación	Cantidad	Valor Unitario
Computador	Acceso a internet e implementos necesarios para operación.	Fondo Emprender	1	\$ 1,200,000.00

Total:				\$ 1,200,000.00
--------	--	--	--	-----------------

4. Muebles y Enseres y Otros

Descripción	Requisitos Técnicos	Fuente de Financiación	Cantidad	Valor Unitario
Muebles y enseres	Se debe contar con un escritorio que brinde estabilidad al equipo de computo y 3 sillas.	Fondo Emprender	3	\$ 400,000.00
Total:				\$ 1,200,000.00

5. Otros (incluido herrramientas)

Descripción	Requisitos Técnicos	Fuente de Financiación	Cantidad	Valor Unitario
No hay registros para mostrar				

6. Gastos Preoperativos

Descripción	Requisitos Técnicos	Fuente de Financiación	Cantidad	Valor Unitario
Arrendamientos	Arrendamientos para el periodo improductivo	Fondo Emprender	2	\$ 1,500,000.00
Nomina operarios	Tres meses para operarios	Fondo Emprender	3	\$ 1,755,606.00
Gastos representacion	Gastos para el emprendedor	Fondo Emprender	4	\$ 950,000.00
Conductor	Recorrido de las rutas por los residuos	Fondo Emprender	4	\$ 877,803.00
Honorarios contador	servicios contador	Fondo Emprender	4	\$ 300,000.00
Servicios publicos	Servicios publico	Fondo Emprender	2	\$ 1,000,000.00
Dotaciones	Dotacion personal	Fondo Emprender	8	\$ 240,639.00
sistema de seguridad industrial y el plan de emergencias	sistema de la empresa	Fondo Emprender	1	\$ 1,000,000.00
seguro social	prima seguro	Fondo Emprender	1	\$ 250,000.00
publicidad y mercadeo	publicidad y promocion	Fondo Emprender	1	\$ 911,766.00
Evento lanzamiento	Evento lanzamiento	Fondo Emprender	1	\$ 623,188.00
Alquiler vehiculos	Etapla improductiva	Fondo Emprender	2	\$ 1,500,000.00
Empaques	Empaques global	Fondo Emprender	1	\$ 1,200,000.00
materias primas	materias primas	Fondo Emprender	1	\$ 1,850,000.00
Gastos notariales y matricula mercantil	constitucion de empresas	Aporte Emprendedores	1	\$ 735,968.00
Otros costos y gastos etapa inicial	constitucion de empresas y otros en la etapa de creacion	Aporte Emprendedores	1	\$ 9,055,232.00
Total:				\$ 39,329,300.00

5 - Producción

14.3. Detalle las condiciones técnicas de infraestructura: áreas requeridas y distribución de espacios. (Anexar mapa y /o plano)

La planta producirá Harina de Hueso, , Harina de Carne y sebo de alta calidad, mediante un proceso industrial para lo cual se requiere un local, con una distribución física en las instalaciones donde se llevarán a cabo los procesos, productivos, administrativos y de recreación del personal.

El área de proceso estará distribuida por líneas de procesos de acuerdo a los productos que Sebos el Cairo está sacando al mercado y son: las están línea de harina de hueso, sebo y por consiguiente harina de carne. En esta area estarán ubicados los equipos especializados para cada producto, y sus respectivos tanque de almacenamiento donde se distribuye el producto terminado hacia el área de bodega.

La planta tambien contará con una bodega para almacenar el producto terminado debidamente empacado y sellado en costales de 40 Kg cada uno.

También la planta contará con un área administrativa que consta de una oficina y servicio de baño. Además contará con un área para que los colaboradores puedan hacer ingesta de los alimentos y a su vez esta área servirá para reuniones y capacitaciones de sus colaboradores, también cuenta con un servicio de baño.

14.4. ¿Para la adquisición de algún activo, se tiene contemplado realizar importación? (SI / NO, justificación) **NO**

No se tiene contemplado realizar importación de ningún activo. El el país existen compañías que diseñan y fabrican la misma maquinaria y equipos necesarios para el optimo funcionamiento de los procesos y a un precio muy similar. Así se compra nacional y se aporta al mercado.

14.4.1. Detalle los activos, países proveedores y tiempos estimados:

Los equipos seran de origen Nacional.

Equipo Cooker: 2 meses, Colombia.

Deshidratador: 2 meses, Colombia.

Prensa hidráulica: 2 meses, Colombia.

Tolvas: 2 meses, Colombia.

Molino para hueso: 2 meses, Colombia.

14.4.2. En caso de presentarse incremento en el valor del activo por factores como: tasa de cambio, reformas tributarias, etc. ¿Cómo financiará éste mayor valor?

Los precios se ajustarán de manera que el proveedor del activo sea quien asuma dicha diferencia, esto quedará sentado en un contrato donde se especifique dicho acuerdo.

15. ¿Cuál es el proceso que se debe seguir para la producción del bien o prestación del servicio?

1. Harina de Carne - Kg

Proceso de Producción de Harina de Carne

a. Compra de la materia prima:

Viene adherido al cebo crudo

b. Proceso:

Es proveniente del cebo crudo, son los segmentos del material orgánico es decir el chicharrón producido en el proceso de fundición del Cebo, el chicharrón que se genera en la producción del Sebo Tipo I, es sometido a un proceso de prensado donde se exprime el aceite contenido en el chicharrón hasta dejarlo casi seco, para luego ser sometido a un proceso de molienda donde queda convertido en harina, para su posterior empaque en bultos de 40 Kg o de acuerdo a las especificaciones del cliente.

c. Venta:

Se empacan en bultos de 40 Kg o según el requerimiento del cliente, se empaca en costales y su venta es al por mayor en toneladas.

2. Harina de Hueso - Kg

***Proceso de calcinación para la producción de Harina de Hueso:**

a. Compra de la materia prima:

Se compra en los expendios de carne de la Ciudad y es transportado a nuestra planta para su posterior proceso.

b. Recepción de la materia Prima en planta:

El hueso es traído a la zona de descargue donde se limpia de segmentos de carne que lo acompañan y para posteriormente ser sometido al proceso de Calcinación. (esta carne que acompaña se adiciona al proceso del sebo para convertirlo en chicharrón).

c. Proceso:

Es proveniente del hueso crudo, el es hueso recolectado en los expendios de carne, el cual es transportado hasta la planta y es llevado a su zona de descargue, donde es sometido a un proceso de limpieza, el cual consiste en retirar segmentos de carne y cartilago, para luego ser sometido a un proceso de calcinación, en hornos especiales con un tiempo estimado de 5 a 6 horas. La calcinación se realiza en hornos sin ningún tipo de combustible puesto que el hueso posee unas propiedades donde se calcina a la medida y cuando ya está completamente calcinado se apaga instintivamente. Esto se debe a que en su interior posee un líquido llamado tuétano que se compone en un 90% de grasa.

Luego de ser calcinado, se deja en periodo de enfriamiento, aproximadamente 24 horas hasta que alcance la temperatura ambiente, para después ser sometido a un proceso de molienda en un molino especial adecuado llamado molino de martillo que soporta la dureza de este material, luego de ser sometido al proceso de molienda, este se somete a un proceso de tamizado donde se asegura un tamaño adecuado de acuerdo a los requerimientos del cliente y posterior a esto se empaca en costales de 40 Kg o de acuerdo a las especificaciones del cliente en un lugar fresco y seco.

d. Venta:

Se empaacan en bultos de 40 Kg o según el requerimiento del cliente, se empaaca en costales y su venta es al por mayor en toneladas.

Proceso de calcinación para la producción de Harina de Hueso:*a. Compra de la materia prima:**

Se compra en los expendios de carne de la Ciudad y es transportado a nuestra planta para su posterior proceso.

b. Recepción de la materia Prima en planta:

El hueso es traído a la zona de descargue donde se limpia de segmentos de carne que lo acompañan y para posteriormente ser sometido al proceso de Calcinación. (esta carne que acompaña se adiciona al proceso del sebo para convertirlo en chicharrón).

c. Proceso:

Es proveniente del hueso crudo, el es hueso recolectado en los expendios de carne, el cual es transportado hasta la planta y es llevado a su zona de descargue, dónde es sometido a un proceso de limpieza, el cual consiste en retirar segmentos de carne y cartílago, para luego ser sometido a un proceso de calcinación, en hornos especiales con un tiempo estimado de 5 a 6 horas. La calcinación se realiza en hornos sin ningún tipo de combustible puesto que el hueso posee unas propiedades donde se calcina a la medida y cuando ya está completamente calcinado se apaga instintivamente. Esto se debe a que en su interior posee un líquido llamado tuétano que se compone en un 90% de grasa.

Luego de ser calcinado, se deja en periodo de enfriamiento, aproximadamente 24 horas hasta que alcance la temperatura ambiente, para después ser sometido a un proceso de molienda en un molino especial adecuado llamado molino de martillo que soporta la dureza de este material, luego de ser sometido al proceso de molienda, este se somete a un proceso de tamizado donde se asegura un tamaño adecuado de acuerdo a los requerimientos del cliente y posterior a esto se empaaca en costales de 40 Kg o de acuerdo a las especificaciones del cliente en un lugar fresco y seco.

d. Venta:

Se empaacan en bultos de 40 Kg o según el requerimiento del cliente, se empaaca en costales y su venta es al por mayor en toneladas.

3. Sebo en Pasta - El sebo se establece un precio por Kg, sin embargo su venta puede ser por toneladas**. Proceso de Producción del Sebo en Pasta****a. Compra de la materia prima:**

Se compra en la planta de beneficio de la ciudad y del municipio de Yondo (a 15 minutos del casco urbano de Barrancabermeja), y en expendios de carne de la Ciudad y es transportado hacia nuestra planta donde es separado y ubicado en la zona de molienda para su posterior proceso. (mas adelante continuidad del proceso).

b. Recepcion de la materia Prima en planta:

El sebo se recepciona en nuestra planta en silos donde posteriormente es transferido a el equipo de proceso, llamado Cooker.

c. Proceso:

Este sebo es proveniente del *Cebo Crudo el cual es la* grasa cruda animal, que puede contener segmentos de carne. Es transportada de la planta de beneficio y expendios de carne hacia nuestra zona de descargue para luego ser ubicada en el área de corte donde se disminuye su tamaño a través de un proceso de molienda, después de esto es trasladada al equipo Cooker donde se funde el cebo a una temperatura y tiempo específico y con agitación continua para evitar que se pegue a la superficie.

En el proceso realizado con el equipo Cooker se asegura la inocuidad del producto final, cabe resaltar que el Cebo viene acompañado de trozos de carne o carnaza que cuando este es sometido al proceso de fundición esta carnaza se convierte en chicharrón. Luego del proceso de fundición el Cebo se encuentra a una temperatura aproximadamente de 200 °C el cual debe ser separado del Chicharrón a traves de un filtro y dejar reposar durante 24 horas para su solidificación en tolvas para su posterior empaque. El Sebo a temperatura ambiente se conserva en estado sólido, y no requiere refrigeración para su conservación, este debe ser almacenado en un ambiente seco y donde no esté expuesto a los rayos del sol ni al oxígeno del ambiente para que no pierda sus propiedades y no se rancie.

El Chicharrón es sometido a otro proceso explicado en acontinuación en el punto 4 donde se explica el proceso de Harina de Carne.

Nota: Sebo y Cebo. Sebo es cuando ya está procesado, es decir el producto final y Cebo es crudo sin procesar.

d. Venta:

Es empackado en bultos no mayor a 40 Kg o según requerimiento del cliente, se empaaca en bolsa plastica y luego en costales, su venta es al por mayor en toneladas.

6 - Productividad y equipo de trabajo

16. ¿Cuál es la capacidad productiva de la empresa? (cantidad de bien o servicio por unidad de tiempo)

La empresa se encuentra produciendo y se comercializa actualmente 2 toneladas mensuales de Sebo, 2 de hueso y 3 harina de carne.

La capacidad productiva que se proyecta alcanzar el primer año con el presupuesto del Fondo Emprender será:

- Sebo 333 Kg /día
- sangre 500 L/día
- Hueso 460 Kg/día
- Chicharrón 250 Kg/día

Esto traducido en mes:

- Sebo: 5500 Kg
- Harina de Sangre: 4500 Kg
- Harina de Hueso: 4500 Kg
- Harina de Carne: 4500 Kg

17. Equipo de trabajo

17.1. ¿Cuál es el perfil del emprendedor, el rol que tendría dentro de la empresa y su dedicación?

Nombre Emprendedor	Perfil	Rol
JULLY ADELAINY PEÑA PUERTA	Soy Ingeniera Química con experiencia en proyectos y procesos, mi rol en la empresa es supervisar todos los procesos internos, cuidar las relaciones con clientes y proveedores de materia prima, realizar capacitaciones.	Gerente General

17.2. ¿Qué cargos requiere la empresa para su operación (primer año)?

Descripción	Remuneración Unitario	Otros Gastos	Valor con Prestaciones	Unidad	Tiempo Vinculación Primer Año
Gerente	\$ 908,526.00	\$ 456,457.00	\$ 1,364,983.00	Mes	12
Contador	\$ 300,000.00	\$ 00.00	\$ 300,000.00	Mes	12
Operario I	\$ 877,804.00	\$ 546,169.00	\$ 1,423,973.00	Mes	10
Operario II	\$ 877,804.00	\$ 546,169.00	\$ 1,423,973.00	Mes	10
Conductor	\$ 877,804.00	\$ 546,169.00	\$ 1,423,973.00	Mes	10

Descripción	Remuneración Primer Año	Valor Solicitado Fondo	Aportes Emprendedores	Ingresos por Ventas
Gerente	\$ 16,379,796.00	\$ 3,634,104.00	\$ 1,000,000.00	\$ 11,579,793.00
Contador	\$ 3,600,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 1,800,000.00
Operario I	\$ 14,239,730.00	\$ 2,633,409.10	\$ 00.00	\$ 11,606,321.00
Operario II	\$ 14,239,730.00	\$ 2,633,409.00	\$ 00.00	\$ 11,606,321.00
Conductor	\$ 14,239,730.00	\$ 3,634,400.00	\$ 00.00	\$ 10,605,330.00
Total Solicitado:		\$ 13,735,322.10	\$ 2,600,000.00	\$ 47,197,765.00

V. ¿Cuál es el Futuro de mi Negocio?

Estrategias

18. ¿Qué estrategias utilizará para lograr la meta de ventas y cuál es su presupuesto?

Estrategia de promoción (nombre): Distribución de muestras gratuitas de productos de harina de hueso y harina de carne para nuevos cli
Propósito: Dar a conocer los nuevos productos harina de hueso y harina de carne

Actividad	Recurso Requerido	Mes de Ejecución	Costo	Responsable (nombre del cargo lider del proceso)
Envío de muestras a los clientes de Bogotá y Medellín	Bolsas, empaque y servicio de transporte	Mes 2	\$ 311,766.00	Jully Peña
Costo Total:			\$ 311,766.00	

Estrategia de Comunicación (nombre): Estrategia de lanzamiento y visibilidad de los productos nuevos harina de hueso y harina de carne. H

Propósito: Medio audiovisual para incursionar los nuevos productos y los existentes.

Actividad	Recurso Requerido	Mes de Ejecución	Costo	Responsable (nombre del cargo lider del proceso)
Elaboración de un video sobre los nuevos productos	Profesional en medios audiovisuales.	1	\$ 600,000.00	Jully Peña
Costo Total:			\$ 600,000.00	

Estrategia de Distribución (nombre): La estrategia de distribución exclusiva. Por cuanto el sebo en pasta, harina de hueso y harina de ca
Propósito: Elaboración de contrato para el transporte de los productos a otros lugares en el país.

Actividad	Recurso Requerido	Mes de Ejecución	Costo	Responsable (nombre del cargo lider del proceso)
Elaboración de un contrato de servicio de transporte	Instalaciones Adecuadas para el servicio al cliente	3	\$ 00.00	Jully Peña
Costo Total:			\$ 00.00	

Período de arranque e improductivo

19. ¿Cuál es el período de arranque del proyecto (meses)?

Al firmarse el acta de inicio se darán en 2 meses porque la empresa se encuentra en etapa preoperativa. En este lapso de tiempo se realizarán las adecuaciones locativas, la compra de equipos, maquinaria, muebles y enseres, contratación de materias primas, contratación del transporte, contrato de arriendo, conformación del equipo para contratar una vez termine esta etapa preoperativa, en este período de tiempo se contratará al contador.

20. ¿Cuál es el período improductivo (meses) que exige el primer ciclo de producción?

A partir del tercer mes se empezará a producir los siguientes productos: harina de hueso, harina de carne y sebo en pasta. El periodo improductivo en meses para poder producir el primer lote es al tercer mes después del periodo de arraques.

VI. ¿Qué Riesgos Enfrento?

¿Qué actores externos son críticos para la ejecución del negocio? Indique el nombre y su rol en la ejecución.

Los criterios de actores externos que son críticos para la ejecución del negocio se mencionan a continuación:

Proveedores: riesgo de la materia prima no disponible por orden público. Riesgo medio.

Estado: cambios de normatividad en el sector en torno al desarrollo de la industria cosmetica, jabonera, comida de animales y abonos.Riesgo medio.

La competencia: existen en la industria productores mayoristas con mucha mas capacidad de producción y tecnología de punta (Harinagro, seboagro). Riesgo Alto.

Productos sustitutos: que los productos sean reemplazados por otros productos de menor valor y que ingresan del exterior. Riesgo medio.

Clientes: demora en los pagos, lo cual afectaría el manejo administrativo, dado que existen gastos fijos que hay que cancelar con fechas prescritas. Riesgo Alto.

Entidades de apoyo: los recursos de fondo emprender demoren su tramite por demoras en la fiducia. Riesgo Alto.

Comunidad: lugar donde se desarrolle el proyecto origine incomodidad a los habitantes del sector. Riesgo bajo.

Cambio de hábitos: la comunidad puede generar nuevos hábitos en su alimentación y descartar el consumo de carnes rojas en su dieta. Riesgo bajo.

Acontinuación se mencionan los Riesgos propios de la Actividad:

El accidente laboral se define como un evento inesperado e indeseable con origen en el entorno laboral. Es el resultado de una falla en algún elemento físico del trabajo o el desempeño inseguro de alguna persona. Puede ocurrir o no, lesiones personales o daños a las instalaciones, equipos o materiales. De todos modos interrumpe el progreso normal del trabajo y se asocia con tiempo perdido.

Las actividades a realizar en el subprograma de seguridad industrial son las siguientes:

- Realizar el marcado de todas las áreas de la planta.
- Capacitar a los empleados en el manejo seguro de procesos deproducción.
- Capacitar a los empleados en la gestión de equipos de seguridad industriales, especialmente extintores de incendios.

- Preparar operadores para emergencias.
- Realizar inspecciones generales para la prevención de incendios.

Resumen de riesgos:

Es un diagnóstico integral de las condiciones laborales, donde la identificación por sección o puesto de trabajo de los factores de riesgo presente, su fuente, las cargas expuestas y las medidas de control para aplicar.

La valoración de los factores se clasifica de la siguiente manera:

ALTA: factor de riesgo con gran potencial de atención.

MEDIO: factor de riesgo con potencial intermedio.

BAJO: factor de riesgo con mínimo potencial de atención.

El diagnóstico de los factores de riesgo por zona de trabajo es el siguiente:

Resumen de riesgos del área de producción.

Resumen de riesgos del área de almacenamiento.

Oficina de resumen de riesgos y área de servicio.

Todos los riesgos serán tenidos en cuenta en el programa de seguridad y salud en el trabajo el cual contemplará su categorización y plan de gestión y mitigación de los mismos, se destinarán los recursos para el programa de salud y seguridad en el trabajo y para el programa de mitigación, con recursos del fondo emprender y lo restante con recursos del emprendedor.

¿Qué factores externos pueden afectar la operación del negocio, y cuál es el plan de acción para mitigar estos riesgos?

Los factores externos que pueden afectar la operación, están definida en tres etapas:

Etapas 1

Factores: A 6 meses es posible cierres de expendios de carne.

Plan de Acción: se cuenta con vínculo de suministro de materias primas de la planta de beneficio de la ciudad, el cual minimiza el riesgo y además con una base de datos continua se estará haciendo monitoreo a cada expendio, además serán proveedores directos.

Etapas 2

Factores: a 1 año pueden haber posibles problemas con la comunidad, donde la planta está operando.

Plan de Acción: tener en cuenta los planes ambientales ajustados al POT de la región y sensibilizar la comunidad para que conozcan la empresa y cómo opera.

Etapas 3

Factores: a 2 años el negocio no viable, cierre de la empresa.

Plan de acción: mantener el margen de ventas y rentabilidad, dar cumplimiento a la normatividad ambiental, manejar buen relacionamiento con los grupos de interés que permitirán convivir y el desarrollo de la actividad de la empresa durante el periodo.

VII. Resumen Ejecutivo

Emprendedor(es):

Nombre	Email	Rol
JULY ADELAINY PEÑA PUERTA	jullyadela19@hotmail.com	Emprendedor

Concepto del Negocio:

1.Nombre del Negocio

Sebos el Cairo

2. Perfil Del Emprendedor

Mi nombre es Jully Adelainy Peña Puerta, soy Ingeniera Química, tengo 6 años de experiencia en la industria, en cargos como Ingeniera de Proyectos, Ingeniera de Procesos e Ingeniera Administrativo de producción, en la industria de producción de fertilizantes, mantenimiento industrial y plásticos.

Soy emprendedora desde hace 4 años con Sebos el Cairo, donde trabajamos con desechos que se generan en carnicerías y plantas de beneficio animal, estos desechos son el sebo, sangre y hueso, se recolectan y se transforman en productos que sirven como materia prima imprescindible para la industria que produce jabones, alimentos para animales (aves, porcinos, mascotas, ganadería, piscicultura, pesca) y abono orgánico.

Actualmente el proceso de producción de estos desechos se realiza de manera artesanal y se producen los siguientes productos: Sebo en pasta, chicharrón y hueso calcinado. Con la ayuda de Fondo emprender se pretende tecnificar los procesos y se produciría: sebo en pasta, harina de carne y harina de hueso.

Mi emprendimiento está motivado por el gran deseo que tengo de reducir el impacto negativo en suelos, aire y cuerpos de agua debido a la mala disposición de residuos orgánicos derivados de mataderos y carnicerías, provocando un impacto ambiental que contribuye al deterioro del medio ambiente.

Soy una Ingeniera Química apasionada y visionaria en la creación y puesta en marcha de nuevas alternativas de valor agregado mediante la utilización de residuos orgánicos de mataderos y carnicerías en el sector del Rendering. Trabajo que vengo realizando desde la empresa persona natural Grasas y Harinas La Magdalena con Nit 1096184639-5, desde hace 4 años, he realizado grandes esfuerzo para posicionar mis productos en el mercado actual y hoy tengo ingresos por ventas mensuales de \$ 7,000,0000 a \$ 8,000,000 generados por la venta de pasta de sebo, hueso calcinado y chicharrón, los cuales produzco de manera artesanal y conozco a profundidad la manera de llevar a cabo procesos tecnificados que mejoren la calidad de mis productos y me permitan procesar mayor cantidad de materia prima que tengo disponible en el municipio y de esta misma manera mejorar el empleo formal, en la actualidad cuento con clientes que tienen capacidad de comprar hasta 30 toneladas mensuales, entre los que están: empresa Sebosander, ubicada en Bucaramanga a dos horas de Barrancabermeja, Pesquera El rincocito y empresa Grucoss, ubicados en Barrancabermeja. Sin duda hemos sido afectados por la pandemia del Covid 19, pandemia que afectó a toda la humanidad.

3.Concepto de negocio:

Sebos el Cairo SAS, es una empresa líder en la región que contribuye al cuidado del medio ambiente propiciando la integridad de los suelos, calidad del aire, y la descontaminación de las aguas, mediante el proceso industrial de transformación de subproductos cárnicos bovinos (cebo, sangre, hueso), evitando la inadecuada disposición final, garantizando su recolección y aplicación de proceso técnico para convertidos en productos semi elaborados (sebo en pasta, harina de hueso y harina de carne) los cuales se convierten en productos intermedios requeridos como materia prima en la industria de jabones, cosmética, raciones de animales, fertilizantes, piscicultura, pescadería, ganadería de alta selección, aves y porcinos.

Mi propósito es implementar un proceso industrializado que incrementará la calidad de mis productos a la vez que me permitirá procesar una mayor cantidad de materia prima, disponible en la zona, generar más empleos, incrementar la rentabilidad y generar un mayor impacto positivo en el entorno directamente relacionado con la cantidad de desechos que procesará Sebos el Cairo SAS los cuales no llegarán a cuerpo de agua y subsuelos, por ende disminuir la contaminación del medio ambiente.

Objetivo General:

Solucionar la problemática ambiental derivada de una mala disposición de productos considerados desechos orgánicos en la industria cárnica que se originan en los expendios de carne y plantas de beneficio animal, (Sebo, hueso, sangre); para aplicarles un proceso de transformación industrial para la obtención de productos intermedios de alta calidad y bioseguridad mediante el cumplimiento de normas ambientales vigentes, inocuidad, higiene, seguridad y salubridad que necesita el proceso para garantizar materias primas de alta calidad con destino a varias industrias: productoras de jabones, fertilizantes orgánicos y raciones para animales, de esta forma conducir a la empresa por la ruta de la rentabilidad, la sostenibilidad, la generación de empleo formal y el incremento de la productividad.

4.Potencial de mercado en ventas

Para el año 2023 se aspira tener un posicionamiento en el mercado nacional con clientes satisfechos de las industrias productoras de jabones, raciones de mascotas, fertilizantes orgánicos, alimentos para aves, porcinos y ganadería de alta selección, a nivel nacional, propiciando una mayor compra de materias primas que está disponible en la localidad y zonas aledañas y por ende los niveles de producción. Se aspira pasar de producir 7 toneladas mensuales actuales equivalentes a 84 toneladas año, para producir en el primer año de activación industrial con procesos tecnificados a 12 toneladas mensuales para un total de 144 toneladas año, el segundo año se producirá 16,26 toneladas mensuales para un total de 195 toneladas año, en el tercer año se producirá 20 toneladas mensuales para un total de 240 toneladas año, en el cuarto año se producirá 21,5 toneladas mensuales para un total de 258 toneladas año y en el quinto año se producirá 22,5 toneladas mensuales para un total de 270 toneladas año, con los requerimientos exigidos por la industria como un producto de excelente calidad, que cumple con las normas de inocuidad.

En términos de ingresos por ventas el primer año ingresarán \$209.162.500, el segundo año generaremos ingresos de \$272.136.560, el tercer año se proyectan ingresos por \$292.772.675, el cuarto año se proyectan ingresos por \$317.494.400 y el quinto año \$344.703.670

El modelo de negocio de Sebos el Cairo proyecta una tasa interna de retorno (TIR) de 22,13% y un valor actual neto (VAN) de \$38.827.509 lo cual nos muestra que es un beneficio sobre la inversión realizada.

5. Resumen de las inversiones por parte de Fondo Emprender

Descripción	Valor
Adecuaciones y Mejoras	5.500.000
Maquinaria y Equipo	42.561.904
Muebles y Enseres	1.200.000
Equipos de Comunicaciones, computación y Herramientas	1.200.000
Arrendamientos	3.000.000
Nómina empleados (no incluye Gerente)	3.634.400
Nómina Operarios	5.266.818
Nómina Gerente Emprendedor	3.634.400
Honorarios Contador	1.200.000
Servicios Públicos	2.000.000
Sistema de Seguridad Industrial/ Plan de Emergencia	1.000.000
Seguro Todo Riesgo	250.000
Publicidad y Mercadeo	911.766
Evento de Lanzamiento	789.084
Otros Diferidos Financiables No Especificados	6.050.000
TOTAL INVERSIONES	80.000.000

Resumen Inversiones del Emprendedor

Descripción	Valor
Gastos Notariales	250.000
Gastos de Constitución	485.968
Inventarios materias primas, en proceso y terminado	9.055.232
Total	9.791.200

6. Financiera

Criterios de Decisión	
Tasa mínima de rendimiento a la que aspira el emprendedor	10%
TIR (Tasa Interna de Retorno)	22,13%
VAN (Valor actual neto)	38.827.509
PRI (Periodo de recuperación de la inversión)	2,48
Duración de la etapa improductiva del negocio (fase de implementación) en meses	2 mes
Nivel de endeudamiento inicial del negocio, teniendo en cuenta los recursos del fondo emprender. (AFE/AT)	89,34%
Periodo en el cual se plantea la primera expansión del negocio (Indique el mes)	60 mes
Periodo en el cual se plantea la segunda expansión del negocio (Indique el mes)	0 mes

Metas

Indicador Empleos:

Meta para el primer año: 9

Indicador Ventas:

Meta para el primer año: 140.000.000

Indicador Mercadeo (eventos):

Meta para el primer año: 2

Indicador Contrapartida SENA:

Meta para el primer año: 5

Indicador Empleos Indirectos:

Meta para el primer año: 9

VIII - Estructura financiera

Plan de Compras

Consumos por Unidad de Producto:

Harina de Carne - Kg				
Materia Prima	Unidad	Cantidad	Presentacion	Margen de Desperdicio (%)
Insumos				
insumos y varios	unidad	1	unidad	1
Materia Prima				
Chicharron que sale del cebo	Kg	1	Kg	2
Harina de Hueso - Kg				
Materia Prima	Unidad	Cantidad	Presentacion	Margen de Desperdicio (%)
Insumos				
insumos y otros	unidad	1	unidad	1
Materia Prima				
Hueso Crudo	Kg	1	Kg	0
Sebo en Pasta - El sebo se establece un precio por Kg, sin embargo su venta puede ser por toneladas				
Materia Prima	Unidad	Cantidad	Presentacion	Margen de Desperdicio (%)
Insumos				
empaques, insumos y otros	unidad	1	unidad	1
Materia Prima				
Cebo Crudo	Kg	1	Kg	2

Costos de Producción

Tabla de costos de producción en pesos (incluido IVA)					
Tipo de Insumo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Insumos	\$ 3,137,375.93	\$ 24,821,684.12	\$ 36,986,273.73	\$ 37,244,162.54	\$ 39,217,305.03
Materia Prima	\$ 72,500,403.78	\$ 107,228,796.49	\$ 115,204,368.38	\$ 120,663,427.89	\$ 135,246,968.14
Totales	\$ 75,637,779.71	\$ 132,050,480.61	\$ 152,190,642.11	\$ 157,907,590.43	\$ 174,464,273.16

Proyección de Compras (Unidades)					
Tipo de Insumo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Insumos					
empaques, insumos y otros	\$ 60,095.00	\$ 77,168.04	\$ 81,022.20	\$ 81,359.54	\$ 89,324.40
insumos y otros	\$ 53,132.06	\$ 68,117.43	\$ 70,635.36	\$ 75,101.58	\$ 77,883.12
insumos y varios	\$ 41,036.30	\$ 52,904.81	\$ 55,315.68	\$ 58,079.04	\$ 60,987.84
Materia Prima					
Cebo Crudo	\$ 60,690.00	\$ 77,932.08	\$ 81,824.40	\$ 82,165.08	\$ 90,208.80
Chicharron que sale del cebo	\$ 41,442.60	\$ 53,428.62	\$ 55,863.36	\$ 58,654.08	\$ 61,591.68
Hueso Crudo	\$ 52,606.00	\$ 67,443.00	\$ 69,936.00	\$ 74,358.00	\$ 77,112.00

Proyección de Compras (Pesos)					
Tipos de Insumo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Insumos					
empaques, insumos y otros	\$ 1,442,280.00	\$ 11,420,869.92	\$ 17,095,684.20	\$ 16,760,065.24	\$ 18,043,528.80
insumos y otros	\$ 1,062,641.20	\$ 8,378,443.89	\$ 12,431,823.36	\$ 12,842,370.18	\$ 13,084,364.16
insumos y varios	\$ 492,435.60	\$ 3,914,955.94	\$ 5,808,146.40	\$ 5,982,141.12	\$ 6,342,735.36
Materia Prima					
Cebo Crudo	\$ 61,903,800.00	\$ 80,581,770.72	\$ 86,733,864.00	\$ 89,888,597.52	\$ 102,026,152.80
Chicharron que sale del cebo	\$ 5,801,964.00	\$ 7,586,864.04	\$ 8,100,187.20	\$ 8,798,112.00	\$ 9,238,752.00

Hueso Crudo	\$ 52,606.00	\$ 12,274,626.00	\$ 13,078,032.00	\$ 14,351,094.00	\$ 15,422,400.00
Total	\$ 70,755,726.80	\$ 124,157,530.51	\$ 143,247,737.16	\$ 148,622,380.06	\$ 164,157,933.12
IVA	\$ 4,882,052.91	\$ 7,892,950.10	\$ 8,942,904.95	\$ 9,285,210.37	\$ 10,306,340.04
Total mas IVA	\$ 75,637,779.71	\$ 132,050,480.61	\$ 152,190,642.11	\$ 157,907,590.43	\$ 174,464,273.16

Costos Administrativos

Gastos de Puesta en Marcha:

Descripción	Valor
Escrituras y Gastos Notariales	250,000.00
Permisos y Licencias	00.00
Registro Mercantil	485,968.00
Registros, Marcas y Patentes	00.00
Total:	\$ 735,968.00

Gastos Anuales de Administracion:

Descripción	Valor
Cargos por servicios bancarios	00.00
Pagos por arrendamientos	15,000,000.00
Publicidad	911,766.00
Reparaciones y mantenimiento	00.00
Seguros	250,000.00
Servicios Públicos	12,000,000.00
Suministros de Oficina	200,000.00
Suscripciones y Afiliaciones	00.00
Teléfono, Internet, Correo	00.00
Total:	\$ 28,361,766.00

Ingresos

Fuentes de Financiación:

Recursos solicitados al fondo emprender en (smly) 91

Aporte de los Emprendedores

Nombre	Valor	Detalle
Dinero		
Gastos de constitución	\$ 485,968.00	
Gastos Notariales	\$ 250,000.00	
Inversiones varias de operacion	\$ 9,055,232.00	Inverntarios de materias primas previstas
Total:	\$ 9,791,200.00	

Recursos de Capital

Cuantía	Plazo	Forma de Pago	Interes (Nominal/Anual)	Destinación
No hay registros para mostrar				

Proyeccion de Ingresos por Ventas

Producto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Sebo en Pasta	\$ 107,100,000.00	\$ 139,360,896.00	\$ 149,931,180.00	\$ 155,469,220.00	\$ 176,526,240.00
Harina de Hueso	\$ 63,127,200.00	\$ 82,010,688.00	\$ 87,140,256.00	\$ 95,698,746.00	\$ 102,558,960.00
Harina de Carne	\$ 39,817,400.00	\$ 52,014,333.00	\$ 55,699,056.00	\$ 60,436,704.00	\$ 65,637,408.00
Total	\$ 210,044,600.00	\$ 273,385,917.00	\$ 292,770,492.00	\$ 311,604,670.00	\$ 344,722,608.00
Iva	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00
Total con Iva	\$ 210,044,600.00	\$ 273,385,917.00	\$ 292,770,492.00	\$ 311,604,670.00	\$ 344,722,608.00

Egresos

Índice de Actualización monetaria 1.05

Inversiones Fijas y Diferidas

Concepto	Valor	Mes	Fuente de financiación
Infraestructura - Adecuaciones	\$ 5500000,00	0	Fondo Emprender
Maquinaria y Equipo	\$ 42561900,00	0	Fondo Emprender
Equipo de Comunicación y Computación	\$ 1200000,00	0	Fondo Emprender
Muebles y Enseres y Otros	\$ 1200000,00	0	Fondo Emprender
Gasto Preoperativos	\$ 29538100,00	0	Fondo Emprender
Gasto Preoperativos	\$ 9791200,00	0	Aporte Emprendedores
Total:	\$ 89,791,200.00		

Costos de Puesta en Marcha

Descripcion	Valor
Escrituras y Gastos Notariales	\$ 250,000.00
Permisos y Licencias	\$ 00.00
Registro Mercantil	\$ 485,968.00
Registros, Marcas y Patentes	\$ 00.00
Total	\$ 735,968.00

Costos Anualizados Administrativos

Descripcion	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Cargos por servicios bancarios	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00
Pagos por arrendamientos	\$ 15,000,000.00	\$ 15,750,000.00	\$ 16,537,500.00	\$ 17,364,375.00	\$ 18,232,593.75
Publicidad	\$ 911,766.00	\$ 957,354.30	\$ 1,005,222.02	\$ 1,055,483.12	\$ 1,108,257.27
Reparaciones y mantenimiento	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00
Seguros	\$ 250,000.00	\$ 262,500.00	\$ 275,625.00	\$ 289,406.25	\$ 303,876.56
Servicios Públicos	\$ 12,000,000.00	\$ 12,600,000.00	\$ 13,230,000.00	\$ 13,891,500.00	\$ 14,586,075.00
Suministros de Oficina	\$ 200,000.00	\$ 210,000.00	\$ 220,500.00	\$ 231,525.00	\$ 243,101.25
Suscripciones y Afiliaciones	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00
Teléfono, Internet, Correo	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00
Total	\$ 28,361,766.00	\$ 29,779,854.30	\$ 31,268,847.02	\$ 32,832,289.37	\$ 34,473,903.83

Gastos de Personal

Cargo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Conductor	\$ 10,533,648.00	\$ 11,060,330.40	\$ 11,613,346.92	\$ 12,194,014.27	\$ 12,803,714.98
Contador	\$ 3,600,000.00	\$ 3,780,000.00	\$ 3,969,000.00	\$ 4,167,450.00	\$ 4,375,822.50
Gerente	\$ 10,902,312.00	\$ 11,447,427.60	\$ 12,019,798.98	\$ 12,620,788.93	\$ 13,251,828.38
Operario I	\$ 10,533,648.00	\$ 11,060,330.40	\$ 11,613,346.92	\$ 12,194,014.27	\$ 12,803,714.98
Operario II	\$ 10,533,648.00	\$ 11,060,330.40	\$ 11,613,346.92	\$ 12,194,014.27	\$ 12,803,714.98
Total	\$ 46,103,256.00	\$ 48,408,418.80	\$ 50,828,839.74	\$ 53,370,281.73	\$ 56,038,795.81

Capital de Trabajo

Componente	Valor	Fuente de financiación	Observación
Aporte Fondo Emprender	\$ 80,000,000.00	Fondo Emprender	Capital Semilla para: materias Prima, Maquinaria y equipos, Muebles y enseres, Nomina de Empleados, Publicidad, Contador, entre otros.
Total:	\$ 80,000,000.00		



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220602839559996457 Nro Matrícula: 303-60830
Pagina 1 TURNO: 2022-22995

Impreso el 2 de Junio de 2022 a las 09:12:16 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 303 - BARRANCABERMEJA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA VEREDA: BARRANCABERMEJA
FECHA APERTURA: 07-10-2003 RADICACIÓN: 2003-5150 CON: ESCRITURA DE: 01-10-2003
CODIGO CATASTRAL: 680810001000000040153000000000 COD CATASTRAL ANT: 68081000100040153000
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 1467 de fecha 29-08-2003 en NOTARIA 1A. de BARRANCABERMEJA LOTE SEIS [6] con area de 7HRS 3.396.01M (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
01.- 30-03-1992 ESCRITURA 0260 DEL 12-02-1992 NOTARIA 1. DE BARRANCABERMEJA DONACION GRATUITA, POR VALOR DE \$ 6,183,024.00 DE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MAGDALENA MEDIO "FUNDIMAN" , A: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MAGDALENA MEDIO "FUNDESMAG" , REGISTRADA EN LA MATRICULA 41065.--02.- COMITE DE DESARROLLO DE BARRANCABERMEJA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR DONACION DE CELULOSA Y PAPEL DE COLOMBIA S.A "PULPAPEL", ESCRITURA #1394 DEL 5 DE ABRIL DE 1979, NOTARIA 6. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1979, EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 303-0001658.03- CELULOSA Y PAPEL DE COLOMBIA S.A "PULPAPEL", ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD "GANADERA BARRANCABERMEJA LTDA", ESCRITURA # 1030 DEL 25 DE ABRIL DE 1957, NOTARIA 6. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26 DE LOS MISMOS, A LA MATRICULA 303-0001658.04- POR RESOLUCION 639 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1956, REGISTRADA EL 26 DE LOS MISMOS AL LIBRO 1., TOMO 2., PARTIDA 791, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ADJUDICO A JORGE SILVA, RAFAEL DIAS, MAXIMO GOMEZ Y ENRIQUE TORRES P, UN GLOBO DE TERRENO DENOMINADO "EL DESEO", DEL CUAL FORMO PARTE DEL DESCRITO.05- POR RESOLUCION #18 DEL 26 DE ABRIL DE 1954, REGISTRADA EL 3 DE MARZO DE 1954, AL LIBRO 1., TOMO 2., PARTIDA 274, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ADJUDICO A MAXIMO GOMEZ, ENRIQUE TORRES, Y RAFAEL DIAZ, UN GLOBO DE TERRENO DENOMINADO "LA ESPERANZA" EL CUAL FORMO PARTE DEL DESCRITO EN MAYOR EXTENSION.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
303 - 41063

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-10-2003 Radicación: 2003-5150
Doc: ESCRITURA 1467 del 29-08-2003 NOTARIA 1A. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: : 911 LOTE PARCIAL SOBRE 86HTRS 1.447.64M2 FINCA LA ESPERANZA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO "FUNDESMAG" NIT# 8902709326 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-01-2004 Radicación: 2004-182



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220602839559996457

Nro Matrícula: 303-60830

Pagina 2 TURNO: 2022-22995

Impreso el 2 de Junio de 2022 a las 09:12:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2232 del 26-12-2003 NOTARIA PRIMERA de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$322,001

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO "FUNDESMAG"

A: NAVARRO MENESES MYRIAM

CC# 39006901 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-06-2011 Radicación: 2011-4647

Doc: ESCRITURA 1262 del 02-06-2011 NOTARIA PRIMERA de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$11,215,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVARRO MENESES MYRIAM

CC# 39006901

A: CENTENO NAVARRO JORGE YAMITH

CC# 85441288 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-12-2017 Radicación: 2017-8687

Doc: ESCRITURA 1785 del 30-11-2017 NOTARIA PRIMERA de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$7,001,710

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA Y TRANSITO CON OCUPACION

PERMANENTE SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE 5.607 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTENO NAVARRO JORGE YAMITH

CC# 85441288 X

A: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. -ESSA- NIT. 8902012301

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-01-2018 Radicación: 2018-420

Doc: ESCRITURA 094 del 26-01-2018 NOTARIA SEGUNDA de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTENO NAVARRO JORGE YAMITH

CC# 85441288 X

A: RESTREPO SUAREZ JAIME

CC# 17182015

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-378

Fecha: 13-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-192

Fecha: 10-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220602839559996457

Nro Matrícula: 303-60830

Pagina 3 TURNO: 2022-22995

Impreso el 2 de Junio de 2022 a las 09:12:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-22995

FECHA: 02-06-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA

El Registrador: ANDRES FELIPE GALLON GIL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Secretaría de
Planeación



SP 0754-22

Barrancabermeja 7 de junio de 2022

SEÑORA
JULLY PEÑA
Fondo Emprender – SENA
jullyadela19@hotmail.com
Barrancabermeja

Ref. Solicitud de uso de suelo para proyecto agroindustrial.

Cordial saludo

Atendiendo su solicitud relacionada con el concepto de uso de suelo para el desarrollo de un proyecto agroindustrial financiado con recursos del fondo emprender del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA por parte de la empresa **GRASAS Y HARINAS EL CAIRO SAS**, me permito informarle lo siguiente:

Según el MAPA CF-CR-03 ÁREAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO RURAL que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 033 de 2022, el predio identificado con código predial No. 68081000100040153000, localizado en la vereda Campo Gala del Corregimiento El Llanito en las siguientes coordenadas: Punto 1 X: -73,859256 Y: 7,121607, Punto 2 X: -73,858999 Y: 7,122417, Punto 3 X: -73,857662 Y: 7,121702, Punto 4 X: -73,857996 Y: 7,121037 se ubica al interior de las Áreas De Producción Sostenible del Suelo Rural bajo la Categoría Agrícola:

Conforme al régimen de uso establecido en el artículo 472 del Acuerdo 033 de 2022 la actividad denominada “**PRODUCCIÓN DE GRASAS Y ACEITES DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL**” se encuentra identificada con los códigos POT No. 70 y 73, los cuales presentan **USO RESTRINGIDO** en el área donde se localiza el predio, lo que significa que puede desarrollarse con previo cumplimiento de la normatividad legal vigente y demás requisitos técnicos asociados a dicha actividad.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Joshua Calern G.		07-06-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia
<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

Respuesta traslado de PQRS No.:7-2023-096355 NIS:2023-01-140965 relacionada con el plan de negocio ID 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS emprendedora JULLY ADELAINY PEÑAPUERTA.

Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia

16 de mayo de 2023,
13:37

<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

Para: Leidy Jhoanna Sierra <LJSIERRA@sena.edu.co>, LDLEALR@sena.edu.co, Servicio al Ciudadano

<servicioalciudadano@sena.edu.co>

Cc: DIRECCIONDEEMPLEO@sena.edu.co, Carolina Jaramillo Torres <carolinajt@sena.edu.co>, Lizeth Nairobi Soler Betancurt <Insoler@sena.edu.co>, Claudia Milena Hoyos Torres <cmhoyos@sena.edu.co>, Cristian Galindo <cgalindo@sena.edu.co>, Claudia Liliana Contreras Gutierrez <clcontreras@sena.edu.co>, Efrain Andrés Rodríguez Ovalle <earodriguez@sena.edu.co>, Monica Alejandra Torres Rey <malejat@sena.edu.co>, Oscar Fernando Castellanos Dominguez <ofcastellanosd@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Alirio Antonio Rodriguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, Lida Yasmith Gonzalez Saavedra <liygonzalezsa@unal.edu.co>, Paula Brigitte Mendoza Montes <pmendozam@unal.edu.co>, Coordinacion Administrativa del Proyecto De Extension Gerencia Fondo Emprender <admsena20_fibog@unal.edu.co>

Doctora

LUZ DANA LEAL RUIZ

Directora de Empleo y Trabajo

SENA

Doctora

LEIDY JHOANNA SIERRA

Coordinación Nacional de Emprendimiento

Dirección de Empleo y Trabajo

Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR.1471299

SENA

Asunto: Respuesta traslado de PQRS No.:7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965 relacionada con el plan de negocio ID 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS emprendedora JULLY ADELAINY PEÑAPUERTA.

Respetadas doctoras reciban un cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto recibida con el consecutivo de entrada No. B.FI.1 [T]-CR-1299-466-23 del 11 de mayo de 2023, mediante la cual solicita apoyo con la respuesta al derecho de petición presentado por el ciudadano JORGE ALBERTO OSPINA PATIÑO relacionado con el plan de negocio ID- 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS., atentamente remitimos informe técnico de interventoría emitido por la Universidad de Antioquia con fecha del 15 de mayo de 2023.

Quedamos atentos a suministrar toda la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

--

Oscar Fernando Castellanos Domínguez

Gerencia del proyecto

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Nelsy Edith Cely Acevedo

Coordinación Operativa

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729



Libre de virus.www.avast.com

2 adjuntos



68100 Informe Técnico de Respuesta.pdf

3837K



B.FI.1 [T]-1299-200-23.pdf

244K



Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia
<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

CRM No. 7-2023-113931 - RESPUESTA TRASLADO DE PQRS NO.:7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965RELACIONADA CON EL PLAN DE NEGOCIO ID 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS EMPRENDEDORA JULLY ADELAINY PEÑAPUERTA.

servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

16 de mayo de 2023, 16:03

Para: DIRECCIONDEEMPLEO@sena.edu.co, LDLEALR@sena.edu.co, SENAFE2020_FIBOG@unal.edu.co

Cc: notifica.sciudadano@sena.edu.co

Apreciado Doctor(a) * LUZ DANA LEAL RUIZ - 15050

Se ha realizado la radicación del correo electrónico que se anuncia, para su respectivo trámite.

Radicado: 7-2023-113931 - NIS.: 2023-01-140965 de Fecha: 16/05/2023 3:45:03 p. m.

Asunto: CONTRATOS

Descripción del Asunto: RESPUESTA TRASLADO DE PQRS NO.:7-2023-096355 NIS: 2023-01-140965RELACIONADA CON EL PLAN DE NEGOCIO ID 68100 - SEBOS EL CAIRO SAS EMPRENDEDORA JULLY ADELAINY PEÑAPUERTA.

Remitente Externo:

OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ

OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ

SENAFE2020_FIBOG@UNAL.EDU.CO

Atentamente,

Aplicativo OnBase

Grupo de Administración de Documentos

UNITYSCHEDULER 16/05/2023

3 adjuntos**01-MAIL-Recibidos Externos Radicado No. 7-2023-113931 Regional 1 - 16-05-202.htm**

19K

**68100 INFORME TÉCNICO DE RESPUESTA.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2023-01-140965-16-05-202.pdf**

3837K

**B.FI.1 T -1299-200-23.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2023-01-140965-16-05-2023.pdf**

244K